

Acta No.149/2017 de Sesión Ordinaria. En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las diez horas del día veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete. Reunidos para celebrar sesión ordinaria, los señores: profesor **Rafael Antonio Coto López**, Director Presidente; y **encontrándose presentes desde el inicio los Directores Propietarios:** licenciado **Juan Francisco Carrillo Alvarado** y licenciada **Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera**, nombrados por el Ministerio de Educación (Mined); licenciado **Salomón Cuéllar Chávez**, nombrado por el Ministerio de Hacienda; doctor **Milton Giovanni Escobar Aguilar**, nombrado por el Ministerio de Salud; ingeniero **José Oscar Guevara Álvarez**, en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; así como también los licenciados **Paz Zetino Gutiérrez, Francisco Cruz Martínez y Héctor Antonio Yanes**, todos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Además, se cuenta, con la presencia de los **Directores Suplentes** licenciada **Xiomara Guadalupe Rodríguez Amaya**, Primera Directora nombrada por el Mined; y el licenciado **José Carlos Olano Guzmán**, en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Se hace constar que solicitaron disculpas por no poder asistir a la sesión, debido a compromisos laborales ineludibles, **los Directores Suplentes siguientes:** licenciado **Robin Haroldo Agreda Trujillo**, Segundo Director nombrado por el Mined; licenciado **Carlos Gustavo Salazar Alvarado** y doctor **Luis Enrique Fuentes**, nombrados, en su orden, por el Ministerio de Hacienda y Ministerio de Salud, respectivamente; licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León**, en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; y los licenciados **José Efraín Cardoza Cardoza y José Mario Morales Álvarez**, ambos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Los Directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por el Director Presidente, de conformidad con lo que establece el Artículo Diez literal "a", Artículo Catorce y Artículo Veintidós literal "b", de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

Punto Uno: Establecimiento de Quórum.

Contándose con la presencia de los **nueve Directores Propietarios, el quórum quedó establecido legalmente**, conforme a lo dispuesto en el Artículo Doce y Catorce de la Ley del ISBM y, según el Artículo Seis del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, los Directores Suplentes que asisten a la sesión que no sustituyen a Director Propietario, podrán intervenir en las discusiones, pero no en la votación. Asimismo, estuvieron presentes, para los efectos de los Artículos Cuatro y Veinticuatro

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

del Reglamento ya mencionado, respectivamente, la señora Ariadna Mercedes Cañas, Asistente del Consejo y la licenciada Ana Sofía Hidalgo Solís, Asesora Legal de la Presidencia y Consejo Directivo.

Punto Dos: Aprobación de Agenda.

El Director Presidente sometió a aprobación la siguiente Agenda:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura, ratificación y firma del Acta No. 148 de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2017.
4. Informes de Presidencia.
5. Solicitud de aprobación de dos (02) solicitudes para el otorgamiento del beneficio de ayuda económica por gastos funerarios.
6. Solicitud de aprobación Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna año 2018.
7. Puntos gestionados por la UACI:
 - 7.1 Solicitud de autorización para iniciar proceso de imposición de multa contra la Sociedad **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.**, por retraso en la entrega de los bienes muebles objeto de la Orden de Compra No. 053/2016-ISBM referente a la Libre Gestión No. 043/2016-ISBM correspondiente al **“SUMINISTRO DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL ISBM, AÑO 2016 SEGUNDO PROCESO”**.
 - 7.2 Solicitud de autorización para la contratación de servicios de intermediación para procesos de adquisición de bienes y servicios a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, para el año 2017.
8. Acciones de Personal:
 - 8.1 Solicitud de autorización para la contratación de un (1) candidato en una (1) plaza nominal de Técnico III y funcional de Técnico de Seguimiento y Control de Contratos, para el Centro de Atención Regional de Oriente.
 - 8.2 Solicitud de autorización para la contratación de un (1) candidato en una (1) plaza nominal de Técnico III y funcional de Técnico de Tesorería.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

9. Solicitud de aprobación del Plan de Capacitaciones Institucional de abril a diciembre del año 2017.
10. Informe recomendativo de casos de reembolsos vistos en reunión de la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros de fecha 15 de marzo de 2017.
11. Gestión de inmuebles: Ofrecimiento de dos inmuebles en venta en el municipio y departamento de Usulután, suscrita por la señora Sandra Marisela Álvarez.
12. Varios:
 - 12.1 Lectura de correspondencia suscrita por tres docentes, señores #####, ##### y #####.

Acto seguido y sin ninguna objeción **se aprobó la agenda** de la forma presentada y se desarrolló de la siguiente manera:

Punto Tres: Lectura, ratificación y firma del Acta No. 148, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el 14 de marzo de 2017.

El Director Presidente informó al Directorio que se cuenta con el proyecto del Acta No. 148 de la Sesión Ordinaria del 14 de marzo de 2017. A continuación, se dio lectura al documento y habiéndose subsanado en el momento las observaciones que se hicieron, el pleno estuvo de acuerdo en que se apruebe y ratifique, para que se proceda a imprimir y firmar el mismo.

Acto seguido y agotadas las observaciones y subsanaciones, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA: Aprobar y ratificar el Acta No. 148, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el 14 de marzo de 2017**, siendo procedente su firma.

Punto Cuatro: Informe de Presidencia

El Director Presidente informó al Directorio sobre las actividades en las que ha participado, siendo éstas: **1) miércoles 15 de marzo de 2017**. Se realizó la reunión de trabajo de las gremiales e ISBM, para continuar el análisis de reforma integral a la ley del Instituto y dar continuidad a los acuerdos; se dio respuesta a varias inquietudes y se escuchó la opinión de las subdirecciones Administrativa y de Salud, así como de la jefatura UFI, en torno a expresiones de que no hay déficit en ISBM, esta última realizó aclaraciones sobre los aspectos técnico financieros del ISBM. Se consultó a las gremiales su posición en torno a si la incorporación de *-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

los docentes pensionados, debería hacerse de inmediato o posterior a la reforma del Artículo 54 y previo estudio actuarial. **2) jueves 16 de marzo de 2017.** Se conoció convocatoria de la Comisión de Cultura y Educación de la Asamblea Legislativa, para acudir al seno de la citada Comisión, para fijar posición en torno a dos piezas de correspondencia, la primera interpuesta por el Diputado David Reyes de la Fracción de ARENA y la segunda pieza de correspondencia con iniciativa de diputados de ARENA, en nombre de Bases Magisteriales. La primera trata de reformas a la Ley del ISBM, en los Artículos 5 y 49; y la segunda, que plantea reformas a los Artículos 2, 5, 6, 25, 26 y 49 de la misma. **3) viernes 17 de marzo de 2017.** Se trabajó con jefatura jurídica y otros colaboradores administrativos, con respecto a las respuestas que oportunamente habíamos presentado a la Comisión. **4) sábado 18 y domingo 19 de marzo de 2017.** Se realizó traslado del mobiliario del Policlínico Magisterial de Santa Ana, al nuevo edificio readecuado, el personal de mantenimiento contó con el apoyo de algunos trabajadores del Policlínico. **5) lunes 20 de marzo de 2017.** Se acudió a la Asamblea Legislativa ante la convocatoria ya relacionada, el punto más controversial es el de reforma al artículo 2 de la ley, pues la propuesta plantea suprimir la expresión docentes que “trabajan para el Estado en” y con la expresión: “durante la vida activa y pasiva del mismo, al igual que atenderá a su cónyuge o conviviente y sus hijos e hijas...” Se explicó que tal incorporación de docentes pensionados, no puede ser sin antes realizar un estudio y posterior a modificar la contribución familiar regulada en el Artículo 54 de la Ley. En este sentido, se explicó del proceso de trabajo con representantes de las organizaciones magisteriales y los acuerdos alcanzados el pasado miércoles.

Ese día se realizó reunión de trabajo con Subsecretario de Comunicaciones de la Presidencia de la República, para tratar solicitud que hiciera en mi calidad de Director Presidente, para que un programa de Casa Abierta pudiese dedicarse a la seguridad social del Magisterio. Se me explicó que al programa asisten unas cuarenta personas. Después de la reunión de ayer, quedamos a la espera de definición de fecha por parte de Doña Margarita de Cerén.

6) martes 21 de marzo de 2017. Muy temprano a las 7:30 a.m. se reunió con el Ministro de Educación, con la finalidad de tratar sobre la concretización del Contrato Colectivo de Trabajo de los trabajadores del ISBM conforme a lo establecido en el Laudo Arbitral, que establece una tabla de incrementos del 3, 4 y 5%. Aproveché la ocasión para informarle que ya el Consejo Directivo está enterado del mismo y para que el Ministro leyera el borrador de la nota de remisión, manifestando que le parecía la redacción de la nota; se espera tenerla ya firmada para el día jueves veintitrés del corriente mes y remitirla al despacho de la Ministra de Trabajo. Este incremento será una buena noticia e incentivo para el personal administrativo que nunca ha tenido un aumento salarial.

Finalmente informó que para los días uno y dos de abril del presente año, se desarrollarán caminatas, en próxima sesión se tendrán mayores detalles.

Conocido el informe anterior, de conformidad a lo establecido en los Artículos 20 literal a), 21 y 22 literal e) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA: Dar por recibido y quedar enterados del informe escrito proporcionado por el profesor Rafael Antonio Coto López**, sobre últimas actividades.

Punto Cinco: Aprobación de dos (02) solicitudes para el otorgamiento del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios.

El Director Presidente informó que previa gestión de la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, la Sub Dirección de Salud presenta solicitud para que se apruebe el pago de dos (02) trámites para el otorgamiento del beneficio de ayuda económica para **Gastos Funerarios** a familiares de dos docentes fallecidos, por un monto total de **UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,464.99)**, con base en lo establecido en los Artículos 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM y tramitado conforme al **Instructivo N° ISBM 04/08**, denominado "Instructivo para el Trámite del Otorgamiento del Beneficio de la Ayuda Económica por Gastos Funerarios otorgado por el ISBM a los Miembros del grupo Familiar del Docente que Fallezca".

Los días nueve y diez de marzo de dos mil diecisiete, se recibieron solicitudes para el otorgamiento de la ayuda económica por gastos funerarios, por parte de los señores #####, esposo de la **docente fallecida #####**; y #####, hermano de la **docente fallecida #####**.

Conocidos los antecedentes del Punto, así como la recomendación, los Directores y Directora manifestaron al Director Presidente, estar de acuerdo en aprobar lo solicitado, considerando conveniente que el Acuerdo se apruebe de aplicación inmediata, para entregar con prontitud la ayuda a los solicitantes.

Concluida la revisión del Punto, vista la gestión de la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, y teniendo en cuenta la documentación antecedente, así como la recomendación planteada al Directorio; de conformidad a lo establecido en los Artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, y a lo normado en el Instructivo No. ISBM 04/08, denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA AYUDA ECONÓMICA POR GASTOS FUNERARIOS OTORGADO POR EL

ISBM A LOS MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR DEL DOCENTE QUE FALLEZCA”, el Consejo Directivo unánimemente, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar el pago de dos (02) solicitudes** de otorgamiento del beneficio de ayuda económica por **gastos funerarios**, por un monto total de **UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,464.99)**, según el cuadro siguiente:

#####

- II. **Encomendar a la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones**, el seguimiento y continuidad de los trámites, incluida la notificación de lo resuelto a los solicitantes.
- III. **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata** con el fin de entregar lo más pronto posible la prestación de ayuda por gastos funerarios, a favor de los solicitantes cuyos trámites fueron aprobados.

Punto Seis: Solicitud de aprobación Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna año 2018.

El Director Presidente manifestó al Directorio que se les ha entregado copia y que se le dará lectura a la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2018, así como el proyecto del documento citado. También explicó, que se tiene que tomar decisión sobre la solicitud, debido a que el Plan debe ser remitido a aprobación de la Corte de Cuentas de la República, antes de que finalice el mes de marzo. En vista de lo anterior se tuvo a bien efectuar de una vez la revisión, procediendo a dar lectura a la solicitud de la siguiente manera:

.....

ANTECEDENTES:

De conformidad a lo establecido en al Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental de la entidad antes mencionada; las Unidades de Auditoría Interna deben presentar a la Corte, a más tardar el 31 de marzo de cada año, el plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal.

En razón de lo anterior se ha elaborado el plan de trabajo de Auditoría Interna, tomando en consideración los lineamientos que para tales efectos ha emitido la Corte de Cuentas de la

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

República, en el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, siendo su contenido el siguiente:

- I. ANTECEDENTES DEL ISBM
 - II. INTRODUCCION
 - III. VISION
 - IV. MISION
 - V. PRINCIPIOS Y VALORES DE AUDITORIA INTERNA
 - VI. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 - VII. RELACION CON EL PLAN ESTRATEGICO
 - VIII. UNIVERSO DE AUDITORIAS
 - IX. PROGRAMACION DE AUDITORIAS
- ANEXOS

Planificando para el ejercicio 2018 los estudios especiales con base a los riesgos identificados de acuerdo a juicio profesional:

- 1- Estudio de Ingresos a la Seguridad Social, tomando en cuenta que es la base económica del ISBM para el cumplimiento de sus objetivos.
- 2- Adquisiciones y Contrataciones realizadas por el ISBM, especialmente sobre Licitaciones Públicas, Contratación Directa y Libre Gestión de bienes y servicios médico hospitalarios, a fin de verificar los aspectos legales aplicables.
- 3- Estudio sobre existencias de Medicamentos en Botiquines Magisteriales
- 4- Estudio sobre Pagos a proveedores de bienes y servicios medico hospitalarios e Incrementos en los montos por sobregiros en convenios o contrataciones
- 5- Estudio Especial sobre retenciones de impuestos efectuadas al personal y proveedores de bienes y servicios.
- 6- Otros estudios requeridos por la Presidencia y/o el Consejo Directivo.

En el cronograma se detalla el mes sobre el cual se realizarán los estudios especiales.

Todo lo anterior apegado al cumplimiento de Leyes, Reglamentos y normativas aplicables al ISBM.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA PETICIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, de conformidad a lo establecido en el Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, solicita al Consejo Directivo:

- a) La aprobación del Plan de Trabajo del ejercicio 2018
- b) Autorización del envío del mismo a la Corte de Cuentas de la República.

Finalizada la lectura del documento anterior, el Director Presidente consultó si hay unanimidad para aprobar el Plan de Trabajo 2018 de la referida Unidad, estando el pleno de acuerdo con ello.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna; con base en las facultades que le confieren los Artículos 20 literales a) y s), y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; y Artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA:**

- I. **Aprobar el Plan de Trabajo para el Año 2018 de la Unidad de Auditoría Interna**, conforme les fue presentado. Se agregará un ejemplar del documento citado a los Anexos del Acta.
- II. **Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna** realizar las gestiones necesarias para la remisión oportuna del referido Plan de Trabajo, a la Corte de Cuentas de la República.
- III. **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites subsiguientes.

Punto Siete: Puntos gestionados por la UACI:

Continuando con la sesión, el Director Presidente hizo del conocimiento de los presentes que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, somete a consideración dos Puntos; en el primero solicitan aprobación de solicitud de autorización para iniciar proceso de imposición de multa contra la Sociedad DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. y en el segundo requieren la aprobación para la contratación de servicios de intermediación para procesos de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

adquisición de bienes y servicios a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, para el año 2017.

Informado lo anterior, el profesor Coto López propuso dar lectura a cada Punto y tomar la decisión respectiva; estando todos de acuerdo se procedió a leer los documentos que, en su respectivo orden, expresan lo siguiente:

7.1 **Solicitud de autorización para iniciar proceso de imposición de multa contra la Sociedad DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., por retraso en la entrega de los bienes muebles objeto de la Orden de Compra No. 053/2016-ISBM referente a la Libre Gestión No. 043/2016-ISBM correspondiente al “SUMINISTRO DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL ISBM, AÑO 2016 SEGUNDO PROCESO”.**

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

En virtud de los resultados obtenidos en la Libre Gestión No. 043/2016-ISBM referente al “SUMINISTRO DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL ISBM, AÑO 2016 SEGUNDO PROCESO”, en fecha 13 de julio de 2016, se suscribió con la Sociedad Data & Graphics, S.A. DE C.V., la Orden de Compra No. 053/2016-ISBM mediante el cual se pactó el siguiente suministro:

No. DE ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO EN US\$ INCLUYE IVA	TOTAL EN US\$ INCLUYE IVA
1	25	C/U	TECLADOS PARA COMPUTADORA DE ESCRITORIO -TECLADO CON CONECTOR USB - 101 TECLAS LATINOAMERICANO	\$6.50	\$162.50
3	50	C/U	KIT DE BATERÍAS PARA UPS APC SMT1500 -CADA KIT CONSTA DE UN PAR DE BATERIAS	\$130.00	\$6,500.00
TOTAL EN US \$ IVA INCLUIDO					\$6,662.50

2. ORDEN DE INICIO

En fecha 18 de julio de 2016, el Administrador de Orden de Compra, Giovanni Alexander Cruz, emitió la Orden de Inicio correspondiente, en la cual se estableció que la fecha límite para la entrega finalizó el **16 de agosto de 2016**.

3. RECEPCIÓN

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Mediante memorándum recibido en fecha 10 de marzo de 2017, el Administrador de Orden de Compra No. 053/2016-ISBM, informó a la UACI, que la Sociedad Data & Graphics, S.A. DE C.V., entregó los bienes objeto de la Orden de Compra en mención, en fecha 09 de marzo de 2017 con **DOSCIENTOS CINCO** días de retraso en relación a la fecha límite señalada.

4. La UACI, verificó que el Acta de Recepción y demás documentos de respaldo cumplen con los requisitos señalados en la LACAP y su Reglamento, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 de la LACAP se estimó el monto de la multa a imponer a la Sociedad **Data & Graphics, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,898.25)**.
5. Según lo dispuesto en el artículo 80 del RELACAP, para la imposición de la multa antes descrita debe aplicarse lo establecido en los artículos 85 y 160 de la LACAP, por lo que de conformidad a las disposiciones legales en referencia el Consejo Directivo debe autorizar el inicio del proceso de imposición de multa y comisionar a la Unidad Jurídica dar cumplimiento a lo regulado en dichos artículos de la LACAP, referente al procedimiento para la aplicación de sanciones a particulares.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, en coordinación con el Administrador de Orden de Compra No. 053/2016-ISBM y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 literales “a”, y “s”, 22 literales “a” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 85 y 160 de la LACAP y 80 del RELACAP; solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- I. Autorizar el inicio del proceso de imposición de multa por un monto equivalente a **UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,898.25)** contra la Sociedad **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.**, por retraso en la entrega de los bienes objeto de la Orden de Compra No. 053/2016-ISBM, correspondiente a la Libre Gestión No. 043/2016-ISBM referente al **“SUMINISTRO DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL ISBM, AÑO 2016 SEGUNDO PROCESO”**.
- II. Comisionar a la Unidad Jurídica para dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 160 de la LACAP.
- III. Declarar de aplicación inmediata el presente acuerdo tomado para dar por iniciado el proceso de imposición de multa con la finalidad de concluir el referido proceso a la brevedad posible.

.....

Finalizada la lectura, el Director Presidente consultó al Directorio si hay unanimidad para aprobar el inicio del proceso de imposición de multa de la forma que se les recomienda, ante lo cual no hubo objeción.

Conocido lo anterior, en vista de la gestión y análisis efectuados según el informe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, en coordinación con el Administrador de la Orden de Compra No. 053/2016-ISBM, correspondiente a la Libre Gestión No. 043/2016-ISBM, y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 20 literales a) y s), 22 literales a) y k), y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Artículos 85 y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; y Artículo 80 del RELACAP; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Autorizar el inicio del proceso de imposición de multa** por un monto equivalente a **UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,898.25)**, contra la Sociedad **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.**, por retraso en la entrega de los bienes objeto de la Orden de Compra No. 053/2016-ISBM, correspondiente a la Libre Gestión No. 043/2016-ISBM, referente al "SUMINISTRO DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL ISBM, AÑO 2016 SEGUNDO PROCESO".
- II. **Comisionar a la Unidad Jurídica** para dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Artículo 160 de la LACAP.
- III. **Autorizar al Director Presidente** para la firma de la Resolución respectiva.
- IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para iniciar a la brevedad el proceso de imposición de multa y asimismo gestionar su conclusión.

Acto seguido se dio lectura al segundo Punto presentado por la UACI, así:

.....

7.2 Solicitud de autorización para la contratación de servicios de intermediación para procesos de adquisición de bienes y servicios a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, para el año 2017.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

I. Conforme a lo establecido en el artículo 2 literal e) de la LACAP, durante el año 2016, el ISBM, adquirió diversos bienes a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, obteniendo en resumen los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PROCESO	AUTORIZACIÓN CONSEJO DIRECTIVO	PRESUPUESTO	MONTO TOTAL E ÍTEMS CONTRATADOS	AHORRO GENERADO
SUMINISTRO DE EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS PARA USO DE LABORATORIOS, ODONTÓLOGOS, MÉDICOS MAGISTERIALES Y EQUIPO INFORMÁTICO PARA RAYOS X PANORAMICO, PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM, PARA EL AÑO 2016"	Punto 5, del Acta 91	\$916,976.62	122 ítems por \$554,588.84	\$295,287.04
"SUMINISTRO DE QUIPO INFORMATICO Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL ISBM, AÑO 2016"	Punto 9, Sub Punto 9.2 del Acta 119	\$209,772.00	5 ítems por \$177,692.50	\$ 27,980.26

Para la gestión de dichos procesos se contrató a los puestos de Bolsa Sociedad LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A, y NEGOCIOS AGROBURSÁTILES S.A., que puede abreviarse NEAGRO, S.A., éste último para el período comprendido de agosto al 31 de diciembre de 2016.

II. El 01 de marzo de 2017, la Sub Dirección Administrativa solicitó a la UACI realizar las gestiones necesarias para adquirir diversos bienes y servicios a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador durante el año 2017, ya que ésta modalidad favorece el interés público de la institución debido a que ofrece las siguientes ventajas: a) Mejores precios, ya que se utiliza, el proceso de subasta a la inversa en el sistema electrónico o a viva voz; b) Los tiempos de negociación son menores a los de una licitación pública, ya que oscila entre 15 y 21 días incluyendo las diferentes etapas (publicación, período de consultas, respuestas a consultas, preparación de ofertas, entrega de ofertas, evaluación de ofertas y entrega de Garantía de Cumplimiento de Contrato). Y si la compra es urgente se puede reducir hasta 5 días siempre y se solicite por el Titular de la Institución, según lo verificado con el puesto de bolsa; c) Es transparente y permite poner en igualdad de oportunidades a todos los participantes; y d) El mismo día que se cierra la negociación se firma el contrato y comienzan a correr los días para la entrega de los bienes o servicios adquiridos.

Para el año 2017, la Sub Dirección Administrativa y la Sub Dirección de Salud, tienen previsto adquirir a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, los rubros siguientes:

PROCESOS ADMINISTRATIVOS

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	Nombre del rubro	Objeto de la compra
1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	SUMINISTRO DE AZÚCAR.
2	MAQUINARIA Y EQUIPO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.
3	EQUIPOS INFORMÁTICOS	COMPUTADORAS, LAPTOP, ESCÁNER DOCUMENTAL E IMPRESORAS.
PROCESOS DE SALUD		
No.	Nombre del Rubro	
1	EQUIPO E INSUMO MÉDICO	
2	EQUIPO E INSUMO ODONTOLÓGICO	
3	EQUIPO, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIOS	
4	MEDICAMENTOS	
Estos procesos, también podrán ser tramitados por vía LACAP, en aquellos casos en los que las Sub Direcciones a que correspondan determinen, la imposibilidad o inconveniencia de realizarlos a través de la Bolsa.		

Cabe mencionar, que en el transcurso del año pueden surgir otras necesidades tanto administrativas como de salud que no estén contemplados en este listado anterior, que necesiten previo requerimiento de compra que sean autorizados por el Consejo Directivo del ISBM, atendiendo las necesidades del interés público.

- III. La UACI, revisó la solicitud antes descrita y determinó que la contratación del Puesto de Bolsa puede tramitarse, bajo las reglas establecidas en el mercado bursátil, ya que según opinión de referencia UNAC-@-0059-2016, la contratación está excluida de la LACAP, por tratarse de un servicio financiero. A continuación se resume lo expuesto en la referida opinión: *“el art. 4 literal d) LACAP, señala como exclusión a la aplicación de la misma: “Los servicios bancarios y financieros, que no sean de seguros, celebrados por la Administración Pública” y según pronunciamiento emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 06 de marzo de 2013 y la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, dichos servicios comprenden toda la operación en bolsa incluyendo la contratación de un puesto corredor, por lo anterior, el art. 3 lit. h) del RELACAP, le confiere a las Instituciones de la Administración Pública la facultad de proceder con independencia y responsabilidad al contratar a través del mercado bursátil sabiendo los parámetros legales para ejecutar sus procesos, y es la Institución quien razona y decide la forma de contratación”.*

Ante lo cual, en fecha 07 de marzo de 2017, la UACI invitó a 8 puestos de bolsa a presentar ofertas económicas cuyo plazo finalizaba el 10 de marzo del corriente año, recibándose un total de 4 ofertas económicas. Dichas ofertas fueron evaluadas por la UACI conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUESTO DE BOLSA

		PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, S.A. (PSA, S.A.)	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. (SBS, S.A. DE C.V.)	NEGOCIOS AGROBURSATILES, NEAGRO, S.A.
GESTIÓN TIEMPOS NORMALES	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN PUESTO DE BOLSA	0.45%	0.5424%	0.435%	0.452%
GESTIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN PUESTO DE BOLSA	0.45%	1.13%	0.435%	0.452% DEL MONTO TOTAL NEGOCIADO PARA CADA UNO DE LOS MANDATOS DE COMPRA.
FORMA DE PAGO		60 DÍAS DE CREDITO	PERÍODO DE 3 A 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE CERRADA LA NEGOCIACIÓN Y CONTRATOS.	CRÉDITO A 30 DÍAS CALENDARIO PARA EL PAGO DE COMISIÓN	SEGÚN PLAZO ESTIPULADO POR LA INSTITUCIÓN COMPRADORA
EXPERIENCIA		7 AÑOS CON 1 MES 13 DÍAS EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES	5 AÑOS 19 DÍAS DE EXPERIENCIA DEL AGENTE DE BOLSA (SEGÚN SOLVENCIA TIENE 19 AÑOS UN MES 7 DÍAS)	10 AÑOS	10 AÑOS 3 MESES EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES
CLIENTES		1.MINED 2.CENTA 3.CEPA 4.LNB 5.MAG 6.MINSAL 7.INPEP 8.MOP 9.ENA	1.ANSP 2.ISSS 3.FSV 4.SSF 5.LNB 6.ISBM 7.INPEP 8.CONAMYPE 9.UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR 10.ASAMBLEA LEGISLATIVA	1. MINED 2. FISDL 3. ISTA 4. TSE 5. ISSS 6. CEPA 7. ANSP 8. FOSAFFI 9. FGR 10. MINSAL 11. ASAMBLEA LEGISLATIVA 12. ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR	1.ANDA 2. ISSS 3. CRUZ ROJA SALVADOREÑA 4. BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO 5. MINSAL 6. FISDL
CARTAS DE REFERENCIA DE SATISFACCIÓN DE SERVICIO		1- MUY BUENO EMITIDA POR MINED 2- EXCELENTE EMITIDA POR LNB	1- PRESENTA RECOMENDACIÓN FSV PERO SIN CALIFICACIÓN 2- EXCELENTE EMITIDA POR CONAMYPE	1-EXCELENTE EMITIDA POR BANCO HIPOTECARIO 2- BUENO EMITIDA POR CEPA 3- EXCELENTE EMITIDA POR ASAMBLEA LEGISLATIVA 4- EXCELENTE EMITIDA POR ISTA	1- EXCELENTE EMITIDA POR BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO
RECOMENDACIÓN		SE RECOMIENDA CONTRATAR DEBIDO A QUE LA COMISIÓN OFERTADA ES DE 0.45% INCLUYE IVA, LO QUE REPRESENTA LA COMISIÓN MÁS FAVORABLE A LOS INTERESES INTITUCIONALES Y	NO SE RECOMIENDA CONTRATACIÓN OFRECE UNA MAYOR COMISIÓN Y SOLO PRESENTA UNA REFERENCIA DE SATISFACCIÓN DE SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO Y DE ACUERDO A LO	NO SE RECOMIENDA CONTRATACIÓN, OFERTÓ LA COMISIÓN MÁS BAJA PERO EXPRESA EN SU OFERTA QUE NO RESTRINGIRÁ EN SU CONTRATO LAS OPERACIONES BURSATILES	NO SE RECOMIENDA CONTRATACIÓN, YA QUE SOLO PRESENTA UNA REFERENCIA DE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISBM DEBIA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	TIENE EXPERIENCIA EN LA COMPRA DE REACTIVOS E INSUMOS MÉDICOS.	SOLICITADO POR EL ISBM DEBIA PRESENTAR DOS REFERENCIAS.	CRUZADAS, ES DECIR AQUELLAS EN DONDE UN MISMO PUESTO POSEE LA CALIDAD DE COMPRADOR Y VENDEDOR, LO CUAL A CRITERIO DE LA UACI, DEBE DARSE ÚNICAMENTE CON AUTORIZACIÓN DEL ISBM.	PRESENTAR DOS REFERENCIAS.
--	--	---	--	----------------------------

Es de mencionar que la comisión que cobra BOLPROES, S.A. de C.V., es fijada a través de una tabla de tarifas y comisiones que son aprobadas por la Junta Directiva, de conformidad al Art. 27 del Reglamento General de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

Conforme los resultados antes descritos, la UACI recomienda contratar a Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A., que puede abreviarse PSA, S.A., como puesto de bolsa para el año 2017; ya que ofrece una comisión del 0.45% que incluye IVA, y que el objeto del contrato con el Puesto de Bolsa, se realice de acuerdo a lo establecido en la Ley de Bolsa de Productos y Servicios, previa orden emitida por el ISBM en cuanto a los requerimientos de los rubros autorizados en la presente solicitud y otros que sean autorizados por el Consejo Directivo del Instituto, atendiendo a necesidades de interés público. Además, señala que la autorización de éste contrato, no implica un compromiso financiero concreto con la Sociedad Contratista, ya que el compromiso se generará por cada gestión que se encomiende negociar.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), luego del análisis efectuado, conforme a los artículos 2 y 65 de la Constitución de la República, 20 literales l), k) y s) y 22 literal o) y 67 de la Ley del ISBM, 2 literal e) y 4 literal d) de la LACAP; 2 y 18 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios, y opinión de referencia UNAC-@-0059-2016, solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- I. **Autorizar la contratación de la sociedad Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A,** que puede abreviarse **PSA, S.A.**, para negociar como intermediario del ISBM en procesos de adquisición de bienes y servicios a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, para el año 2017, en cuanto a los requerimientos de los rubros plasmados en el cuadro detallado en la parte Recomendativa del Punto.
- II. **Autorizar** al Director Presidente para suscribir el correspondiente contrato de comisión para realizar operaciones en el mercado bursátil mediante la Bolsa de Productos y Servicios de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

El Salvador.

III. **Encomendar** a la UACI, la continuidad de la gestión, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 literal e) de la LACAP.

IV. **Declarar** la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por Consejo Directivo, con el objeto de formalizar la contratación del puesto de bolsa antes mencionado.

Conocida esta solicitud y su recomendación, el profesor Coto López procedió a consultar si hay consenso para aprobar, según recomendación, la contratación de la sociedad Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A. y el pleno estuvo de acuerdo en hacerlo así.

Conocida la solicitud presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 65 de la Constitución de la República, Artículos 20 literales l), k) y s), 22 literal o), y Artículo 67 de la Ley del ISBM; Artículos 2 literal e) y 4 literal d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; Artículo 2 y 18 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios, y opinión de referencia UNAC-@-0059-2016; el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- I. **Autorizar la contratación de la sociedad Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A.**, que puede abreviarse **PSA, S.A.**, para negociar como intermediario del ISBM en procesos de adquisición de bienes y servicios a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, para el año 2017, en cuanto a los requerimientos de los siguientes rubros:

PROCESOS ADMINISTRATIVOS		
No.	Nombre del Rubro	Objeto de la compra
1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	SUMINISTRO DE AZÚCAR.
2	MAQUINARIA Y EQUIPO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.
3	EQUIPOS INFORMÁTICOS	COMPUTADORAS, LAPTOP, ESCÁNER DOCUMENTAL E IMPRESORAS.
PROCESOS DE SALUD		
No.	Nombre del Rubro	
1	EQUIPO E INSUMO MÉDICO	
2	EQUIPO E INSUMO ODONTOLÓGICO	
3	EQUIPO, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIOS	
4	MEDICAMENTOS	

Estos procesos, también podrán ser tramitados por vía LACAP, en aquellos casos en los que las Sub Direcciones a que correspondan determinen, la imposibilidad o inconveniencia de realizarlos a través de la Bolsa.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

En el transcurso del año podrán autorizarse otros rubros o necesidades no contemplados en este listado previa autorización del Consejo Directivo del ISBM.

- II. **Autorizar al Director Presidente** para suscribir el correspondiente contrato de comisión, para realizar operaciones en el mercado bursátil mediante la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, de los procesos autorizados por el Consejo Directivo atendiendo necesidades de interés público.
- III. **Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**, la continuidad de la gestión asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 2 literal e) de la LACAP.
- IV. **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata**, con el objeto de formalizar la contratación del puesto de bolsa antes mencionado.

Punto Ocho: Acciones de Personal:

A continuación, el Director Presidente informó que para esta sesión se han agendado dos Acciones de Personal. La primera, referente a solicitud de autorización para contratar un candidato en plaza nominal de Técnico III y funcional de Técnico de Seguimiento y Control de Contratos, para el Centro de Atención Regional de Oriente; y la segunda, es la solicitud de autorización para contratar un candidato en plaza nominal de Técnico III y funcional de Técnico de Tesorería, para oficinas centrales.

Explicado lo anterior el Director Presidente recomendó dar lectura a los Puntos presentados para ir tomando cada Acuerdo; el pleno mostro su conformidad y procedió a leer los documentos que, en su respectivo orden y de manera literal, expresan:

8.1 **Solicitud de autorización para la contratación de un (1) candidato en una (1) plaza nominal de Técnico III y funcional de Técnico de Seguimiento y Control de Contratos, para el Centro de Atención Regional de Oriente.**

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. En fecha 31 de enero de 2017, el Departamento de Desarrollo Humano, recibió requerimiento

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

de contratación de personal, presentado por la Jefa de la Coordinación de Seguimiento y Control de Contratos, licenciada Sofía Cristina Díaz de Fagoaga, en el cual solicitó la contratación de una plaza nominal de Técnico III y funcional de Técnico de Seguimiento y Control de Contratos, con un salario mensual de **Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$600.00)**, y un salario inicial de contratación de **Quinientos Veinticinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$525.00)**, con la finalidad de cubrir la plaza que quedó vacante desde el 26 de septiembre de 2016, en el Centro de Atención de Oriente, debido a la contratación del empleado Ricardo Miguel Zamora Reyes, mediante concurso interno a la plaza de jefe de Sección de Administración del Recurso Humano.

- El Departamento de Desarrollo Humano, verificó en la base de datos y bolsa de elegibles de aspirantes que cumplen con el perfil que la plaza requiere; no encontrándose ningún aspirante en la bolsa de elegibles, por lo que se proporcionó de la base de datos 5 hojas de vida a la Comisión de Selección de Personal, para llevar a cabo las correspondientes entrevistas y evaluaciones, verificando que todos cumplen con el perfil, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	NOMBRE	SELECCIÓN DE PERSONAL.	CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO	OBSERVACIONES
1	Miguel Ángel Araniva Quintanilla.	Base de datos.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
2	#####	Base de datos.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
3	#####	Base de datos.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
4	#####	Base de datos.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
5	#####	Base de datos.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido

- En fecha 28 de febrero de 2017, la Comisión de Selección de Personal, remitió recomendación de contratación, en la que luego de haber revisado y analizado los respectivos resultados de las entrevistas y evaluaciones técnicas aplicadas y verificado otros aspectos como actitud de servicio e interés de formar parte de la institución, se obtuvieron los siguientes resultados:

Etapas Evaluadas							
Entrevista 40%		Hombre de los Aspirantes					
Criterio	% asignado	1. Miguel Ángel Araniva Quintanilla	Resultado Global de las Etapas	2. #####	Resultado Global de las Etapas	3. #####	Resultado Global de las Etapas
Actitud	7%	10.00	8.39	9.00	6.85	7.00	6.79
Habilidades	8%	9.00		8.00		7.00	
Conocimientos	10%	8.00		7.00		7.00	

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Experiencia Laboral	15%	9.00	7.00	7.00
Prueba Psicológica 20%				
Extraversión	4%	5.7	3.6	5.6
Ansiedad	4%	4.6	5.8	1.7
Dureza	4%	7.2	7.6	9.3
Independencia	4%	5	7.7	4.7
Autocontrol	4%	7.1	8	6.5
Prueba Técnica 40%		9	6.46	6.53

Etapas Evaluadas					
Entrevista 40%	Nombre de los Aspirantes				
Criterio	% asignado	4. #####	Resultado Global de las Etapas	5. #####	Resultado Global de las Etapas
Actitud	7%	8.00	6.63	7.00	4.59
Habilidades	8%	7.00		7.00	
Conocimientos	10%	7.00		6.00	
Experiencia Laboral	15%	7.00		7.00	
Prueba Psicológica 20%					
Extraversión	4%	5.6		4.4	
Ansiedad	4%	6.7		2.6	
Dureza	4%	5.9		10	
Independencia	4%	3.5		3.5	
Autocontrol	4%	5		7.1	
Prueba Técnica 40%		7.08		1.49	

Cumplimiento del Perfil y Resultados

Nombre del Aspirante	Nivel Académico	Experiencia Laboral	Áreas de Conocimiento	Residencia	Disponibilidad de incorporación	Valoración de la Comisión
	Bachiller general o comercial opción contador o estudiantes universitarios en las diferentes ramas, preferentemente en el área financiera.	Haberse desempeñado en trabajos relacionados al manejo y revisión de documentos financieros y/o contractuales y tener experiencia en atención al cliente / proveedor.	Con conocimiento en manejo de paquetes y equipo informático y de oficina, con conocimientos básicos de contabilidad y redacción de informes.			
1. Miguel Ángel Araniva Quintanilla	Ingeniero Agrícola	Cuenta con 25 años de experiencia en atención al cliente y proveedores,	-Manejo de paquete de oficina. -Manejo de paquete	San Rafael Oriente, San Miguel.	Inmediato	Obtuvo una calificación de muy bueno en el resultado global de las etapas de evaluación.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		revisión y ordenamiento de planillas a empleados, auditorias en diferentes áreas en las que ha estado al mando.	informático nivel intermedio. -Redacción de informes.			Cuenta con 25 años de experiencia en atención al cliente y proveedores, revisión y ordenamiento de planillas a empleados, auditorias en diferentes áreas en las que ha estado al mando. Posee conocimientos en el manejo de paquete de oficina, conocimientos en el área de informática nivel intermedio, redacción de informes. En la entrevista se expresó libremente sin dificultad para expresarse, alegre, entusiasta.
2. #####.	Bachiller Técnico Vocacional Opción: Contaduría.	Cuenta con 6 meses de experiencia como auxiliar administrativo, revisión de documentos, atención al usuario, procesos administrativos.	-Manejo de paquete de Oficina. -Manejo de paquete informático nivel intermedio. -Conocimiento en redacción de informes.	San Miguel, San Miguel.	Inmediato.	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 6 meses de experiencia como auxiliar administrativo, revisión de documentos, atención al usuario, procesos administrativos. Posee conocimientos en el manejo de paquetes de oficina, conocimientos en el área de informática nivel intermedio, posee habilidad de redacción de informes. En la entrevista se expresó libremente, lógica en las respuestas que brindó, segura de lo que quiere.
3. #####.	Licenciada en Administración de Empresas.	Cuenta con 2 años y 7 meses de experiencia en actividades como atención de reclamos, ordenes de servicio, ajuste de inventarios, auditorías	-Manejo de paquete de Oficina. -Manejo de paquete informático	San Miguel, San Miguel.	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 2 años y 7 meses de experiencia desarrollándose en

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		internas, control de evasión fiscal.	nivel intermedio. -Conocimiento en redacción de informes. Conocimientos básicos de contabilidad.			actividades como atención de reclamos, ordenes de servicio, ajuste de inventarios, auditorías internas, control de evasión fiscal. Posee conocimientos en paquete de oficina, conocimientos en el área de informática nivel intermedio. En la entrevista se observó alegre, entusiasta, segura de lo que quiere, con metas claras y definidas.
4. #####.	Bachiller Técnico Vocacional Opción: Contaduría.	Cuenta con 1 año y 7 meses de experiencia en actividades de elaboración de inventarios, venta al detalle, servicio al cliente, reporte de ingresos y egresos, manejo de caja chica, elaboración de inventarios de medicamentos, pedidos de productos.	-Manejo de paquete de oficina. Manejo de paquete informático nivel básico. - Conocimientos básicos de contabilidad y redacción de informes.	San Miguel, San Miguel.	Inmediato.	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 1 año y 7 meses de experiencia desarrollándose en actividades de elaboración de inventarios, venta al detalle, servicio al cliente, reporte de ingresos y egresos, manejo de caja chica, elaboración de inventarios de medicamentos, pedidos de productos. Posee conocimientos en el manejo de paquete de oficina, conocimientos en el área de informática nivel básico, en el área de contabilidad se encuentra en nivel básico, con habilidad de redacción de informes. En la entrevista se expresó libremente sus inquietudes sin ninguna dificultad.
5. #####.	Bachiller Técnico Vocacional Comercial Opción: Secretariado.	Cuenta con 12 años y 4 meses de experiencia desarrollándose en actividades de cajera, cobros, escaneo de productos, despacho y	-Manejo de paquete de oficina. -Manejo de paquete informático nivel intermedio.	San Miguel, San Miguel.	15 días después de su notificación.	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 12 años y 4 meses de experiencia en

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		venta de medicamento, atención al cliente.				actividades de cajera, cobros, escaneo de productos, despacho y venta de medicamento, atención al cliente. Posee conocimientos en paquetes de oficina, conocimientos en el área de informática nivel intermedio. En la entrevista se expresó libremente, respondió de forma lógica a cada pregunta que se le realizó.
--	--	--	--	--	--	---

Por lo anterior, la Comisión de Selección de Personal consideró pertinente no recomendar a la siguiente aspirante: #####, por el resultado global obtenido en las etapas de evaluación, estimando conveniente recomendar conforme al siguiente detalle:

CARGO NOMINAL:	Técnico III
CARGO FUNCIONAL:	Colaborador de Seguimiento y Control de Contratos.

No.	NOMBRE	NOTA GLOBAL OBTENIDA	DISPONIBILIDAD DE INCORPORACIÓN	UBICACIÓN	JORNADA LABORAL
1	Miguel Ángel Araníva Quintanilla	8.39	Inmediato	Centro de Atención Regional de Oriente	SEMANA LABORAL DE 40 HORAS de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
2	#####	6.85	Inmediato		
3	#####	6.79	Inmediato		
4	#####	6.63	Inmediato		

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por el Departamento de Desarrollo Humano y tomando en consideración la recomendación de la Comisión de Selección de Personal y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 14 y 18 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la contratación de una (1) plaza nominal de Técnico III, para realizar funciones de
- Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Técnico de Seguimiento y Control de Contratos, en la **Coordinación de Seguimiento y Control de Contratos en el Centro de Atención de Oriente**, con una jornada laboral de 40 horas semanales de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: 2017-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria **01-Dirección y Administración Institucional** y Línea de Trabajo **01-Dirección y Administración Institucional**, con un salario inicial de contratación de **Quinientos Veinticinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$525.00)**; dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador de Centro de Atención Regional de Oriente de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, bajo las directrices técnicas de la Coordinación de Seguimiento y Control de Contratos, de la Unidad Financiera Institucional, conforme al detalle siguiente:

CARGO NOMINAL:	Técnico III
CARGO FUNCIONAL:	Colaborador de Seguimiento y Control de Contratos.

No.	NOMBRE	NOTA GLOBAL OBTENIDA	DISPONIBILIDAD DE INCORPORACIÓN	UBICACIÓN	JORNADA LABORAL
1	Miguel Ángel Araniva Quintanilla	8.39	Inmediato	Centro de Atención Regional de Oriente	SEMANA LABORAL DE 40 HORAS de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
2	#####	6.85	Inmediato		
3	#####	6.79	Inmediato		
4	#####	6.63	Inmediato		

- II. Autorizar al Director Presidente para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones a partir del 27 de marzo de 2017.
- III. Declarar la aplicación inmediata del presente acuerdo, para que inicie la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Finalizada la lectura del documento, el ingeniero José Oscar Guevara Álvarez y los licenciados Paz Zetino Gutiérrez y Francisco Cruz Martínez, expresaron no estar de acuerdo en la contratación de la primera propuesta, señor Miguel Ángel Araniva Quintanilla, por considerar que debe darse la oportunidad a una persona más joven y aplicación de la política del primer empleo, porque no siempre los resultados que se esperan de una persona mayor y con más experiencia

son los deseados; por lo tanto, proponen que la contratación sea para la tercera opción, a la señorita #####, por ser administradora de empresas y esa profesión es afín a la plaza a contratar.

El licenciado Héctor Antonio Yanes manifestó también estar de acuerdo en que se contrate a la candidata de la tercera opción, señorita #####.

El licenciado José Carlos Olano Guzmán expresó estar de acuerdo con la política del primer empleo, tal como ya lo citaron los compañeros; no obstante, para esta plaza considera oportuno tomar en cuenta la experiencia del primer candidato, tomando en consideración que hay bastante personal joven recién contratado, y la experiencia durante el reciente traslado de las oficinas de la regional de occidente fue que los jóvenes tienden a colaborar menos, no así el personal de más tiempo que tiene mayor grado de compromiso con la institución.

El doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar opinó que el objetivo de la política es generar trabajo, por lo tanto, no se debe ver solo la edad sino todos los elementos, como decir el perfil de la plaza, experiencia entre otros factores; una vez más reitera lo dicho en otras ocasiones, sobre la falta de un manual o política de contratación institucional en los cuales se definan los criterios de contratación para cada plaza.

El profesor Coto López explicó, en cuanto al manual en mención, que el año pasado se hizo un esfuerzo para elaborarlo con el apoyo de un Consultor que envió la Secretaría Técnica de Casa Presidencial, siendo los enlaces las jefaturas de Desarrollo Humano y de la División de Operaciones, pero que el documento no se pudo concluir; por ello se ha valorado la posibilidad de contratar una consultoría de dos meses para terminarlo. Sin embargo, este año se ha considerado hacer un esfuerzo institucional y que se concluya por nuestros propios medios, y pasarlo al Consejo para su aprobación.

Agotadas las intervenciones y retomando el Punto en análisis, el Director Presidente informó que procederá a someter a votación para definir el Acuerdo y les presentó las siguientes propuestas:

a) Aprobar la contratación de la persona que figura como primera opción en el cuadro de la recomendación, es decir, del señor MIGUEL ÁNGEL ARANIVA QUINTANILLA:

Se obtuvo CINCO (5) VOTOS favorables, correspondiendo estos al profesor Rafael Antonio Coto López, doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar y licenciados Juan Francisco Carrillo Alvarado, Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera y Salomón Cuéllar Chávez.

b) Aprobar la contratación de la aspirante que aparece como tercera opción en el cuadro de la recomendación, señorita #####:

Se obtuvo CUATRO (4) VOTOS favorables, que corresponden al ingeniero José Oscar Guevara Álvarez y los licenciados Paz Zetino Gutiérrez, Francisco Cruz Martínez y Héctor Antonio Yanes.

Consecuentemente, el acuerdo tomado por mayoría de cinco votos fue aprobar la contratación del señor Miguel Ángel Araniva Quintanilla.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta la solicitud de la Sub Dirección Administrativa, previa gestión del Departamento de Desarrollo Humano, y tomando en consideración la recomendación de la Comisión de Selección de Personal, conforme a lo dispuesto en los Artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, y Artículos 11, 12, 13, 14, 16 y 18 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; por mayoría el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la contratación del señor Miguel Ángel Araniva Quintanilla**, en plaza nominal de **Técnico III** y funcional de **Técnico de Seguimiento y Control de Contratos**, para el **Centro de Atención Regional de Oriente**, a partir del día **veintisiete de marzo de dos mil diecisiete**, con jornada laboral de cuarenta horas semanales, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; con salario mensual de **Quinientos Veinticinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$525.00)**; por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: **2017-3107-3-01-01-21-2**, Unidad Presupuestaria: **01-Dirección y Administración Institucional**, y Línea de Trabajo: **01-Dirección y Administración Institucional**; dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador del Centro de Atención Regional de Oriente, bajo las directrices técnicas de la Coordinación de Seguimiento y Control de Contratos, de la Unidad Financiera Institucional.
- II. **Autorizar al Director Presidente** para firmar el respectivo contrato y otra documentación necesaria.
- III. **Encomendar la continuidad** de las gestiones pertinentes para la contratación aprobada al Departamento de Desarrollo Humano.
- IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para que inicie la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Continuando con el desarrollo de la agenda, se dio lectura al segundo Punto de Acciones de Personal, así:

8.2 **Solicitud de autorización para la contratación de un (1) candidato en una (1) plaza nominal de Técnico III y funcional de Técnico de Tesorería.**

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

1. En fecha 21 de abril de 2016, el Departamento de Desarrollo Humano, recibió requerimiento de contratación de personal, de fecha 20 de abril de 2016, presentado por la Jefa del Departamento de Tesorería, licenciada Herminia Milagro Chávez Blanco, en el cual solicitó la contratación de una plaza nominal de Técnico III y funcional de Técnico de Tesorería, debido al aumento de personal en la institución, que ha incrementado las actividades para el departamento, la recepción y entrega de documentos, procesos de pagos, emisión de cheques, entre otras actividades que se desarrollan, por lo que se hace necesario contar con un recurso para que apoye en las actividades del departamento. Dicha plaza se encuentra bajo el presupuesto fiscal vigente, con un salario mensual de **Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$600.00)**, y un salario inicial de contratación de **Quinientos Veinticinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$525.00)**

2. Por lo anterior, el Departamento de Desarrollo Humano, en fecha 18 de mayo de 2016, realizó una convocatoria abierta mediante el portal de empleos públicos de El Salvador (www.empleospublicos.gob.sv) y correo electrónico (empleos@isbm.gob.sv) informando al personal que labora en el ISBM y al público en general, que se requería cubrir 1 plaza de Técnico de Tesorería, recibiendo hojas de vida con fecha límite hasta el día 26 de mayo de 2016. Ante ello, se recibieron en el plazo establecido, a través de portal de empleos públicos de El Salvador, 126 aspirantes de los cuales 26 candidatos cumplían con el perfil requerido; y a través de correo electrónico 59 hojas de vida, verificando que 20 candidatos cumplían con el perfil requerido, por lo que se hace un total de 46 candidatos según el siguiente detalle:

No.	NOMBRE	RECEPCION CURRICULAR	CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO	OBSERVACIONES
1	Ricardo Antonio Alberto Jaco	Correo Electrónico	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
2	#####	Página Web.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
3	#####	Página Web.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
4	#####	Correo Electrónico	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
5	#####	Correo Electrónico	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
6	#####	Correo Electrónico	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
7	#####	Correo Electrónico	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
8	#####	Página Web.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
9	#####	Correo Electrónico	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
10	#####	Página Web.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
11	#####	Página Web.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
12	#####	Página Web.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
13	#####	Página Web.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
14	#####	Página Web.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
15	#####	Correo Electrónico	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

16	#####	Página Web.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
17	#####	Página Web.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
18	#####	Página Web.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
19	#####	Página Web.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
20	#####	Correo Electrónico	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
21	#####	Página Web.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
22	#####	Correo Electrónico	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
23	#####	Correo Electrónico	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
24	#####	Página Web.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
25	#####	Correo Electrónico	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
26	#####	Página Web.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
27	#####	Página Web.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
28	#####	Correo Electrónico	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
29	#####	Correo Electrónico	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
30	#####	Correo Electrónico	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
31	#####	Correo Electrónico	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
32	#####	Correo Electrónico	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido
33	#####	Página Web.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido pero no se presentó a la entrevista
34	#####	Página Web.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido pero no se presentó a la entrevista
35	#####	Página Web.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido pero no se presentó a la entrevista
36	#####	Página Web.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido pero no se presentó a la entrevista
37	#####	Página Web.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido pero no se presentó a la entrevista
38	#####	Página Web.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido pero no se presentó a la entrevista
39	#####	Página Web.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido pero no se presentó a la entrevista
40	#####	Página Web.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido pero no se presentó a la entrevista
41	#####	Página Web.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido pero desistió del Proceso en la entrevista
42	#####	Página Web.	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido pero desistió del Proceso en la entrevista
43	#####	Correo Electrónico	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido pero no se presentó a la entrevista
44	#####	Correo Electrónico	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido pero no se presentó a la entrevista
45	#####	Correo Electrónico	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido pero no se presentó a la entrevista
46	#####	Correo Electrónico	CUMPLE	Cumple con el perfil requerido pero no se presentó a la entrevista

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

De los cuales 12 aspirantes no se presentaron a la entrevista y evaluaciones, y 2 aspirantes desistieron del proceso.

3. En fecha 03 de octubre de 2016, la Comisión de Selección de Personal, remitió recomendación de contratación, en la que luego de haber revisado y analizado los respectivos resultados de la entrevista y evaluaciones técnicas aplicadas, a los 32 aspirantes que continuaron en el proceso, y verificado otros aspectos como: disponibilidad de tiempo, actitud de servicio, interés de formar parte de la institución, se obtienen los siguientes resultados:

Etapas Evaluadas									
Entrevista 40%		Nombre de los Aspirantes							
Criterio	% asignado	1. Ricardo Antonio Alberto Jaco	Resultado Global de las Etapas	2. #####	Resultado Global de las Etapas	3. #####	Resultado Global de las Etapas	4. #####	Resultado Global de las Etapas
Actitud	7%	8.00	7.99	8.00	7.66	7.00	7.64	8.00	7.42
Habilidades	8%	8.00		8.00		7.00		8.00	
Conocimientos	10%	8.00		8.00		7.00		8.00	
Experiencia Laboral	15%	8.00		8.00		7.00		8.00	
Prueba Psicológica 20%									
Extraversión	4%	5.70		5.40		3.50		5.60	
Ansiedad	4%	2.90		1.40		4.60		1.80	
Dureza	4%	10.00		9.70		9.30		9.10	
Independencia	4%	4.10		3.90		5.30		6.20	
Autocontrol	4%	7.80		9.00		7.40		6.40	
Prueba Técnica 40%		8.50	7.50	9.00	7.00				

Etapas Evaluadas									
Entrevista 40%		Nombre de los Aspirantes							
Criterio	% asignado	5. #####	Resultado Global de las Etapas	6. #####	Resultado Global de las Etapas	7. #####	Resultado Global de las Etapas	8. #####	Resultado Global de las Etapas
Actitud	7%	8.00	7.35	8.00	7.32	6.00	7.25	8.00	7.20
Habilidades	8%	8.00		8.00		7.00		8.00	
Conocimientos	10%	8.00		8.00		7.00		8.00	
Experiencia Laboral	15%	7.00		8.00		7.00		8.00	
Prueba Psicológica 20%									
Extraversión	4%	2.20	6.80	6.80	5.40				

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Ansiedad	4%	4.70	3.50	4.50	5.90
Dureza	4%	7.10	6.90	7.60	6.90
Independencia	4%	6.90	6.40	6.40	7.10
Autocontrol	4%	6.10	6.50	6.60	6.40
Prueba Técnica 40%		8.00	7.00	8.00	7.00

Etapas Evaluadas									
Entrevista 40%		Nombre de los Aspirantes							
Criterio	% asignado	9. #####	Resultado Global de las Etapas	10. #####	Resultado Global de las Etapas	11. #####	Resultado Global de las Etapas	12. #####	Resultado Global de las Etapas
Actitud	7%	7.00	7.09	8.00	7.01	7.00	6.98	7.00	6.95
Habilidades	8%	7.00		7.00		7.00			
Conocimientos	10%	7.00		7.00		8.00			
Experiencia Laboral	15%	7.00		7.00		7.00			
Prueba Psicológica 20%									
Extraversión	4%	4.30		6.40		5.60		6.90	
Ansiedad	4%	3.60		1.10		5.40		3.10	
Dureza	4%	9.00		6.70		9.10		7.10	
Independencia	4%	3.70		4.00		5.00		6.90	
Autocontrol	4%	8.80		7.60		7.60		6.00	
Prueba Técnica 40%		7.50	7.00	7.00	7.00				

Etapas Evaluadas									
Entrevista 40%		Nombre de los Aspirantes							
Criterio	% asignado	13. #####	Resultado Global de las Etapas	14. #####	Resultado Global de las Etapas	15. #####	Resultado Global de las Etapas	16. #####	Resultado Global de las Etapas
Actitud	7%	7.00	6.77	7.00	6.65	7.00	6.59	7.00	6.44
Habilidades	8%	7.00		7.00		7.00			
Conocimientos	10%	7.00		7.00		7.00			
Experiencia Laboral	15%	7.00		7.00		7.00			
Prueba Psicológica 20%									
Extraversión	4%	4.70		5.10		3.40		4.80	
Ansiedad	4%	4.40		4.70		1.20		0.60	
Dureza	4%	8.60		8.10		10.00		8.30	
Independencia	4%	3.40		5.40		3.40		5.10	
Autocontrol	4%	7.00		7.40		9.20		8.30	
Prueba Técnica 40%		7.00	6.50	6.00	5.60				

Etapas Evaluadas	
Entrevista 40%	Nombre de los Aspirantes

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Criterio	% asignado	17. #####	Resultado Global de las Etapas	18. #####	Resultado Global de las Etapas	19. #####	Resultado Global de las Etapas	20. #####	Resultado Global de las Etapas
Actitud	7%	7.00	6.38	7.00	6.38	6.00	6.34	7.00	6.3
Habilidades	8%	7.00		6.00		7.00			
Conocimientos	10%	7.00		6.00		7.00			
Experiencia Laboral	15%	7.00		7.00		7.00			
Prueba Psicológica 20%									
Extraversión	4%	5.20		5.80		3.60		3.80	
Ansiedad	4%	5.30		3.10		4.90		3.90	
Dureza	4%	8.10		8.40		9.70		7.80	
Independencia	4%	4.30		5.70		4.90		4.20	
Autocontrol	4%	7.30		7.20		6.90		6.80	
Prueba Técnica 40%		6.00	6.00	6.00	6.50				

Etapas Evaluadas									
Entrevista 40%		Nombre de los Aspirantes							
Criterio	% asignado	21. #####	Resultado Global de las Etapas	22. #####	Resultado Global de las Etapas	23. #####	Resultado Global de las Etapas	24. #####	Resultado Global de las Etapas
Actitud	7%	7.00	6.26	7.00	6.24	6.00	5.88	7.00	5.88
Habilidades	8%	7.00		6.00		6.00			
Conocimientos	10%	7.00		6.00		6.00			
Experiencia Laboral	15%	7.00		6.00		6.00			
Prueba Psicológica 20%									
Extraversión	4%	6.20		5.10		5.30		5.90	
Ansiedad	4%	4.40		5.00		4.10		3.60	
Dureza	4%	8.90		7.90		8.50		7.70	
Independencia	4%	7.80		3.80		5.00		3.70	
Autocontrol	4%	8.00		7.40		7.30		7.80	
Prueba Técnica 40%		5.00	6.50	5.50	5.00				

Etapas Evaluadas									
Entrevista 40%		Nombre de los Aspirantes							
Criterio	% asignado	25. #####	Resultado Global de las Etapas	26. #####	Resultado Global de las Etapas	27. #####	Resultado Global de las Etapas	28. #####	Resultado Global de las Etapas
Actitud	7%	7.00	5.85	7.00	5.84	7.00	5.58	7.00	5.20
Habilidades	8%	7.00		6.00		6.00			
Conocimientos	10%	6.00		6.00		6.00			
Experiencia Laboral	15%	6.00		7.00		6.00			
Prueba Psicológica 20%									

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Extraversión	4%	4.70		6.20		4.40		6.50	
Ansiedad	4%	4.00		3.00		2.00		1.90	
Dureza	4%	10.00		7.80		8.50		10.00	
Independencia	4%	3.70		6.30		3.10		6.00	
Autocontrol	4%	7.00		8.20		8.80		7.60	
Prueba Técnica 40%		3.00		4.50		4.50		3.00	
Etapas Evaluadas									
Entrevista 40%	Nombre de los Aspirantes								
Criterio	% asignado	29. #####	Resultado Global de las Etapas	30. #####	Resultado Global de las Etapas	31. #####	Resultado Global de las Etapas	32. #####	Resultado Global de las Etapas
Actitud	7%	6.00	5.21	7.00	5.03	7.00	5.01	7.00	4.50
Habilidades	8%	7.00		7.00		7.00		6.00	
Conocimientos	10%	7.00		7.00		6.00		6.00	
Experiencia Laboral	15%	7.00		7.00		6.00		6.00	
Prueba Psicológica 20%									
Extraversión	4%	5.60		7.60		4.70		6.40	
Ansiedad	4%	4.90		3.70		4.00		3.20	
Dureza	4%	9.50		7.20		10.00		8.10	
Independencia	4%	5.80		6.50		3.70		6.40	
Autocontrol	4%	6.10		8.20		7.00		8.00	
Prueba Técnica 40%		3.00	2.00	3.00	1.50				

Cumplimiento del Perfil y Resultados

Nombre del Aspirante	Nivel Académico	Experiencia Laboral	Áreas de Conocimiento	Habilidades	Residencia	Disponibilidad de incorporación	Valoración de la Comisión
	Bachiller Comercial Opción Contador, Bachiller Técnico, Bachiller General o estudiante universitario de la Licenciatura en Contaduría Pública, Administración de empresa o carreras afines.	3 años como mínimo desempeñando puestos relacionados como auxiliar contable, encargado de pagos, facturación, entre otros.	Conocimientos contables, manejo de equipo de oficina, redacción de informes; preferentemente con conocimientos de reglamentos y leyes tributarias.	Manejo de equipo computacional, paquetes Word y Excel, cálculos numéricos, contómetro, atención al público, trabajo en equipo, resolución de problemas.			

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

<p>1. Ricardo Antonio Alberto Jaco.</p>	<p>Licenciado en Contaduría Pública.</p>	<p>12 años y 10 meses de experiencia como contador general, desarrollando actividades de elaboración de partidas contables, conciliaciones bancarias, pago a proveedores, elaboración de cheques, realización de reportes.</p>	<p>-Conocimientos contables. -Manejo de equipo de oficina. -Redacción de informes. -Conocimiento de reglamentos y leyes tributarias.</p>	<p>-Manejo de equipo informático nivel intermedio. -Atención al público. -Trabajo en equipo.</p>	<p>San Salvador</p>	<p>Inmediato.</p>	<p>Obtuvo una calificación de muy bueno en el resultado global de las etapas de evaluación, cuenta con 12 años y 10 meses como contador general, desarrollando actividades de elaboración de partidas contables, conciliaciones bancarias, pago a proveedores, elaboración de cheques, realización de reportes. Cumple con los requisitos que requiere el puesto de trabajo, en la entrevista expresó libremente sus inquietudes, sin ninguna dificultad, es una persona normal, lógico de acuerdo a los puntos que se desarrollaron, seguro de sí mismo y de lo que quiere.</p>
<p>2. #####</p>	<p>Egresada de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública.</p>	<p>3 años y 6 meses de experiencia como auxiliar contable, desarrollando actividades de pago a proveedores, elaboración de cheques, conciliaciones bancarias de ingresos, elaboración de declaración de IVA, control de efectivo, archivar documentación.</p>	<p>-Conocimientos contables. -Manejo de equipo de oficina. -Redacción de informes. -Conocimiento de reglamentos y leyes tributarias.</p>	<p>-Manejo de equipo informático nivel intermedio. -Atención al público. -Trabajo en equipo.</p>	<p>San Salvador.</p>	<p>15 días después de su notificación</p>	<p>Obtuvo una calificación de muy bueno en el resultado global de las etapas de evaluación, cuenta con 3 años y 6 meses de experiencia como auxiliar contable, desarrollando actividades de pago a proveedores, elaboración de cheques, conciliaciones bancarias de ingresos, elaboración de declaración de IVA, control de efectivo,</p>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

							<p>archivar documentación.</p> <p>Cumple con los requisitos que el puesto de trabajo requiere, en la entrevista se expresó libremente, sin ninguna dificultad. Es una persona normal, lógica de acuerdo a los puntos que se tocaron en la entrevista.</p>
3. #####	<p>Estudiante universitario de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública.</p>	<p>11 años como contador, desarrollando actividades de registro de operaciones contables, declaraciones de IVA y renta, elaboración de planilla ISSS y AFP, elaboración de estados financieros, flujo de caja y bancos, registro de los asientos contables</p>	<p>-Conocimientos contables.</p> <p>-Manejo de equipo de oficina.</p> <p>-Redacción de informes.</p>	<p>-Manejo de equipo informático nivel intermedio.</p> <p>-Atención al público.</p>	San Marcos, San Salvador.	30 días después de su notificación	<p>Obtuvo una calificación de muy bueno en el resultado global de las etapas de evaluación, cuenta con 11 años de experiencia como contador, desarrollando actividades de registro de operaciones contables, declaraciones de IVA y renta, elaboración de planilla ISSS y AFP, elaboración de estados financieros, flujo de caja y bancos, registro de los asientos contables.</p> <p>En la entrevista se expresó libremente, expreso sus inquietudes, posee conocimientos y experiencia que el puesto de trabajo requiere, seguro de lo que quiere, con metas claras y bien definidas.</p>
4. #####	<p>Estudiante universitario de Licenciatura en</p>	<p>5 años de experiencia como contador general, desarrollando actividades de cartera a</p>	<p>-Conocimientos contables.</p>	<p>-Manejo de equipo informático nivel intermedio.</p>	San Marcos, San Salvador.	1 semana después de su notificación	<p>Obtuvo una calificación de muy bueno en el resultado global de las etapas de evaluación,</p>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	Administración de Empresa.	proveedores, contabilizar planillas de sueldos, elaboración de partidas, conciliaciones bancarias, suministro de papelería, manejo de caja chica, declaración de IVA, elaboración de renta.	-Manejo de equipo de oficina. -Redacción de informes. -Conocimiento de reglamentos y leyes tributarias.	-Atención al público. -Trabajo en equipo. -Resolución de problemas.			cuenta con 5 años de experiencia como contador general, desarrollando actividades de cartera a proveedores, contabilizar planillas de sueldos, elaboración de partidas, conciliaciones bancarias, suministro de papelería, manejo de caja chica, declaración de IVA, elaboración de renta. En la entrevista expreso libremente sus inquietudes puede comunicarse sin ninguna dificultad.
5. #####.	Estudiante universitario de Licenciatura en Contaduría Pública.	4 años de experiencia como encargada de impuestos, desarrollando actividades de elaboración de declaraciones, informes tributarios, conciliaciones bancarias, cuentas por pagar, contabilidad.	-Conocimientos contables. -Manejo de equipo de oficina. -Redacción de informes. -Conocimiento de reglamentos y leyes tributarias.	-Manejo de equipo informático nivel avanzado. -Atención al público. -Trabajo en equipo. -Resolución de problemas.	Nejapa, San Salvador	1 semana después de su notificación	Obtuvo una calificación de muy bueno en el resultado global de las etapas de evaluación, cuenta con 4 años de experiencia como encargada de impuestos, desarrollando actividades de elaboración de declaraciones, informes tributarios, conciliaciones bancarias, cuentas por pagar, contabilidad. En la entrevista se expreso libremente, segura de lo que quiere, con metas claras y bien definidas.
6. #####	Estudiante universitario de Licenciatura en	4 años de experiencia como auxiliar administrativo y asistente de tesorería	-Manejo de equipo de oficina.	-Manejo de equipo informático nivel avanzado.	Antiguo Cuscatlán, La Libertad	15 días después de su notificación	Obtuvo una calificación de muy bueno en el resultado global de las etapas de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	Administración de Empresas.	desarrollando actividades de registro de entradas, y salidas de efectivo, elaboración de facturas, coordinación de rutas de cobros, elaboración de contratos, de reportes diarios y cobros.	-Redacción de informes. -Conocimiento de reglamentos y leyes tributarias.	-Atención al público. -Trabajo en equipo. -Resolución de problemas.			evaluación. Cuenta con 4 años de experiencia como auxiliar administrativo y asistente de tesorería desarrollando actividades de registro de entradas, y salidas de efectivo, elaboración de facturas, coordinación de rutas de cobros, elaboración de contratos, de reportes diarios y cobros. Se expresó en la entrevista segura de lo quiere, con metas claras y bien definidas.
7. #####	Licenciada en Contaduría Pública.	16 años de experiencia como contador administrativo, desarrollando actividades de informes contables, administración, control de pagos, cumplimiento de leyes, ventas, elaboración de planillas, declaración y retención, pago a proveedores.	-Manejo de equipo de oficina. -Redacción de informes. -Conocimiento de reglamentos y leyes tributarias. -Conocimientos contables.	-Manejo de equipo informático nivel intermedio. -Atención al público. -Trabajo en equipo. -Resolución de problemas.	Mejicanos, San Salvador	Inmediato	Obtuvo una calificación de muy bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 16 años de experiencia como contador administrativo, desarrollando actividades de informes contables, administración, control de pagos, cumplimiento de leyes, ventas, elaboración de planillas, declaración y retención, pago a proveedores. En la entrevista se expresó libremente, segura de lo quiere.
8. #####	Estudiante universitario de Licenciatura en Contaduría Pública.	3 años y 3 meses de experiencia como auxiliar contable, desarrollando actividades contables, elaboración de	-Manejo de equipo de oficina. -Redacción de informes.	-Manejo de equipo informático nivel intermedio.	Guazapa, San Salvador	15 días después de su notificación.	Obtuvo una calificación de muy bueno en el resultado global de las etapas de evaluación, cuenta con 3 años y 3 meses

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		conciliaciones bancarias, anticipos a personal, elaboración de ingresos y egresos, entrega de quedan, elaboración de informes, liquidaciones de proyectos.	-Conocimientos contables.	-Atención al público. -Trabajo en equipo.			de experiencia como auxiliar contable, desarrollando actividades contables, elaboración de conciliaciones bancarias, anticipos a personal, elaboración de ingresos y egresos, entrega de quedan, elaboración de informes, liquidaciones de proyectos. En la entrevista se desarrolló libremente, sin ninguna dificultad, normal y lógico de acuerdo a los puntos desarrollados.
9. #####	Bachiller en Comercio y Opción Contaduría.	23 años de experiencia como contador, desarrollando actividades de elaboración de estados financieros, elaboración de informes financieros, libros de IVA, cuadratura de cartera de clientes, disponibilidad bancaria, elaboración de planillas de pago.	-Manejo de equipo de oficina. -Redacción de informes. -Conocimientos contables.	-Manejo de equipo informático nivel intermedio. -Atención al público. -Trabajo en equipo.	San Marcos, San Salvador.	Inmediato.	Obtuvo una calificación de muy bueno en el resultado global de las etapas de evaluación, cuenta con 23 años de experiencia como contador, desarrollando actividades de elaboración de estados financieros, elaboración de informes financieros, libros de IVA, cuadratura de cartera de clientes, disponibilidad bancaria, elaboración de planillas de pago. Cumple con los requisitos que el perfil del puesto requiere, en la entrevista se expresó libremente, con metas claras y bien definidas. Se mostró

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

							alegre y positivo.
10. #####	Estudiante universitario de Licenciatura en Contaduría Pública.	3 años y 6 meses de experiencia como auxiliar contable, desarrollando actividades como archivar documentos, pago de impuestos, realización de informes, realización de declaraciones.	-Manejo de equipo de oficina. -Redacción de informes. -Conocimientos contables.	-Manejo de equipo informático nivel intermedio. -Atención al público. -Trabajo en equipo.	Ciudad Delgado, San Salvador.	1 semana después de su notificación.	Obtuvo una calificación de muy bueno en el resultado global de las etapas de evaluación, cuenta con 3 años y 6 meses de experiencia como auxiliar contable, desarrollando actividades como archivar documentos, pago de impuestos, realización de informes, realización de declaraciones. En la entrevista se mostró amable, cordial, se expresó libremente, se comunica sin ningún problema.
11. #####	Licenciada en Contaduría Pública.	12 años de experiencia como contadora, desarrollando actividades de procesos de compra, registros contables, análisis financieros, pagos a proveedores.	-Manejo de equipo de oficina. -Conocimientos contables.	-Manejo de equipo informático nivel intermedio. -Atención al público. -Trabajo en equipo.	Apopa, San Salvador	15 días después de su notificación	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación, cuenta con 12 años de experiencia como contadora, desarrollando actividades de procesos de compra, registros contables, análisis financieros, pagos a proveedores.
12. #####	Egresada de Licenciatura en Contaduría Pública.	3 años de experiencia como asistente contable, desarrollando actividades de elaboración de ciclo contable, libro de IVA, partidas contables, declaración de impuestos, conciliaciones bancarias.	-Manejo de equipo de oficina. -Conocimientos contables.	-Manejo de equipo informático nivel intermedio. -Atención al público. -Trabajo en equipo.	San Salvador, San Salvador	Inmediato.	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación, cuenta con 3 años de experiencia como asistente contable, desarrollando actividades de elaboración de ciclo contable,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

							libro de IVA, partidas contables, declaración de impuestos, conciliaciones bancarias.
13. #####	Bachiller Técnico Vocacional Comercial Opción Contaduría.	5 años y 6 meses de experiencia como auxiliar contable, desarrollando actividades de elaboración de quedan, atención a proveedores, contabilizar quedan, elaboración de planilla.	-Conocimientos contables. -Manejo de equipo de oficina.	-Manejo de equipo informático nivel intermedio. -Atención al público. -Trabajo en equipo.	Soyapango, San Salvador	15 días después de su notificación.	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 5 años y 6 meses de experiencia como auxiliar contable, desarrollando actividades de elaboración de quedan, atención a proveedores, contabilizar quedan, elaboración de planilla.
14. #####	Licenciada en Contaduría Pública.	3 años de experiencia como contadora, desarrollando actividades de preparación de declaraciones de renta, elaboración de libros de IVA, conciliaciones bancarias, realización de inventarios.	-Conocimientos contables. -Manejo de equipo de oficina.	-Manejo de equipo informático nivel intermedio. -Atención al público. -Trabajo en equipo.	Santa Ana, Santa Ana. Con disponibilidad de desplazarse hasta San Salvador, por parte de la aspirante.	1 semana después de su notificación.	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 3 años de experiencia como contadora, desarrollando actividades de preparación de declaraciones de renta, elaboración de libros de IVA, conciliaciones bancarias, realización de inventarios.
15. #####	Estudiante de Licenciatura en Administración de Empresas Bilingüe con énfasis en Inglés.	3 años de experiencia como asistente contable, desarrollando actividades de elaboración de partidas de diario, elaboración de planilla de salarios, elaboración de cheques y liquidaciones, archivo de documentación, realización de	-Conocimientos contables. -Manejo de equipo de oficina. -Redacción de documentos.	-Manejo de equipo informático nivel intermedio. -Atención al público. -Trabajo en equipo.	Santo Tomas, San Salvador	15 días después de su notificación	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 3 años de experiencia como asistente contable, desarrollando actividades de elaboración de partidas de diario, elaboración de planilla de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		facturas, atención al cliente, conciliaciones bancarias.					salarios, elaboración de cheques y liquidaciones, archivo de documentación, realización de facturas, atención al cliente, conciliaciones bancarias.
16. #####	Estudiante de Licenciatura en Contaduría Pública.	5 años de experiencia como auxiliar contable desarrollando actividades de apoyo en el control de horas extras, control de costos, apoyo en contabilidad.	-Manejo de equipo de oficina. -Conocimientos contables.	-Manejo de equipo informático nivel intermedio. -Atención al público. -Trabajo en equipo.	Nahuizalco, Sonsonate. Con disponibilidad de desplazarse hasta San Salvador, por parte del aspirante.	15 días después de su notificación	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 5 años de experiencia como auxiliar contable desarrollando actividades de apoyo en el control de horas extras, control de costos, apoyo en contabilidad.
17. #####	Licenciada en Administración de Empresas.	6 años de experiencia como asistente en la gerencia de contabilidad, desarrollando actividades de facturación, atención al cliente, manejo de caja chica, elaboración de planillas, registro de cheques.	-Manejo de equipo de oficina. -Conocimientos contables.	-Manejo de equipo informático nivel intermedio. -Atención al público. -Trabajo en equipo.	Mejicanos, San Salvador	15 días después de su notificación	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 6 años de experiencia como asistente en la gerencia de contabilidad, desarrollando actividades de facturación, atención al cliente, manejo de caja chica, elaboración de planillas, registro de cheques.
18. #####	Licenciada en Contaduría Pública.	3 años y 5 meses de experiencia como asistente de gerencia, en actividades como caja chica, servicio al cliente, elaboración de planilla, elaboración de presupuesto, control de cuenta por	-Manejo de equipo de oficina. -Conocimientos contables.	-Manejo de equipo informático nivel intermedio. -Atención al público. -Trabajo en equipo.	San Marcos, San Salvador.	1 mes después de su notificación	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 3 años y 5 meses de experiencia como asistente de gerencia, en actividades como caja chica, servicio al cliente,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		cobrar, recepción de quedan, conciliaciones bancarias.					elaboración de planilla, elaboración de presupuesto, control de cuenta por cobrar, recepción de quedan, conciliaciones bancarias.
19. #####	Estudiante en Licenciatura en Contaduría Pública.	5 años y 6 meses de experiencia como auxiliar contable, desarrollando actividades de elaboración y entrega de quedan, cheques a proveedores, manejo de caja chica, control de inventario, elaboración y pago de planilla de sueldos, registros contables, atención al cliente.	-Manejo de equipo de oficina. -Conocimientos contables.	-Manejo de equipo informático nivel intermedio. -Atención al público. -Trabajo en equipo.	Ayutuxtepeque, San Salvador	15 días después de su notificación	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 5 años y 6 meses de experiencia como auxiliar contable, desarrollando actividades de elaboración y entrega de quedan, cheques a proveedores, manejo de caja chica, control de inventario, elaboración y pago de planilla de sueldos, registros contables, atención al cliente.
20. #####	Licenciada en Administración de Empresas.	3 años de experiencia como auxiliar contable, desarrollando actividades bancarias, elaboración de partidas contables, atención al público, facturación, elaboración de planilla, elaboración de cheques, tramites de hacienda así como de Centro Nacional de Registro.	-Conocimientos contables. -Conocimiento de reglamentos y leyes tributarias. -Redacción de informes.	-Manejo de equipo informático nivel intermedio. -Atención al público. -Trabajo en equipo.	Ciudad Delgado, San Salvador	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 3 años de experiencia como auxiliar contable, desarrollando actividades bancarias, elaboración de partidas contables, atención al público, facturación, elaboración de planilla, elaboración de cheques, tramites de hacienda así como de Centro Nacional de Registro.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

21. #####	Licenciada en Contaduría Pública.	4 años y 6 meses de experiencia como técnica contable y asistente de auditoría interna, llevando a cabo registros contables, ingresos y egresos de pagos y activos fijos, así como ejecución de auditoría, evaluación de control interno y entrega de informe final.	-Manejo de equipo de oficina. -Conocimientos contables.	-Manejo de equipo informático nivel intermedio. -Atención al público. -Trabajo en equipo.	San Marcos, San Salvador	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 4 años y 6 meses de experiencia como técnica contable y asistente de auditoría interna, llevando a cabo registros contables, ingresos y egresos de pagos y activos fijos, así como ejecución de auditoría, evaluación de control interno y entrega de informe final.
22. #####	Licenciada en Contaduría Pública.	8 años y 6 meses de experiencia como contador general y auditor desarrollando actividades de elaboración de estado financiero, inventarios físicos.	-Manejo de equipo de oficina. -Conocimientos contables. -Redacción de informes.	-Manejo de equipo informático nivel avanzado. -Atención al público. -Trabajo en equipo.	Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Con disponibilidad de desplazarse hasta San Salvador, por parte de la aspirante.	2 días después de su notificación	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 8 años y 6 meses de experiencia como contador general y auditor desarrollando actividades de elaboración de estado financiero, inventarios físicos.
23. #####	Estudiante en Licenciatura en Contaduría Pública	5 años y 2 meses de experiencia como asistente de auditoría financiera y fiscal, desarrollando actividades como arqueo de caja chica, conciliaciones bancarias, elaboración de quedan, facturación, levantamiento de inventario.	-Manejo de equipo de oficina. -Conocimientos contables. -Conocimiento de reglamentos y leyes tributarias. -Redacción de informes.	-Manejo de equipo informático nivel avanzado. -Atención al público. -Trabajo en equipo.	Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Con disponibilidad de desplazarse hasta San Salvador, por parte del aspirante.	15 días después de su notificación	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 5 años y 2 meses de experiencia como asistente de auditoría financiera y fiscal, desarrollando actividades como arqueo de caja chica, conciliaciones bancarias, elaboración de quedan,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

							facturación, levantamiento de inventario.
24. #####	Licenciada en Administración de Empresas.	3 años con 6 meses de experiencia como auxiliar de administración y contador, desarrollando actividades de pago de planillas de sueldo, constancias de sueldo, cálculos de vacaciones, aguinaldos, registro de ingresos y gastos, revisar facturas, elaboración de partidas comerciales, créditos fiscales elaboración de cheques, control de pagos.	-Conocimientos contables. -Conocimiento de reglamentos y leyes tributarias. -Manejo de equipo de oficina. -Redacción de informes.	-Manejo de equipo informático nivel intermedio. -Atención al público. -Trabajo en equipo.	Zaragoza, La Libertad. Con disponibilidad de desplazarse hasta San Salvador, por parte de la aspirante.	2 Semanas después de su notificación.	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 3 años con 6 meses como auxiliar de administración y contador, desarrollando actividades de pago de planillas de sueldo, constancias de sueldo, cálculos de vacaciones, aguinaldos, registro de ingresos y gastos, revisar facturas, elaboración de partidas comerciales, créditos fiscales elaboración de cheques, control de pagos.
25. #####	Licenciado en Contaduría Pública.	3 años y 8 meses de experiencia como auxiliar contable desarrollando actividades de elaboración de conciliaciones bancarias, archivo general, contabilización de ingresos, elaboración de cheques, pago a proveedores.	-Conocimientos contables. -Manejo de equipo de oficina. -Redacción de informes. -Conocimiento de reglamentos y leyes tributarias.	-Manejo de equipo informático nivel intermedio. -Atención al público. -Trabajo en equipo.	Ciudad Delgado, San Salvador	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 3 años y 8 meses de experiencia como auxiliar contable desarrollando actividades de elaboración de conciliaciones bancarias, archivo general, contabilización de ingresos, elaboración de cheques, pago a proveedores.
26. #####	Licenciada en Contaduría Pública.	15 años de experiencia como encargada de contabilidad realizando funciones de pago a proveedores, compra de	-Conocimientos contables. -Manejo de equipo de oficina.	-Manejo de equipo informático nivel intermedio. -Atención al público.	Cuscatancingo San Salvador.	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 15 años de experiencia como

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		elaboración de información contable, facturación de ventas, manejo de caja chica, manejo de personal.	-Redacción de informes. -Conocimiento de reglamentos y leyes tributarias.	-Trabajo en equipo. -Resolución de problemas.			encargada de contabilidad realizando funciones de pago a proveedores, compra de elaboración de información contable, facturación de ventas, manejo de caja chica, manejo de personal.
27. #####	Bachiller Técnico Comercial Opción Asistencia Administrativa	10 años y 6 meses de experiencia como auxiliar contable, desarrollando actividades de elaboración de quedan, elaboración de planillas de sueldos, declaraciones sobre el IVA, pago de retenciones, manejo de caja chica, atención al cliente y proveedores, partidas contables, así como soporte administrativo, control de cuentas por pagar y cobrar entre otros.	-Conocimientos contables. -Manejo de equipo de oficina. -Redacción de informes. -Conocimiento de reglamentos y leyes tributarias.	-Manejo de equipo informático nivel intermedio. -Atención al público. -Trabajo en equipo. -Resolución de problemas.	San Jacinto, San Salvador.	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 10 años y 6 meses de experiencia como auxiliar contable, desarrollando actividades de elaboración de quedan, elaboración de planillas de sueldos, declaraciones sobre el IVA, pago de retenciones, manejo de caja chica, atención al cliente y proveedores, partidas contables, así como soporte administrativo, control de cuentas por pagar y cobrar entre otros.
28. #####	Egresada de Licenciatura en Contaduría Pública	4 años de experiencia como auxiliar contable, desarrollando actividades de registro diario, arqueo de conciliaciones bancarias, control de actas por cobrar y pagar, pago a proveedores, actividades de dirección general de tesorería.	-Conocimientos contables. -Manejo de equipo de oficina. -Conocimiento de reglamentos y leyes tributarias.	-Manejo de equipo informático nivel intermedio. -Atención al público. -Trabajo en equipo.	San Salvador, San Salvador.	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 4 años de experiencia como auxiliar contable, desarrollando actividades de registro diario, arqueo de conciliaciones bancarias, control de actas por cobrar y pagar, pago a

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

							proveedores, actividades de dirección general de tesorería.
29. #####	Bachiller en Comercio y Administración opción Contaduría.	18 años de experiencia como sub contador, desarrollando actividades de inventarios, presupuesto, conciliaciones bancarias, elaboración de partidas, estados financieros, planes de trabajo, controles de pago.	-Conocimientos contables. -Manejo de equipo de oficina. -Conocimiento de reglamentos y leyes tributarias.	-Manejo de equipo informático nivel avanzado. -Atención al público. -Trabajo en equipo.	Quezaltepeque La Libertad. Con disponibilidad de desplazarse hasta San Salvador, por parte del aspirante.	Inmediato.	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 18 años de experiencia como sub contador, desarrollando actividades de inventarios, presupuesto, conciliaciones bancarias, elaboración de partidas, estados financieros, planes de trabajo, controles de pago.
30. #####	Licenciado en Contaduría Pública.	16 años de experiencia como contador, desarrollando actividades de elaboración de cheques, partidas de diarios, manejo de cuentas por cobrar, declaración de IVA, elaboración de estados financieros, revisión de planillas de salarios, cuadros de depreciación, análisis de cuentas, trámites de Registro de Comercio.	-Conocimientos contables. -Manejo de equipo de oficina. -Conocimiento de reglamentos y leyes tributarias. -Redacción de informes.	-Manejo de equipo informático nivel avanzado. -Atención al público. -Trabajo en equipo.	San Salvador, San Salvador.	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 16 años de experiencia como contador, desarrollando actividades de elaboración de cheques, partidas de diarios, manejo de cuentas por cobrar, declaración de IVA, elaboración de estados financieros, revisión de planillas de salarios, cuadros de depreciación, análisis de cuentas, trámites de Registro de Comercio.
31. #####	Estudiante de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública.	6 años de experiencia como contador, realizando actividades de	-Conocimientos contables.	-Manejo de equipo informático nivel avanzado.	San Marcos, San Salvador	3 días después de su notificación	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		auxiliar contable y auditoria, ejecución de partidas contables, conciliaciones bancarias, planillas de sueldo, declaración de IVA, elaboración de sistema financiero, encargado de la contabilidad general.	-Manejo de equipo de oficina. -Conocimiento de reglamentos y leyes tributarias.	-Atención al público. -Trabajo en equipo.			evaluación. Cuenta con 6 de experiencia años como contador, realizando actividades de auxiliar contable y auditoria, ejecución de partidas contables, conciliaciones bancarias, planillas de sueldo, declaración de IVA, elaboración de sistema financiero, encargado de la contabilidad general.
32. #####	Estudiante de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública.	4 años de experiencia como auxiliar contable, desarrollando actividades de elaboración de planilla, caja chica, elaboración de partidas de diarios, elaboración de conciliaciones bancarias.	-Conocimientos contables. -Manejo de equipo de oficina. -Conocimiento de reglamentos y leyes tributarias.	-Manejo de equipo informático nivel intermedio. -Atención al público. -Trabajo en equipo.	San Luis Talpa, La Paz, Con disponibilidad de desplazarse hasta San Salvador, por parte del aspirante.	Inmediato.	Obtuvo una calificación de regular en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 4 de experiencia años como auxiliar contable, desarrollando actividades de elaboración de planilla, caja chica, elaboración de partidas de diarios, elaboración de conciliaciones bancarias.

Por lo anterior, la Comisión de Selección de Personal consideró pertinente no recomendar a los 10 aspirantes siguientes: #####, #####, #####, #####, #####, #####, #####, #####, ##### y #####, por el resultado global obtenido en las etapas de evaluación.

La Comisión de Selección de Personal consideró conveniente recomendar conforme al siguiente detalle:

CARGO NOMINAL:	Técnico III
CARGO FUNCIONAL:	Técnico de Tesorería

No.	NOMBRE	RESULTADO GLOBAL DE LAS ETAPAS	DISPONIBILIDAD DE INCORPORACIÓN	UBICACION	JORNADA LABORAL
-----	--------	--------------------------------	---------------------------------	-----------	-----------------

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

1	Ricardo Antonio Alberto Jaco	7.99	Inmediato	Oficinas Centrales del ISBM. Departamento de Tesorería de la Unidad Financiera Institucional	SEMANA LABORAL DE 40 HORAS de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
2	#####	7.66	15 días después de su notificación		
3	#####	7.64	30 días después de su notificación.		
4	#####	7.42	1 semana después de su notificación.		
5	#####	7.35	1 semana después de su notificación.		
6	#####	7.32	15 días después de su notificación		
7	#####	7.25	Inmediato		
8	#####	7.20	15 días después de su notificación		
9	#####	7.09	Inmediato		
10	#####	7.01	1 semana después de su notificación.		
11	#####	6.98	15 días después de su notificación		
12	#####	6.95	Inmediato		
13	#####	6.77	15 días después de su notificación		
14	#####	6.65	1 semana después de su notificación		
15	#####	6.59	15 días después de su notificación		
16	#####	6.44	15 días después de su notificación		
17	#####	6.38	15 días después de su notificación		
18	#####	6.38	1 mes después de su notificación		
19	#####	6.34	15 días después de su notificación		
#####	Morena Isandrea Vásquez de Quintanilla	6.30	Inmediato		
21	#####	6.26	Inmediato		
22	#####	6.24	2 días después de su notificación		

4. En fecha 03 de octubre de 2016, la Comisión de Selección de Personal remitió al Jefe del Departamento de Desarrollo Humano, el informe en el que consta la propuesta de recomendación para la contratación de Técnico de Tesorería, para continuar el trámite correspondiente.

5. Considerando que el Ministerio de Hacienda, no contempló dicha plaza en la Ley de Salarios y Contratos para el ejercicio fiscal 2017, a pesar de haberse aprobado por el Consejo Directivo del Instituto, y debido a los lineamientos relacionados a medidas de contención del gasto público, de estricto cumplimiento para la Administración Pública, dentro de las cuales se encontraba la prohibición de creación de plazas nuevas con cargo a cualquier fuente de financiamiento hasta la entrada en vigencia del presupuesto del presente año, el proceso de selección de Técnico de Tesorería, no pudo ser presentado para aprobación del Consejo Directivo.

6. El 01 de febrero de 2017, entró en vigencia la Ley de Salarios y Contratos correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2017, ante lo cual la Sub Dirección Administrativa solicitó al Consejo Directivo en fecha 14 de febrero de 2017 la creación en ejecución de dos (2) plazas con cargo al presupuesto 2017, entre las cuales se encontraba la plaza de Técnico III; por el sistema de Contrato, bajo el Cifrado Presupuestario: 2017-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo: 01-Dirección Superior y Administración, con un salario mensual de Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

de América (US \$600.00), y un salario inicial de contratación de Quinientos Veinticinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$525.00), mismas que fueron aprobadas mediante el Acuerdo del Punto 6, del Acta Número 144.

Por lo anterior, se presenta este punto para continuar con el proceso de contratación de personal, específicamente la etapa de aprobación del Consejo Directivo, conforme a la recomendación emitida por la respectiva Comisión de Selección de Personal.

RECOMENDACIÓN:

El Consejo Directivo constató que la Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por el Departamento de Desarrollo Humano y tomando en cuenta la recomendación de la Comisión de Selección de Personal y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 14 y 18 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, les solicita y recomienda:

- I. Aprobar la contratación de una (1) plaza nominal de **Técnico III**, con funciones de **Técnico de Tesorería**, con una jornada laboral de 40 horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., por el sistema de **Contrato**, bajo el Cifrado Presupuestario: **2017-3107-3-01-01-21-2**, **Unidad Presupuestaria: 01-Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo: 01-Dirección Superior y Administración**, con un salario inicial de contratación de **Quinientos Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$525.00)**; dependiendo dicha plaza directamente de la Jefatura del Departamento de Tesorería, bajo la estructura jerárquica de la Unidad Financiera Institucional, conforme al detalle del cuadro presentado en la parte Recomendativa de este Punto.
- II. Autorizar al Director Presidente, para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones a partir del 27 de marzo de 2017.
- III. Declarar la aplicación inmediata del presente acuerdo, para que inicie la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Como en el tema anterior, el profesor Coto López abrió el espacio para opiniones y no habiéndolas, consultó al Directorio si no hay objeción en aprobar la contratación de la primera opción recomendada en el Punto, y el Directorio manifestó no haberla.

1. Mediante Certificaciones de los **Acuerdos del Punto Doce**, del **Acta Número Ciento Treinta**, y del **Punto Doce**, del **Acta Ciento Treinta y Ocho**, el **Consejo Directivo** aprobó las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del ISBM y sus subsanaciones al referido texto, que fueron publicadas en el Diario Oficial N° 20, Tomo 414, de fecha 31 de enero de 2017, y entraron en vigencia desde el 07 de febrero de 2017.

En el Capítulo III “Normas Relativas a las Actividades de Control” de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del ISBM, artículo 46 denominado Desarrollo Profesional, se establece lo siguiente: *“La Sub Dirección Administrativa, a través del Departamento de Desarrollo Humano, será la responsable de elaborar el plan de capacitación anual institucional de acuerdo al diagnóstico de necesidades de cada área y solicitar su autorización al Consejo Directivo.*

La ejecución de los planes de capacitación estará sujeta a la disponibilidad financiera institucional o de cooperación. El Departamento de Desarrollo Humano trabajará coordinada y juntamente con la Sección de Investigación y Educación en Salud, para incorporar al Plan de Capacitación Institucional las necesidades de capacitación del personal del área de salud”.

2. En atención a lo expuesto, la Sub Dirección Administrativa, a través del Departamento de Desarrollo Humano, efectuó en fecha 14 de octubre de 2016, diagnóstico sobre las necesidades de capacitaciones al personal, el cual tiene la finalidad de ser un instrumento que determine los temas para las capacitaciones de las empleadas y empleados del ISBM, obteniendo como resultado, las temáticas para la elaboración del Plan de Capacitación del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.
3. En fecha 19 de enero de 2017, la Sub Dirección Administrativa, presentó a los miembros de la Comisión Técnica Administrativa-Financiera, el proyecto del Plan de Capacitación Institucional del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, para el período comprendido de abril a diciembre del año 2017. Dicha Comisión realizó algunas observaciones, mismas que fueron subsanadas y presentadas el 23 de febrero de 2017 para su verificación. Entre las observaciones subsanadas se encuentran:

Recomendaciones de la Comisión	Medidas adoptadas
Incluir el financiamiento.	<p>Debido a que cada temática es diversa y con costos no definidos para cada una, se llevó a cabo la revisión con el Departamento de Presupuesto de lo relacionado a las Capacitaciones, lo cual se ha establecido en el Romano VII. Financiamiento de manera general por el monto de \$80,000.00, distribuido de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;">Área Administrativa: \$50,000.00 Área Salud: \$30,000.00</p> <p>(ver Romano VII del Plan de Capacitación del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, para el período comprendido de abril a diciembre del año 2017)</p>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

En el Romano VI. Evaluación de la Ejecución del Plan de Capacitación Institucional, debe de ampliarse la forma en que se llevará a cabo dicha evaluación, por lo que se sugirió elaborar una herramienta para tal efecto.	Se elaboró el formato para la evaluación de los eventos establecidos, el cual se anexa para el conocimiento. (ver anexo del Plan de Capacitación del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, para el período comprendido de abril a diciembre del año 2017)
Debe de incorporarse el número de personas que se espera capacitar en cada una de las áreas a desarrollar.	Se incorporó una casilla en la cual se especificó la cantidad de personas a capacitar para cada temática. (ver Romano VIII del Plan de Capacitación del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, para el período comprendido de abril a diciembre del año 2017)
Establecer cómo se va a medir el impacto de la capacitación, al Plan se le debe incorporar la meta; en lo que respecta a las capacitaciones que se deben impartir en coordinación con la Sección de Investigación y Educación en Salud, no se han incorporado todos los temas, por lo que, se sugiere que nuevamente se haga la revisión para ampliar la temática.	<ul style="list-style-type: none"> • Fue incorporada la meta del personal a capacitar para cada una de las áreas especificadas. • Se incorporaron todos los eventos especificados por la Sub dirección de Salud y distribuidos según las áreas definidas. (ver Romano VII del Plan de Capacitación del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, para el período comprendido de abril a diciembre del año 2017)
Establecer otras modalidades de capacitación; así como también debe revisarse el perfil de la persona a capacitar para que los temas sean acorde al área en la que se desenvuelve y así pueda incorporarse que el personal se capacite en el idioma inglés.	Se incorporó en la metodología que los participantes a los diferentes eventos serán seleccionados de acuerdo a la temática, a las funciones que realizan y a la revisión del perfil del mismo o por asignación de la máxima autoridad, esto siempre en concordancia al área. (ver Romano IV, literal b) del Plan de Capacitación del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, para el período comprendido de abril a diciembre del año 2017)
Desarrollar e incorporar el tema de "Gestión del Ambiente Laboral"	Se incorporó lo solicitado con la temática "Gestión de ambientes laborales agradables e Inteligencia emocional en el lugar de trabajo". (ver Romano VIII, temática 2 del Plan de Capacitación del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, para el período comprendido de abril a diciembre del año 2017)

Habiéndose tomado en cuenta las observaciones de la Comisión Técnica Administrativa-Financiera e incorporadas al Plan de Capacitación Institucional del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, para el período comprendido de abril a diciembre del año 2017, el Departamento de Desarrollo Humano considera conveniente someter a consideración para aprobación del Consejo Directivo, el referido plan.

RECOMENDACIÓN:

El Consejo Directivo constató que la Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por el Departamento de Desarrollo Humano y las recomendaciones efectuadas por la Comisión Técnica Administrativa Financiera, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literales a) y s) y artículo 22 literal k) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del ISBM, les recomienda y solicita:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- I. Aprobar el Plan de Capacitación Institucional del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, para el período comprendido de abril a diciembre del año 2017, conforme al detalle plasmado en el Romano I de la parte recomendativa del Punto presentado.
- II. Encomendar a la Sub Dirección Administrativa, División de Operaciones y Departamento de Desarrollo Humano el seguimiento y continuidad de las gestiones correspondientes para el cumplimiento de dicho plan.
- III. Autorizar al Director Presidente para firmar la documentación pertinente.
- IV. Declarar de aplicación inmediata del presente acuerdo, para que el Plan de Capacitación Anual del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para el período comprendido de abril a diciembre del año 2017, entre en vigencia a partir del 3 de abril de 2017.

Conocido el planteamiento del Plan de Capacitaciones, el Director Presidente recomendó que en el ítem número doce se modifique, en el sentido de sustituir la enseñanza del idioma inglés por el lenguaje de señas salvadoreñas, para capacitar al personal en la atención de usuarios especiales que tienen problemas de sordera, lo cual contribuiría a mejorar la comunicación con esa parte de la comunidad usuaria. Escuchado lo anterior el Directorio consensuó su aprobación para la modificación del ítem número doce, sustituyendo el idioma inglés por la enseñanza del lenguaje de señas salvadoreñas.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta la solicitud de la Sub Dirección Administrativa, previa gestión del Departamento de Desarrollo Humano y tomando en consideración la recomendación de la Comisión Técnica Administrativa Financiera; conforme a lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y s) y 22 literal k) de la Ley del ISBM, y Artículo 46 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del ISBM; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. Aprobar el Plan de Capacitación Institucional del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, para el período comprendido de abril a diciembre del año 2017, conforme al siguiente detalle:

.....
.....

I. Introducción

El Plan de Capacitación Institucional del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para el período comprendido de abril a diciembre del año 2017, surge de la necesidad de contar con un instrumento que regule la formación continua del personal del Instituto.

Para elaboración de este plan, se ha tomado como punto de partida el diagnóstico realizado con las diferentes dependencias que conforman la institución, para identificar las necesidades de formación con las que cuenta el personal que la conforman, para poder así contribuir a la prestación de servicios de salud con calidad y calidez, al servidor público docente y su grupo familiar la prestación de los servicios de manera eficiente y eficaz.

II. Objetivos

General

Potencializar en el personal del ISBM, el desarrollo de habilidades, conocimientos y aptitudes pertinentes a los procesos y servicios que realizan en la institución, enfocados en la prestación de servicios de salud al servidor público docente y su grupo familiar de forma eficaz y eficiente y con alto sentido de responsabilidad.

Específicos

- Dar a conocer y aplicar adecuada y oportunamente los instrumentos institucionales de acuerdo a los lineamientos establecidos, para realizar eficaz y eficientemente los procesos.
- Generar cambios actitudinales en los empleados en la prestación de los servicios del Instituto, de tal forma que los procesos sean eficientes, de calidad y con calidez.

III. Gestiones para llevar a cabo el Plan de Capacitación Institucional del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para el período comprendido de abril a diciembre del año 2017.

El desarrollo de este Plan de Capacitación, posterior a su aprobación, se realizará de la siguiente manera:

- 1- Socialización ante las jefaturas inmediatas del personal del Instituto.
- 2- Se coordinará con empresas y organizaciones internas y externas, que puedan contribuir con el desarrollo del plan como:
 - Sección de Investigación y Educación en Salud,
 - Sección de Salud Mental
 - INSAFORP u otras empresas capacitadoras, que cuenten con eventos relacionados con las temáticas establecidas, entre otras, procurando tener una formación dedicada y pertinente, con las autorizaciones correspondientes.
- 3- Se llevará a cabo un proceso de monitoreo durante la implementación del Plan.

- 4- Se llevará a cabo la distribución de los tiempos de tal forma que no se entorpezcan los procesos en el trabajo cotidiano o en su defecto se llevarán a cabo algunas de las capacitaciones por regiones.
- 5- De acuerdo al monitoreo y evaluación del Plan, se podrán llevar a cabo nuevas capacitaciones según las necesidades observadas.
- 6- Las capacitaciones o charlas realizadas a nivel nacional, se llevarán a cabo en coordinación con la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales y serán impartidas por zonas para no dejar desprovisto el servicio.

IV. Metodología y recursos para el proceso de Capacitación

El Departamento de Desarrollo Humano por medio de la Sección de Gestión del Talento Humano, en respuesta al resultado del diagnóstico realizado previamente, llevará a cabo diferentes capacitaciones internas y externas de la siguiente manera:

a) Recursos

Capacitaciones Internas:

La Sección de Gestión del Talento Humano, se apoyará y gestionará con las diferentes dependencias que puedan tener experticia en la temática, por ejemplo:

- Sección de Investigación y Educación en Salud
- Sección de Salud Mental;
- División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, entre otras.

Capacitaciones Externas:

Locales

Se gestionará para que INSAFORP, por medio de sus empresas capacitadoras tramite la beca completa o una parte de ésta.

El número máximo para el personal a capacitar, en los eventos abiertos es hasta un máximo de 7 personas, por lo que se harán diferentes grupos en diferentes fechas para cubrir el total de personal programado y para los eventos cerrados hasta un máximo de 25 empleados.

Por otra parte, se gestionarán otras capacitaciones específicas, que requerirán de la autorización de la Sub Dirección Administrativa con el Visto Bueno de la Presidencia.

Existen otros eventos que deben de ser impartidos por Ley:

- Ética Gubernamental,
- Seguridad Ocupacional,
- ISDEMU

Entre otros, específicos los que son realizados y coordinados con otras instituciones gubernamentales.

Al exterior

Los eventos de capacitaciones, diplomados, congresos entre otros, por invitación para el exterior, se tramitarán por medio del Departamento de Desarrollo Humano para las debidas autorizaciones por parte de la Presidencia.

Se elaborarán un protocolo de participación en capacitaciones internacionales que incluyan:

1. Autorizaciones de erogaciones de los viáticos correspondientes, previo acuerdo del Consejo Directivo o de la Presidencia, según la normativa aplicable.
2. Toda la documentación recibida en dicho evento, será proporcionada a la Sección de Gestión del Talento Humano para apoyo del Instituto.
3. Se realizará una réplica con el equipo de trabajo al que pertenecen con todos los conocimientos adquiridos a través de actividades de formación o socialización.
4. Se creará un registro de eventos, donde hayan participado empleados de la institución, a fin de tener control de los temas impartidos y de los conocimientos adquiridos.

b) Metodología

Se han agrupado doce temáticas en las que se pretende que se impartan las capacitaciones, para poder llevar a cabo un proceso sistemático de capacitaciones las cuales son:

- 1- Gestión de Calidad y Liderazgo
- 2- Gestión de ambientes laborales agradables e Inteligencia emocional en el lugar de trabajo
- 3- Recurso Humano
- 4- Transporte, mantenimiento e inventarios
- 5- Finanzas, contabilidad y auditoría
- 6- Ofimática y comunicación escrita
- 7- Normativas y regulaciones legales
- 8- Seguridad, Salud Ocupacional y Eficiencia Energética
- 9- Educación para salud preventiva y el auto cuidado
- 10- Conocimientos técnicos específicos para prestar servicios a docentes y su grupo familiar en Policlínicos
- 11- Gerenciales y Directivo – Cursos al Exterior
- 12- Inglés

Transporte

Se gestionará el transporte correspondiente cuando los eventos sean realizados fuera de las oficinas centrales, ya sea Policlínico y/o Consultorios, Centros de Atención Regionales o Centro Recreativo.

Selección de los Participantes

Los participantes en los diferentes eventos serán seleccionados de acuerdo a la temática, a las funciones que realizan y a la revisión del perfil del mismo o por asignación de la máxima autoridad, esto siempre en concordancia al área.

Las capacitaciones internas, externas y al exterior podrán realizarse dentro de las siguientes modalidades:

a. Charlas:

Se impartirán charlas médicas y de salud mental para contribuir al mejor desarrollo emocional y físico del personal para la prestación de los servicios.

b. Capacitación:

Los procesos de capacitaciones se podrán llevar a cabo con empresas capacitadoras externas o dependencias de la institución que puedan apoyar en temáticas específicas para el desarrollo de las actividades.

c. Seminario:

Los seminarios podrán ser impartidos por personal del Instituto o empresas externas con experticia en temáticas específicas de cada área para reforzar los conocimientos.

d. Taller:

Los talleres serán impartidos, de acuerdo a las temáticas establecidas, por personal interno o externo al instituto.

e. Diplomado

Los diplomados podrán ser impartidos con temáticas específicas para la formación continua del personal, apoyando con esto, los conocimientos ya adquiridos.

V. Sistematización del proceso

1- Se elaborará un portafolio donde se llevarán:

- Planificaciones
- Inscripciones
- Cartas Didácticas
- Evaluaciones
- Resguardos de los respaldos correspondientes de cada uno de los eventos.
- Registro de todos los empleados y las aportaciones recibidas por parte de INSAFORP.
- Registro de las aportaciones por parte de la Institución.
- Monitorear y evaluar los eventos realizados.

2- Se hará un proceso final que sistematice el proceso con el fin de mejorar la propuesta para continuar el proceso de formación continua el año siguiente.

VI. Evaluación de la Ejecución del Plan de Capacitación Institucional del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para el período comprendido de abril a diciembre del año 2017

Se llevará a cabo un proceso de monitoreo y evaluación del Plan de Capacitación Institucional, con el fin de evaluar los resultados cuantitativos y cualitativos del proceso de formación del personal.

Esto se llevará a cabo por medio del formato establecido para tal fin.

VII. Financiamiento

El Departamento de Desarrollo Humano, cuenta con un presupuesto destinado para llevar a cabo el Plan de Capacitación distribuido de la siguiente manera:

Área Administrativa: \$50,000.00

Área Salud: \$30,000.00

VIII. Tabla de temas y objetivos con tiempos de ejecución

No.	Área a Capacitar	Temática específica	Tipo de evento	Fechas propuestas	Dirigido a	Objetivos Específicos	No. de personal propuesto a capacitar
1	Gestión de Calidad y liderazgo Meta: Capacitar al 18% del personal	Introducción a los Procesos de Gestión de Calidad	Capacitaciones	Segundo Trimestre	Jefaturas y/o Coordinaciones de la Institución	Adquirir conocimientos básicos sobre procesos de calidad	7
		Aplicación de procesos para la mejora continua		Segundo Trimestre	Jefaturas y/o Coordinaciones de la Institución		7
		Desarrollo de Sistemas de Calidad		Tercer Trimestre	Jefaturas y/o Coordinaciones de la Institución	Aplicar de manera adecuada los procesos de mejora continua	7
		Introducción a la planificación estratégica orientada a resultados		Cuarto Trimestre	Jefaturas y/o Coordinaciones de la Institución	Dar cumplimiento a los procesos establecidos para la prestación del servicio	7
		Toma de decisiones		Tercer Trimestre	Jefaturas y/o Coordinaciones de la Institución		25
		Habilidades Gerenciales		Cuarto Trimestre	Jefaturas y/o Coordinaciones de la Institución		Planificar las actividades orientadas a resultados.
		Administración de Personal		Segundo Trimestre	Coordinadores Administrativos y Asistentes Administrativos		25

No.	Área a Capacitar	Temática específica	Tipo de evento	Fechas propuestas	Dirigido a	Objetivos Específicos	No. de personal propuesto a capacitar
		Alta Gerencia		Tercer Trimestre	Jefaturas y/o Coordinaciones de la Institución		7
		Liderazgo para la alta gerencia		Cuarto Trimestre	Jefaturas y/o Coordinaciones de la Institución		25
2	Gestión de ambientes laborales agradables e Inteligencia emocional en el lugar de trabajo Meta: Capacitar al 58% del personal	Administración Efectiva del Tiempo	Capacitaciones	Segundo Trimestre	Personal del ISBM	Mejorar: La atención integrar al servidor público docente y su grupo familiar La comunicación entre cada una de las dependencias El trabajo en equipo para el desarrollo de las funciones La canalización del estrés para el mejor desarrollo de las funciones El entorno laboral de bienestar	25
		Entornos laborales positivos		Tercer Trimestre	Personal del ISBM		25
		Comunicación efectiva	Taller	Cuarto Trimestre	Personal de Policlínicos y Consultorios Magisteriales y Oficinas Centrales		25
		Trabajo en equipo	Taller	Segundo Trimestre	Personal de Policlínicos y Consultorios Magisteriales y Oficinas Centrales		25
		Manejo de conflictos	Taller	Tercer Trimestre	Jefaturas y/o Coordinaciones de la Institución y Médicos Regentes		25
		Inteligencia emocional para la motivación individual	Taller	Cuarto Trimestre	Jefaturas y/o Coordinaciones de la Institución		25
		Relaciones Interpersonales	Taller	Segundo Trimestre	Personal de Policlínicos y Consultorios Magisteriales y Oficinas Centrales		25
		Manejo del Estrés	Taller	Tercer Trimestre	Personal de Policlínicos y Consultorios Magisteriales y Oficinas Centrales		25
		Autoestima	Taller	Cuarto Trimestre	Personal de Policlínicos y Consultorios Magisteriales y Oficinas Centrales		25

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	Área a Capacitar	Temática específica	Tipo de evento	Fechas propuestas	Dirigido a	Objetivos Específicos	No. de personal propuesto a capacitar
		Relaciones asertivas	Charla	Segundo Trimestre	Personal Administrativo del ISBM de las diferentes áreas y secciones		25
		Identidad Institucional	Charla	Segundo Trimestre	Personal Administrativo del ISBM de las diferentes áreas y secciones		50
		Calidad en el trabajo	Charla	Segundo Trimestre	Encargados de Botiquín		25
		Clima Organizacional	Capacitaciones	Tercer Trimestre	Personal de Policlínicos y Consultorios Magisteriales y Oficinas Centrales		25
3	Recursos Humanos Meta: Capacitar al 1% del personal	Procesos de reclutamiento y Selección del Personal	Capacitaciones	Segundo Trimestre	Personal del Departamento de Desarrollo Humano	<ul style="list-style-type: none"> Seleccionar eficientemente al personal que formará parte del Instituto. Apoyar la Gestión de Talento Humano para la motivación del personal. 	3
	Procesos para Gestión del Talento Humano	Tercer Trimestre		2			
	Detección de necesidades de capacitación	Cuarto Trimestre		4			
4	Transporte, Mantenimiento e Inventarios Meta: Capacitar al 8% del personal	Mantenimiento de Aires Acondicionados	Capacitaciones	Tercer Trimestre	Personal de Mantenimiento	Reforzar los conocimientos sobre aires acondicionados	10
	Manejo Defensivo	Segundo Trimestre		Motoristas y Tramitadores	Apoyar al personal al manejo defensivo	12	
	Prevención de Riesgos y Seguridad en las Instalaciones eléctricas	Tercer Trimestre		Personal de Mantenimiento	Reforzar los conocimientos en las instalaciones eléctricas	10	

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	Área a Capacitar	Temática específica	Tipo de evento	Fechas propuestas	Dirigido a	Objetivos Específicos	No. de personal propuesto a capacitar
		Controles de Inventarios		Cuarto Trimestre	Sección de Activo Fijo y Suministros, Laboratorio Clínico, Jefatura de Sección de Abastecimiento de Medicamentos, Médico de Apoyo y Asistente Administrativa de División de Servicios de Salud	Reforzar los conocimientos de controles de inventarios	15
		Administración de Bodegas		Tercer Trimestre	Sección de Activo Fijo y Suministros	Conocimientos generales sobre la administración de bodegas	3
5	Finanzas, Contabilidad y Auditoría Meta: Capacitar al 7% del personal	Actualización de leyes tributarias, reformas a la ley de impuestos a la transferencia de bienes muebles y la prestación de servicios (ley del IVA) y la ley del impuesto sobre la renta	Capacitaciones	De acuerdo a las programaciones de las empresas capacitadoras por el tipo de capacitación	Personal relacionado con el área Financiera y Auditoría	Conocer sobre leyes financieras y herramientas que rigen al ISBM	7
		Análisis e interpretación de Estados Financieros					7
		Control interno COSO, una herramienta para disminuir los riesgos					7
		Gobierno Corporativo y Gestión Integral de Riesgos			Personal de Auditoría Interna		2
		Aplicación práctica de las Normas Internacionales de Auditoría y de trabajos relacionados.			Personal de Auditoría Interna		2
		Normas Internacionales de			Personal de Auditoría		2

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	Área a Capacitar	Temática específica	Tipo de evento	Fechas propuestas	Dirigido a	Objetivos Específicos	No. de personal propuesto a capacitar
		Información Financiera para PYMES					
		Ley Contra el lavado de dinero y activos			Personal de Auditoría		2
		Como aplicar auditoria Operacional			Personal de Auditoría		2
		Auditoria Interna basada en Riesgos			Personal de Auditoría		2
		Elaboración, Administración y Control de Presupuesto			Personal relacionado con el área Financiera y jefatura de División de Operaciones y Desarrollo Humano		7
6	Ofimática y Comunicación escrita Meta: Capacitar al 30% del personal	Microsoft Excel Básico	Diplomado	Segundo Trimestre	Jefaturas y/o Coordinaciones de la Institución personal técnico	Conocer profundamente las herramientas: Word, Excel, para hace uso óptimo de dichas herramientas, en función de aumentar la eficiencia.	25
		Microsoft Excel Intermedio		Segundo Trimestre			25
		Microsoft Excel Avanzado		Tercer Trimestre			25
		Microsoft Word Básico	Diplomado	Segundo Trimestre	Jefaturas y/o Coordinaciones de la Institución y personal técnico		25
		Microsoft Word Intermedio		Segundo Trimestre			25
		Microsoft Word Avanzado		Tercer Trimestre			25
		Redacción de documentos	Capacitaciones	Cuarto Trimestre	Jefaturas y/o Coordinaciones de la Institución y personal		25
		Diseño y Administración de Centros de Datos	Capacitaciones	Segundo Trimestre	1 Jefe de División de Informática y Tecnología, y Jefe de Sección de Infraestructura Tecnológica	Brindar las herramientas necesarias para la correcta administración del Centro de Datos	2
		Certificación de Seguridad Informática		Tercer Trimestre	1 Jefe de División de Informática y	Adquirir los conocimientos necesarios para	2

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	Área a Capacitar	Temática específica	Tipo de evento	Fechas propuestas	Dirigido a	Objetivos Específicos	No. de personal propuesto a capacitar
					Tecnología, y Jefe de Sección de Infraestructura Tecnológica	proteger la información de la Institución.	
7	Normativas y Regulaciones Legales Meta: Capacitar al 100% del personal	Ley de Ética - Valores - Normas - Creencias - Prevención de Prácticas Corruptivas	Capacitaciones	Tercer y Cuarto Trimestre	Personal del ISBM y Consejo Directivo	Conocer sobre las leyes y normativas que rigen el funcionamiento del ISBM, con el fin de proceder y dar servicios basados en derecho	Todo el Personal del ISBM
		Diplomados de Ética Pública	Diplomado	A definir por el TEG	Miembros de la Comisión de Ética Gubernamental		6
		Ley Integral para una vida Libre de Violencia	Capacitaciones	A definir por el ISDEMU	Personal del ISBM y Consejo Directivo		50
		Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la discriminación contra las mujeres	Capacitaciones	A definir por el ISDEMU	Personal del ISBM y Consejo Directivo		50
		LEPINA	Capacitaciones	A definir por el CONNA	Personal del ISBM y Consejo Directivo		50
		Reglamento Interno de Trabajo	Capacitaciones	Segundo Trimestre	Personal del ISBM		50
		Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Capacitaciones	Segundo Trimestre	Personal del ISBM		50
		Normativas internas aplicables a cada área	Capacitaciones	Depende de cada unidad organizativa para la capacitación en la normativa aplicable	Personal del ISBM		50
		Derecho Laboral	Capacitaciones	Segundo Trimestre	Unidad Jurídica		5
		Derecho internacional y apostillado	Capacitaciones	Tercer Trimestre	Unidad Jurídica		5
		Derecho Administrativo	Capacitaciones	Segundo Trimestre	Jefaturas y/o Coordinaciones de la Institución		25

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	Área a Capacitar	Temática específica	Tipo de evento	Fechas propuestas	Dirigido a	Objetivos Específicos	No. de personal propuesto a capacitar
		Derecho Procesal	Capacitaciones	Segundo Trimestre	Unidad Jurídica		5
		Derecho Mercantil	Capacitaciones	Tercer Trimestre	Unidad Jurídica		5
		Normas técnicas de botiquines	Capacitaciones	Segundo y Tercer Trimestre	Coordinadores Administrativos y Encargados de Botiquín, Sección de Monitoreo y Apoyo Técnico en Salud		50
		Procesos Sancionatorio	Capacitaciones	Segundo y Tercer Trimestre	Jefaturas y/o Coordinaciones de la Institución		25
		Derecho laboral	Capacitaciones	Tercer Trimestre	Unidad Jurídica y Departamento de Desarrollo Humano		15
		LACAP y su Reglamento	Capacitaciones	Según Programaciones	Personal de la UACI, Administradores de Contratos, y personal técnico de la División de Supervisión y Control		50
		Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador (COMPRASAL)	Capacitaciones	Según Programaciones	Personal de la UACI y Administradores de Contratos		25
		Administradores de Contratos y Órdenes de Compra	Capacitaciones	Según Programaciones	Personal de la UACI y Administradores de Contratos		50
		Norma Técnica de Policlínicos y Consultorios Magisteriales	Capacitaciones	Tercer Trimestre	Personal de Policlínico y Consultorios Magisteriales, Sección de Monitoreo y Apoyo Técnico en Salud, Trabajador Social Hospitalario		50
		Derechos y Deberes de los Usuarios	Seminario	Cuarto Trimestre	Trabajador Social Hospitalario		11

No.	Área a Capacitar	Temática específica	Tipo de evento	Fechas propuestas	Dirigido a	Objetivos Específicos	No. de personal propuesto a capacitar
		Norma Técnica Administrativa de Servicios de medicina especializada, medicina sub-especializada, Odontología y Cirugía Maxilofacial para atención de los usuarios del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Seminario	2do trimestre	Trabajador Social Hospitalario		11
		Norma Técnica Administrativa para la prestación de servicios hospitalarios y otros servicios de salud a usuarios del programa especial de salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Seminario	2do trimestre	Trabajador Social Hospitalario		11
		Reglamento de Estupefacientes y Psicotrópicos	Seminario	4to trimestre	Encargados de Botiquín, Supervisores de Servicios Farmacéuticos		30
		Ley de Medicamentos	Seminario	4to trimestre	Encargados de Botiquín, Supervisores de Servicios Farmacéuticos		30
		Acreditación de Regentes	Curso	2do trimestre	Supervisores de Servicios Farmacéuticos		4
		Normas Técnica de Servicios de Salud	Seminario	2do trimestre	Personal del ISBM		50
		Legislación en Salud	Diplomado	3er trimestre	Supervisores de Servicios Médico Hospitalarios, Sección de Salud Mental		8

No.	Área a Capacitar	Temática específica	Tipo de evento	Fechas propuestas	Dirigido a	Objetivos Específicos	No. de personal propuesto a capacitar
		Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes y Prestadores de Servicios de Salud	Seminario /Taller	2do trimestre	Personal de la Sub Dirección de Salud		25
8	Seguridad, Salud Ocupacional y Eficiencia Energética Meta: Capacitar al 4% del personal	Prevenición de riesgos laborales	Capacitaciones	De acuerdo a las programaciones de las empresas que imparten este tipo de eventos	Comités de Seguridad y Salud Ocupacional y personal de Centro Recreativo	Apoyar: Al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional para el cumplimiento de las leyes.	20
	Programa de 48 horas de Seguridad y Salud Ocupacional					Al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional para dar a conocer al personal lo relacionado a los riesgos laborales	
	Eficiencia Energética				Comité de Eficiencia Energética (5 integrantes de oficinas centrales) y personal administrativo	Ampliar conocimientos de los conceptos de eficiencia energética para la implementación de acciones y proyectos y sensibilizar al personal en el uso eficiente de la energía eléctrica.	5
9	Educación para la salud preventiva y el auto cuidado Meta: Capacitar al 50% del personal	Riesgos y prevención de cáncer de colon	Charla	Tercer Trimestre	Personal del ISBM	Informar al personal en:	50
	Prevención del cáncer de mama	Segundo Trimestre		La forma de prevenir las		50	
	Prevención del cáncer de próstata	Tercer Trimestre		enfermedades		50	
	Prevención de las enfermedades infecciosas	Cuarto Trimestre		Reconocer la sintomatología de las diferentes		50	
	Como prevenir los factores de riesgos cardiovasculares	Tercer Trimestre		enfermedades		50	

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	Área a Capacitar	Temática específica	Tipo de evento	Fechas propuestas	Dirigido a	Objetivos Específicos	No. de personal propuesto a capacitar
		Síntomas y factores de riesgos de la hipertensión		Segundo Trimestre		La forma de atender a los usuarios con este tipo de enfermedad	50
		Enfermedades no transmisibles, sus riesgos y cómo prevenirlas		Tercer Trimestre			50
		Enfermedades transmisibles, sus riesgos y cómo prevenirlas		Cuarto Trimestre			50
		Síndrome del Quemado y Auto Cuido		Segundo Trimestre	Personal de Salud que presta servicios al servidor público docente y su grupo familiar, Psicólogos	Brindar al personal: Herramientas para el auto cuidado Técnicas aplicables para el auto cuidado	50
		Reforzamiento técnico sobre diabetes		Tercer Trimestre	Médicos Magisteriales y Auxiliares de Enfermería	Reforzar al personal de salud en: Enfermedades que puedan presentar a la hora de las consultas	50
		Reforzamiento técnico sobre Hipertensión		Cuarto Trimestre	Médicos Magisteriales y Auxiliares de Enfermería	Como brindar la atención para enfermedades específicas	50
		Trabajo Social en los Centros Hospitalarios		Tercer Trimestre	Trabajador Social Hospitalario	Apoyar al Trabajador Social Hospitalario sobre la atención del paciente en los hospitales	11
		Estilo de vida saludable	Charla	2do trimestre	Personal del ISBM	Fomentar el auto cuidado	50
		Enfermedades provocadas por vectores	Charla	3er trimestre		Mejorar el ambiente laboral	50
		Enfermedades crónicas degenerativas: -Hipertensión -Diabetes Mellitus -Dislipidemia	Charla	2do trimestre		Mejorar la Salud Mental	50

-Esta es una versión pública del documento relativo a la información confidencial.

original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en materia de personales.

No.	Área a Capacitar	Temática específica	Tipo de evento	Fechas propuestas	Dirigido a	Objetivos Específicos	No. de personal propuesto a capacitar
		Alcoholismo	Charla	2do trimestre		Promover la cultura de prevención de riesgos psicosociales	50
		Tabaquismo	Charla	2do trimestre			50
		Abuso de sustancias Psicoactivas	Charla	3er trimestre			50
10	Conocimientos técnicos específicos para prestar servicios a servidores públicos docentes y su grupo familiar en Policlínicos Meta: Capacitar al 37% del personal	Manejo de Medicamentos Controlados	Taller	Tercer Trimestre	Encargados de Botiquín	Adquirir: Conocimientos para el uso de herramientas y aplicación de técnicas Los conocimientos técnicos para la abordar a los usuarios con situaciones difíciles	26
		Identificación de las emergencias		Segundo Trimestre	Auxiliares de enfermería y Coordinadores Administrativos		50
		Técnica para nebulizaciones		Tercer Trimestre	Auxiliares de enfermería		50
		Técnica de toma de exámenes de laboratorio		Cuarto Trimestre	Auxiliares de enfermería		50
		Manejo de material bio infeccioso		Segundo Trimestre	Personal de Policlínicos y Consultorios Magisteriales		50
		Abordaje al paciente difícil		Cuarto Trimestre	Personal de Policlínicos y Consultorios Magisteriales		50
		Cómo llevar a cabo un buen lavado de manos		Tercer Trimestre	Auxiliares de enfermería		50
		Como atender al paciente terminal		Segundo Trimestres	Trabajador Social Hospitalario		11
		Toma de electrocardiograma		Tercer Trimestre	Auxiliares de enfermería		50
		Uso Racional de Medicamentos y otras Tecnologías Sanitarias	Seminario	2do,3er y 4to trimestre	Personal Médico	* Hacer uso racional de medicamentos y otras tecnologías sanitarias * Fortalecer las capacidades técnicas del personal médico * Uso Eficiente de los Recursos	50
		Abdomen Agudo		2do trimestre			50
		Crisis Hipertensiva		3er trimestre			50
		Hiperlipidemia Mixta		2do trimestre			50
		Síndrome de Colon Irritable		2do trimestre			50
		Descompensación aguda de la Diabetes		2do trimestre			50

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	Área a Capacitar	Temática específica	Tipo de evento	Fechas propuestas	Dirigido a	Objetivos Específicos	No. de personal propuesto a capacitar
		Enfermedad Ácido Péptica		2do trimestre			50
		Insuficiencia Renal Crónica		2do trimestre			50
		Infección de vías respiratorias		3er trimestre			50
		Infección de vías Urinarias		3er trimestre			50
		Gastroenteritis		3er trimestre			50
		Vaginitis Aguda		3er trimestre			50
		Perfil de Exámenes por Patología		3er trimestre			50
		Crisis Asmática		3er trimestre			50
		Convulsiones		3er trimestre			50
		Dolor Torácico		3er trimestre			50
		Cefalea		3er trimestre			50
		Paciente Febril		2do trimestre			50
		Atención al Usuario		3er trimestre			50
		Toma de Signos Vitales y Medidas Antropométricas		2do trimestre			50
		Administración de Medicamentos Inyectables	Taller	3er trimestre	Auxiliares de Enfermería, Encargados de Botiquín, Asistente Administrativa, Técnico en Reembolsos y Reintegros	* Fortalecer las capacidades técnicas del personal de enfermería	50
		Nebulizaciones		3er trimestre		* Uso Eficiente de los Recursos	50
		Manejo, clasificación y resguardo de Expediente Clínico		4to trimestre			50
		Elaboración de Informe Clínico	Taller	2do trimestre			15
		Identificar los trastornos del desarrollo	Taller	2do trimestre			15
		Manejo de pruebas psicológicas	Taller	3er trimestre			15
		Socialización de los criterios diagnósticos	Taller	2do trimestre	Psicólogos	* Fortalecer las capacidades técnicas del personal de Psicología	15
		Terapias conductuales	Taller	2do trimestre		* Uso Eficiente de los Recursos	15
		Abordaje del Duelo y Depresión	Taller	2do trimestre			15
		Estrés Post Traumático	Taller	3er trimestre			15

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	Área a Capacitar	Temática específica	Tipo de evento	Fechas propuestas	Dirigido a	Objetivos Específicos	No. de personal propuesto a capacitar		
		Elaboración de Títeres	Seminario Taller	2do trimestre			15		
		Lenguaje a Señas	Taller	2do trimestre			15		
		Trámite de Medicamentos Crónicos Restringidos y Específicos	Seminario	3er trimestre	Trabajador Social Hospitalario	* Fortalecer las capacidades técnicas del personal de Trabajo Social * Uso Eficiente de los Recursos	11		
		Trámite de Exámenes Especiales	Seminario	3er trimestre			11		
		Trámites de Reembolso	Seminario	3er trimestre			11		
		Trámites de Incapacidades	Seminario	4to trimestre			11		
		Cartera de Servicios del ISBM / Proveedores	Seminario	2do trimestre			11		
		Requisitos de Afiliación y Gastos Funerarios	Seminario	4to trimestre			11		
		Buenas Prácticas de Laboratorio Clínico	Seminario	2do trimestre			Laboratoristas Clínicos	* Fortalecer las capacidades técnicas del personal de Laboratorio Clínico * Uso Eficiente de los Recursos	8
		Reporte de frotis de sangre periférica con enfoque en el Diagnóstico de Enfermedades Hematológicas	Seminario	2do trimestre					8
		Gestión de Calidad en el Laboratorio Clínico	Seminario	3er trimestre	8				
		Diagnóstico Microbiológico de Parasitosis y Enfermedades Infecciosas Emergentes	Seminario	3er trimestre	8				
		Control de Calidad de Programas de Vigilancia Epidemiológica (TB y VIH)	Seminario/ Taller	3er trimestre	8				
		Buenas prácticas de Dispensación de Medicamentos	Seminario	3er trimestre	Encargados de Botiquín	* Fortalecer las capacidades técnicas del			26

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	Área a Capacitar	Temática específica	Tipo de evento	Fechas propuestas	Dirigido a	Objetivos Específicos	No. de personal propuesto a capacitar
		Buenas prácticas de Almacenamiento de Medicamentos	Seminario	3er trimestre		personal Encargado de Botiquín * Uso Eficiente de los Recursos	26
		Operatoria Dental	Seminario/ Taller	2do trimestre	Odontólogos	* Fortalecer las capacidades técnicas del personal de Odontología * Uso Eficiente de los Recursos	15
		Periodoncia	Seminario/ Taller	3er trimestre			15
		Cirugía Oral	Seminario/ Taller	3er trimestre			15
		Odontopediatría	Seminario/ Taller	4to trimestre			15
		Auditoría de Expediente Clínico	Taller	2do trimestre			Supervisores de Servicios Médico Hospitalarios y Odontológicos
		Supervisión y Control de Calidad	Seminario	3er trimestre	Personal Técnico	* Fortalecer los conocimientos relacionados a sus funciones técnicas	25
		Farmacoeconomía	Taller	3er trimestre	Jefatura de Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos e Insumos Médicos, Médico de Apoyo y Técnico Químico Farmacéutico	* Fortalecer los conocimientos relacionados a los Fármacos	2
		Farmacovigilancia	Seminario	2do trimestre	Jefe de División de Servicios de Salud, Técnico Químico Farmacéutico	* Fortalecer los conocimientos relacionados a Fármacos	2
		Formación Pedagógica	Diplomado	2do trimestre	Investigación y Educación en Salud	* Fortalecer los conocimientos relacionados a la Legislación en Salud	1
		Auditoria de Expedientes	Taller	2do trimestre	Sección de Monitoreo y Apoyo Técnico en Salud	Fortalecer las capacidades técnicas relacionadas a sus funciones	10
		Identidad Institucional y Humanización de la Función Pública	Seminario/ Taller	2do y 3er trimestre	Personal de la Sub Dirección de Salud	* Brindar una atención Integral, Eficiente y Eficaz	25

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	Área a Capacitar	Temática específica	Tipo de evento	Fechas propuestas	Dirigido a	Objetivos Específicos	No. de personal propuesto a capacitar
11	Gerenciales y Directivos -Cursos al Exterior- Meta: Capacitar al 16% del personal	Seguros de Pensiones	Lo definido por CIESS	Según las fechas estipuladas por CIESS	Jefaturas de la Institución relacionadas con la temática	Analizar las características de los seguros de pensiones de riesgos profesionales, de invalidez, vejez, cesantía y muerte, así como de carga familiar	10
		Alta Dirección en Instituciones de Atención a la Salud (1era Emisión)			Consejo Directivo, Jefes de Unidad, Divisiones, y Sub Direcciones, relacionados con la temática	Promover el aprendizaje de conocimientos teóricos, técnicos y la adquisición de habilidades para desarrollar un esquema de trabajo que tenga como base un buen liderazgo y una visión humana, que permita el adecuado y honesto desempeño de las funciones de dirección	15
		Alta Dirección en Instituciones de Atención a la Salud (2da Emisión)			Consejo Directivo, Jefes de Unidad, Divisiones, y Sub Direcciones, relacionados con la temática	Promover el aprendizaje de conocimientos teóricos, técnicos y la adquisición de habilidades para desarrollar un esquema de trabajo que tenga como base la disciplina administrativa y a su vez permitir el correcto desempeño de las funciones de dirección.	15
		Justicia en la Seguridad Social			Jefaturas de la Institución relacionadas con la temática	Construir un análisis sobre el marco jurídico de cada país participantes en materia de seguridad social, donde se analicen los instrumentos internacionales y	10

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	Área a Capacitar	Temática específica	Tipo de evento	Fechas propuestas	Dirigido a	Objetivos Específicos	No. de personal propuesto a capacitar
						nacionales que faciliten u obstaculicen la obtención de los beneficios para la seguridad social, mediante derechos reconocidos, tales como los derechos humanos.	
		Envejecimiento poblacional y su impacto en la Seguridad social			Jefaturas de la Institución relacionadas con la temática	Analizar los retos del envejecimiento poblacional y su impacto desde diferentes perspectivas en los seguros sociales y otras instituciones relacionadas con la seguridad social	10
		Inspección en el trabajo y seguridad social			Jefaturas de la Institución relacionadas con la temática	Fomentar la creación de sistemas nacionales públicos e integrales de inspección del trabajo y seguridad social, con independencia técnica y estatus de autoridad pública dotada de carácter ejecutivo, para la vigilancia del cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo	10
		De acuerdo a Temática			Al personal del ISBM y Consejo Directivo	Apoyar en los conocimientos según las temáticas establecidas	25
12	Lenguaje de Señas Salvadoreñas (LESSA) Meta: Capacitar al 12% del personal			Segundo, Tercero y Cuarto Período	Personal del ISBM	Contribuir con el personal Técnico y Administrativo para adquirir conocimientos de lenguaje de señas que permita mejorar la atención al mejorar las	25 25 25

-Esta es una versión pública del
lo relativo a la información conf.

idad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en

No.	Área a Capacitar	Temática específica	Tipo de evento	Fechas propuestas	Dirigido a	Objetivos Específicos	No. de personal propuesto a capacitar
						barreras de comunicación con la comunidad sorda salvadoreña.	

.....

.....

II. Encomendar a la Sub Dirección Administrativa, División de Operaciones y Departamento de Desarrollo Humano el seguimiento y continuidad de las gestiones correspondientes para el cumplimiento de dicho plan.

III. Autorizar al Director Presidente para firmar la documentación pertinente.

IV. Aprobar de aplicación inmediata el presente acuerdo, para que el Plan de Capacitación Anual del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para el período comprendido de abril a diciembre del año 2017, entre en vigencia a partir del 3 de abril de 2017.

A las doce horas y cuarenta minutos se hizo el receso para tomar el almuerzo y se reanudó la sesión a las trece horas y veinte minutos, para conocer el Punto 10 de la presente Agenda.

Punto Diez: Informe recomendativo de casos de reembolsos vistos en reunión de la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros de fecha 15 de marzo de 2017.

El Director Presidente comunicó que se ha recibido un informe sobre casos de reembolsos, siendo la recomendación planteada por la Sub Dirección de Salud, la pertinencia de aprobar el pago de dieciocho casos de reembolsos y la denegatoria de dos casos por no cumplir con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley; asimismo aprovechó para recordar al Directorio que todos los casos que se les presentan en esta instancia, ya fueron vistos y analizados en la reunión de la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros realizada el día quince de marzo del presente año, según consta en el Acta de dicha reunión en la cual participan también un delegado de la Unidad Jurídica y uno de la Unidad Financiera Institucional.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

En ese sentido, los Directores presentes que son integrantes de la referida Comisión, explicaron que los casos fueron ampliamente discutidos y que la recomendación plasmada es el resultado del análisis desde la perspectiva técnica y legal, con base en la documentación registrada en cada expediente.

Acto seguido se procedió a la lectura del documento, el cual literalmente cita lo siguiente:.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, el servidor público docente tendrá derecho a que el ISBM le reembolse los gastos médicos hospitalarios en los que hubiera incurrido a consecuencia de no haberle proporcionado los servicios a que tiene derecho en los casos de los literales a), b), c) y d) del referido artículo, cuando estos hayan sido adquiridos dentro del territorio nacional. Para la revisión de dichos casos se creó la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros cuya función es analizar y recomendar al Consejo Directivo lo procedente en cada uno de los casos evaluados, siendo verificados dichos casos conforme a lo dispuesto en el Instructivo: No.18/2015 denominado "Instructivo para Trámites de Reintegro al Instituto y Reembolsos a usuarios por gastos médicos".

El 15 de marzo de 2017, se realizó reunión de la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros para evaluar los casos recibidos durante los meses de diciembre de 2016, enero, febrero y marzo 2017, siendo éstos los que se detallan a continuación:

CASOS MAYORES DE 100 DOLARES:

Los usuarios solicitan reembolso por gastos médicos en concepto de:

No	NOMBRE ID	Nº DE CASO	FECHA DE SOLICITUD PROCEDENCIA	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DE REEMBOLSO	MONTO APROBADO	ANÁLISIS TÉCNICO
1	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 14-2017	09-02-2017 SONSONATE	\$177.37 MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO ##### 400MG ##### 750MG #####	\$25.00 POR EL EXAMEN ##### 500MG 10 TABLETAS \$38.24 CONFORME A PRECIO	La usuaria realiza solicitud para trámite de reembolsos para 3 situaciones diferentes en momentos diversos presentando la documentación respectiva. <i>Petición 1: Solicitud de Reembolso por Medicamento</i> La usuaria refiere en su carta explicativa lo siguiente: "Que mientras estuvo ingresada en el Hospital Jorge Mazzini de Sonsonate, por el diagnóstico de #####, en la fecha del 11 al 14 de julio de 2016, le indicaron los medicamentos: ##### 400mg (#####) y

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

				Y MEDICAMENTO ESPECÍFICO E INDISPENSABLE	REGULADO POR LA DNM	##### 750mg (#####) al egreso hospitalario y que el hospital no contaba con los medicamentos por lo que compró en forma privada en fecha 14 de julio de 2016, los medicamentos siguientes: ##### 750mg, 10 tabletas por \$58.49 y ##### 40mg, 10 cápsulas por el costo de \$41.26, haciendo el total de \$99.75. Según la carta del Dr. Rinat Anibal Morales, coordinador del convenio interinstitucional del Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta"- ISBM, proveedor de servicios para la institución, informó que la usuaria estuvo ingresada en dicho hospital durante el período comprendido del 11 al 14 de julio de 2016, por el diagnóstico de #####, por lo que le fueron indicados los medicamentos arriba descritos, al egreso hospitalario, no pudiendo provisionarlos el relacionado hospital por no tenerlos ofertados y en el Policlínico de Sonsonate, el auxiliar administrativo Héctor Antonio Flores, le informó que no los tienen disponibles en dicho lugar, por lo que la usuaria realiza la compra en forma privada por la cantidad arriba descrita en la fecha 14 de julio de 2016. Dichos medicamentos están regulados por la DNM, para el medicamento ##### 500mg el costo por tableta es de \$3.8246 y para la cantidad de 10 tabletas es de \$38.246 y ##### 400mg el costo por cápsula es de \$4.7991, y para la cantidad de 10 cápsulas el costo es de \$47.991, haciendo el total de \$86.237. Según el instructivo el plazo para presentar la documentación es de 6 meses contados a partir del día en que sucede el hecho, es decir a partir del momento en que realizó la compra y la usuaria entregó la solicitud en el Centro de Atención de Occidente el día 14 de enero de 2017. Posterior al análisis la comisión considera PROCEDENTE EL PAGO del reembolso por gastos médicos en concepto de compra de medicamentos del cuadro básico: ##### 500mg la cantidad de 10 tabletas por \$38.246 y ##### 400mg la cantidad de 10 cápsulas por \$41.26, conforme a precio regulado por la DNM y por cumplir con lo establecido en el Art. 49 literal c) de la Ley del ISBM, y Romano VI, numeral 3) del Instructivo N° 18/2015 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO AL INSTITUTO Y DE REEMBOLSOS A USUARIOS POR GASTOS MÉDICOS".
				#####	#####	
				500MG	400MG	
				EXAMEN ESPECIAL	10 CÁPSULAS	
				#####	\$41.26	
					TOTAL	
					\$104.50	
						<i>Petición 2: Examen Especial</i>
						Además, refiere la usuaria que se encuentra en control con el Dr. Finlander Rosales,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

					<p>oncólogo del Hospital Nacional Rosales, por el diagnóstico de #####, le indicó el examen especial #####, y el medicamento ##### (#####) 1 tableta cada 12 horas por 1 mes. El #####, por ser examen especial y estar comprendido dentro del cuadro básico de servicios, solicita la autorización para realizárselo, siendo aprobado en fecha 13 de diciembre de 2016, por el Dr. Omar Keller Catalán, Jefe de la División de Supervisión y Control, por no contar con proveedor para realizar dicho examen, debido a que el Hospital de Diagnóstico proveedor de servicios del ISBM, no lo está realizando por haberse priorizado el monto disponible para la atención hospitalaria para casos de emergencia y procedimientos quirúrgicos, de acuerdo a lineamientos técnicos emitidos por la Sub Dirección de Salud del ISBM, por lo que la usuaria acude a que se lo realicen en forma privada en fecha 30 de diciembre de 2016, por el monto de \$25.00, y realiza el trámite para reembolso. El precio arancelado a nivel institucional para este examen es de \$38.00, de acuerdo a lo informado por el Lic. Herbert Danilo Campos Reales, Coordinador de Licitaciones para el Área de Salud de la UACI. Posterior al análisis la Comisión considera <u>PROCEDENTE EL PAGO</u> del reembolso por gastos médicos en concepto de examen #####, de acuerdo al monto solicitado por la usuaria por encontrarse dentro del arancel institucional y por cumplir con lo establecido en el Art. 49 literal b) de la Ley del ISBM, y Romano VI, numeral 2) del Instructivo N° 18/2015 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO AL INSTITUTO Y DE REEMBOLSOS A USUARIOS POR GASTOS MÉDICOS".</p> <p>Petición 3: Solicitud de Reembolso por medicamento específico e indispensable: #####.</p> <p>En relación a esta petición se determinó que existen otras opciones de tratamiento médico para la patología de la usuaria, asimismo, este medicamento no se encuentra en la lista de medicamentos autorizados para su uso a nivel nacional, por lo que la Comisión considera <u>NO PROCEDENTE EL PAGO</u> del reembolso por gastos médicos en concepto de medicamento fuera de cuadro, por existir otras opciones de tratamiento para la patología de la usuaria, asimismo, este medicamento no se encuentra en la lista de medicamentos autorizados para su uso a</p>
--	--	--	--	--	---

						nivel nacional por lo que no cumple con lo establecido en el Art. 49 literal d) de la Ley del ISBM, y Romano VI, numeral 4) del Instructivo N° 18/2015 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO AL INSTITUTO Y DE REEMBOLSOS A USUARIOS POR GASTOS MÉDICOS".
2	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 17- 2017	20-12-2016 LA PAZ	\$850.00 EXAMEN ESPECIAL ##### (#####)	\$748.00 CONFORME A ARANCEL INSTITUCIONAL	La usuaria en control con el Dr. Flavio Vaquero, endocrinólogo del Hospital Nacional Rosales, proveedor de servicios de la Institución, por el diagnóstico de #####, le indicó el examen de ##### (#####). Por ser este examen especial y estar comprendido dentro del cuadro básico de servicios solicita la autorización para realizárselo, siendo aprobado en fecha 17 de octubre de 2016, por el Dr. Omar Keller Catalán, Jefe de la División de Supervisión y Control, por no contar con proveedor para realizar dicho examen, debido a que el Hospital de Diagnóstico proveedor de servicios del ISBM, no lo está realizando por haberse priorizado el monto disponible para la atención hospitalaria para casos de emergencia y procedimientos quirúrgicos, de acuerdo a lineamientos técnicos emitidos por la Sub Dirección de Salud del ISBM, por lo que la usuaria acude a que se lo realicen en forma privada en fecha 02 de febrero de 2017, por el monto de \$850.00, y realiza el trámite para reembolso. El precio máximo arancelado a nivel institucional para este examen es de \$748.00, de acuerdo a lo informado por el Lic. Herbert Danilo Campos Reales, Coordinador de Licitaciones para el Área de Salud de la UACI. Posterior al análisis la Comisión considera PROCEDENTE EL PAGO del reembolso por gastos médicos en concepto de examen ##### (#####), por el monto de \$748.00 conforme a arancel institucional y por cumplir con lo establecido en el Art. 49 literal b) de la Ley del ISBM, y Romano VI, numeral 2) del Instructivo N° 18/2015 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO AL INSTITUTO Y DE REEMBOLSOS A USUARIOS POR GASTOS MÉDICOS".
3	##### ID **** POR SU HIJA ##### ID ****	MAYOR 18- 2017	21-01-2017 CHALATENANGO	\$10,242.00 INGRESO HOSPITALARIO	\$ 880.00 CONFORME A ARANCEL INSTITUCIONAL POR UN DÍA EN LA UCI	La usuaria refiere en su carta explicativa que: "...en la fecha 11 de febrero de 2017, mientras viajaba en vehículo con su familia fueron atacados por desconocidos, disparándoles y ocasionando ##### de su hija, por lo que es llevada de emergencia al hospital más cercano y debido a la gravedad de las heridas fue ingresada en el Hospital Militar, en el periodo comprendido del 11 al 13 de febrero de 2017. En dicho hospital la

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	EDAD **ÑOS				<p>atendieron en área de máxima urgencia, le realizaron ##### y la intervinieron quirúrgicamente, haciendo el total de \$10,242.00, hasta el traslado al Hospital de Diagnóstico en fecha del 13 de febrero de 2017 por la noche, como beneficiaria al actualizar el estado de afiliación como beneficiaria". Posteriormente realiza el trámite de reembolso presentando las facturas respectivas por ingreso hospitalario y procedimiento quirúrgico que hacen el total de \$10,277.50, además entrega fotocopia de documentos del ingreso hospitalario y denuncia policial.</p> <p>La hija de la usuaria fue ingresada en el Hospital Militar en el periodo comprendido del 11 al 13 de febrero de 2017, por el diagnóstico de #####, debido a la emergencia que presentó requirió de la atención inmediata y por la cercanía de la zona en donde ocurrieron los hechos fue atendida en dicho hospital en el área de máxima urgencia, le realizaron ##### y además fue intervenida quirúrgicamente realizándole ##### y #####. En la fecha de ingreso la hija de la usuaria se encontraba inactiva en el sistema de afiliación debido a que la servidora pública docente no había realizado el trámite de reincorporación correspondiente para afiliar a la paciente como beneficiaria, desde septiembre de 2016 al cumplir 21 años, siendo afiliada en fecha 13 de febrero de 2017, de acuerdo a lo informado por la Licda. Irma Roque De León, Jefe de la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones. Al respecto es importante mencionar que el artículo 5 inciso último de la Ley del ISBM preceptúa que para recibir el servicio de asistencia médica es requisito indispensable que el servidor público docente y sus beneficiarios estén afiliados. De igual forma los expresa el instructivo N°18/2015, denominado "INSTRUCTIVO PARA TRAMITES DE REINTEGRO AL INSTITUTO Y DE REEMBOLSOS A USUARIOS POR GASTOS MÉDICOS". El arancel institucional para la atención en la Unidad de Cuidados Intensivos como parte de los servicios del cuadro básico que se tienen ofertados con los proveedores hospitalarios del ISBM es de \$880.00, de acuerdo a lo informado por el Lic. Herbert Danilo Campos Reales, Coordinador de Licitaciones para el Área de Salud de la UACI. Posterior al análisis del caso la comisión considera PROCEDENTE EL PAGO del reembolso por gastos médicos en concepto de atención hospitalaria en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital</p>
--	-------------------	--	--	--	--

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

						Militar, para el día 13 de febrero de 2017, siendo el día que se afilió en el ISBM, por el monto de \$880.00, conforme al arancel institucional del día en la Unidad de Cuidados Intensivos, debido a la necesidad de atención emergente y alto riesgo de mortalidad de la hija de la usuaria, por cumplir con lo establecido en el Art. 49 literal a) de la Ley del ISBM, y Romano VI, numeral 1) del Instructivo N°18/2015, denominado "INSTRUCTIVO PARA TRAMITES DE REINTEGRO AL INSTITUTO Y DE REEMBOLSOS A USUARIOS POR GASTOS MÉDICOS".
4	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 19- 2017	21-02-2017 LA LIBERTAD	\$133.19 ##### 300 MG ##### MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO	\$133.19	El usuario en control con la Dra. Roxana Aguilar, psiquiatra del Hospital Nacional Psiquiátrico José Molina Martínez, proveedor de servicios del ISBM, por el diagnóstico de #####, le indica el tratamiento con ##### 300 mg cada día por 30 días en forma permanente. Por ser medicamento crónico restringido, el usuario realiza el trámite de autorización respectivo, siendo aprobado por el Comité Técnico Médico para medicamentos no comprendidos en el cuadro básico o crónico restringidos para el período comprendido del 26 de agosto de 2016 al 26 agosto de 2017, debido a que no fue provisto por la Institución por no haber sido ofertado por los proveedores farmacéuticos del ISBM de acuerdo a lo informado por la Licda. Dinora Rivera, Técnico de Gestión Químico Farmacéutico. El usuario realizó la compra de forma privada del medicamento en fecha 21 de febrero de 2017, por la cantidad de 30 tabletas por el costo de \$133.19. El medicamento se encuentra regulado por la DNM por el costo unitario de \$5.55, haciendo el total para 30 tabletas de \$166.50 de acuerdo a lo informado por el Dr. Marlon Monjarás, Médico de Apoyo en Gestión de Medicamentos, siendo que la compra que el usuario realizó para el medicamento está por debajo del precio regulado por la DNM. Por lo que la Comisión considera PROCEDENTE EL PAGO del reembolso por gastos médicos en concepto de compra de medicamento crónico restringido ##### 300 mg de acuerdo al monto solicitado por el usuario por cumplir con lo establecido en el Art. 49 literal c) de la Ley del ISBM, y Romano VI, numeral 3) del Instructivo N° 18/2015 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO AL INSTITUTO Y DE REEMBOLSOS A USUARIOS POR GASTOS MÉDICOS".

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

5	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 20- 2017	23-02-2017 SANTA ANA	\$169.50 EXAMEN ESPECIAL #####	\$100.00 CONFORME A ARANCEL INSTITUCIONAL	El usuario en control con la Dra. Patricia Rivera, oftalmóloga, proveedora de servicios de la Institución, por el diagnóstico de #####, le indica el examen especial: #####. Por ser este examen especial y estar comprendido dentro del cuadro básico de servicios, la usuaria realiza el trámite de autorización correspondiente, siendo aprobado en fecha 17 de octubre de 2016, por el Dr. Omar Keller Catalán, Jefe de la División de Supervisión y Control quien informa que no se cuenta con proveedor para realizar dicho examen, debido a que el Hospital de Diagnóstico proveedor de servicios del ISBM, no lo está realizando por haberse priorizado el monto disponible para la atención hospitalaria para casos de emergencia y procedimientos quirúrgicos, de acuerdo a lineamientos técnicos emitidos por la Sub Dirección de Salud del ISBM, por lo que el usuario acude a que se lo realicen en forma privada en fecha 15 de febrero de 2017, por la cantidad de \$169.50 y realiza el trámite para reembolso. El precio arancelado a nivel institucional para este examen es de \$100.00, de acuerdo a lo informado por el Lic. Herbert Danilo Campos Reales, Coordinador de Licitaciones para el Área de Salud de la UACI. Posterior al análisis la Comisión considera PROCEDENTE EL PAGO del reembolso por gastos médicos en concepto de examen especial de #####, por el monto de \$100, conforme a arancel institucional por cumplir con lo establecido en el Art. 49 literal b) de la Ley del ISBM, y Romano VI, numeral 2) del Instructivo N° 18/2015 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO AL INSTITUTO Y DE REEMBOLSOS A USUARIOS POR GASTOS MÉDICOS".
6	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 21- 2017	28-02-2017 USULUTÁN	\$335.00 EXÁMENES ESPECIALES \$180.00 ##### \$60.00 ##### \$95.00 #####	\$118.00 ##### \$95.00 Y ##### (#####) \$23.00 CONFORME ARANCEL INSTITUCIONAL	El usuario en control con el Dr. Emmanuel Salvador Mena, oftalmólogo del Hospital Nacional Rosales, proveedor de servicios de la Institución, por el diagnóstico de #####, y ##### le indica el examen especial: ##### (#####),#####. El ##### y examen de ##### (#####), por ser exámenes especiales y estar comprendidos dentro del cuadro básico de servicios, el usuario realiza el trámite de autorización correspondiente, siendo aprobado en fecha 15 de febrero de 2017 por el Dr. Omar Keller Catalán, Jefe de la División de Supervisión y Control quien informa que no se cuenta con proveedor para realizar dichos exámenes, debido a que el Hospital de Diagnóstico y San Francisco, proveedores de servicios del ISBM, no lo están realizando por haberse priorizado el monto disponible para la atención hospitalaria para casos de emergencia y

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

						<p>procedimientos quirúrgicos, de acuerdo a lineamientos técnicos emitidos por la Sub Dirección de Salud del ISBM. El usuario se realizó los exámenes en fecha del 21 de febrero de 2017, en clínica privada, siendo los siguientes: #####, (No fue indicado por especialista) por el costo de \$180.00, ##### por el costo de \$60.00 y ##### por el costo de \$95.00, haciendo el total de \$335.00 y realiza el trámite para reembolso. El precio arancelado a nivel institucional para el examen de ##### es de \$100.00, y ##### es de \$23.00, de acuerdo a lo informado por el Lic. Herbert Danilo Campos Reales, Coordinador de Licitaciones para el Área de Salud de la UACI. Posterior al análisis la Comisión considera PROCEDENTE EL PAGO del reembolso por gastos médicos en concepto de exámenes especiales de ##### por el monto solicitado por el usuario y para el examen #####, por el monto de \$23.00 conforme a arancel institucional haciendo un monto total de \$123.00, y por cumplir con lo establecido en el Art. 49 literal b) de la Ley del ISBM, y Romano VI, numeral 2) del Instructivo N° 18/2015 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO AL INSTITUTO Y DE REEMBOLSOS A USUARIOS POR GASTOS MÉDICOS".</p> <p>Para el examen realizado de #####, este no fue indicado por el especialista oftalmólogo proveedor de servicios para la Institución de acuerdo a documentación presentada por el usuario. Posterior al análisis la Comisión considera NO PROCEDENTE EL PAGO de reembolsos por gastos médicos en concepto de examen #####, debido a que este no fue indicado por el especialista oftalmólogo proveedor de servicios para la Institución de acuerdo a documentación presentada por el usuario y por no cumplir con lo establecido en el Art. 49 literales a) y b) de la Ley del ISBM, y Romano VI, numerales 1) y 2) del Instructivo N° 18/2015 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO AL INSTITUTO Y DE REEMBOLSOS A USUARIOS POR GASTOS MÉDICOS".</p>
7	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 22- 2017	03-03-2017 SAN SALVADOR	\$147.67 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 25 MG	\$147.67	<p>La usuaria en control con el Dr. Finlander Rosales, oncólogo del Hospital Nacional Rosales, proveedor de servicios del ISBM, por el diagnóstico de #####, le indica el tratamiento con ##### 25mg grageas, cada día por 30 días. Por ser medicamento crónico restringido, la usuaria realiza el trámite de autorización respectivo, siendo aprobado por el Comité Técnico Médico para medicamentos no comprendidos en el cuadro básico o crónico restringidos para el</p>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

				##### 30 GRAGEAS	<p>período comprendido del 02 de febrero de 2017 al 02 de julio de 2017 debido a que no fue provisto por el Hospital Nacional Rosales por no tener en existencia, de acuerdo a lo informado por la Dra. Mercedes Flores de Salazar, Coordinadora del Convenio Interinstitucional Hospital Nacional Rosales- ISBM, y por no haber sido ofertado por los proveedores farmacéuticos del ISBM de acuerdo a lo informado por la Licda. Dinora Rivera, Técnico en Gestión Químico Farmacéutico del ISBM. La usuaria realizó la compra del medicamento en forma privada en fecha 21 de febrero de 2017, por la cantidad de 30 grageas por el costo de \$147.67. El medicamento se encuentra regulado por la DNM por el costo de \$5.4125 por gragea, y para la cantidad de 30 grageas el costo es de \$162.37, de acuerdo a lo informado por la División de Supervisión y Control, por lo que la compra del medicamento realizada por la usuaria se encuentra dentro del precio regulado por la DNM. Por lo que La Comisión considera PROCEDENTE EL PAGO del reembolso por gastos médicos en concepto de compra de medicamento crónico restringido ##### de acuerdo al monto solicitado por la usuaria debido a que es un medicamento necesario para continuar con su tratamiento que de lo contrario causaría complicaciones y activación de su enfermedad y por cumplir con lo establecido en el Art. 49 literal c) de la Ley del ISBM, y Romano VI, numeral 3) del Instructivo N° 18/2015 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO AL INSTITUTO Y DE REEMBOLSOS A USUARIOS POR GASTOS MÉDICOS".</p>
--	--	--	--	---------------------	--

CASOS MENORES DE 100 DOLARES

No	NOMBRE ID	N° DE CASO	FECHA DE SOLICITUD PROCEDENCIA	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DE REEMBOLSO	MONTO APROBADO	ANÁLISIS TÉCNICO
1	##### ID **** POR SU ESPOSA ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 31- 2017	15-02-2017 SANTA ANA	\$45.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$45.00	La esposa del usuario en control con el Dr. Roberto Iván Acosta, reumatólogo proveedor de servicios para la Institución con el diagnóstico de #####, le indicó el examen de laboratorio: ##### (#####). Por ser este examen especial y estar comprendido dentro del cuadro básico de servicios, el usuario realiza el trámite de autorización correspondiente, siendo aprobado en fecha 20 de diciembre de 2016, por el Dr. Omar

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

						<p>Keller Catalán, Jefe de la División de Supervisión y Control quien informa que no se cuenta con proveedor para realizar dicho examen, debido a que el Hospital de Diagnóstico proveedor de servicios del ISBM, no lo está realizando por haberse priorizado el monto disponible para la atención hospitalaria para casos de emergencia y procedimientos quirúrgicos, de acuerdo a lineamientos técnicos emitidos por la Sub Dirección de Salud del ISBM, por lo que el usuario acude a que se lo realicen en forma privada en fecha 24 de enero de 2017, por la cantidad de \$45.00, y realiza el trámite para reembolso. El precio arancelado a nivel institucional para este examen es de \$50.00, de acuerdo a lo informado por el Lic. Herbert Danilo Campos Reales, Coordinador de Licitaciones para el Área de Salud de la UACI. Posterior al análisis la Comisión considera PROCEDENTE EL PAGO del reembolso en concepto de gastos médicos por examen especial: #####, por el monto solicitado por el usuario por cumplir con lo establecido en el Art. 49 literal b) de la Ley del ISBM, y Romano VI, numeral 2) del Instructivo N° 18/2015 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO AL INSTITUTO Y DE REEMBOLSOS A USUARIOS POR GASTOS MÉDICOS".</p>
2	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 32- 2017	15-02-2017 SAN SALVADOR	\$40.00 #####	\$40.00	<p>La usuaria en control con el Dr. Saúl Antonio Moreno, internista del Hospital Nacional Zacamil "Dr. Juan José Fernández", proveedor de servicios para el ISBM, con el diagnóstico de #####, le indicó el examen de laboratorio: ##### (#####). Por ser este examen especial y estar comprendido dentro del cuadro básico de servicios, la usuaria realiza el trámite de autorización correspondiente, siendo aprobado en fecha 25 de enero de 2017 por el Dr. Omar Keller Catalán, Jefe de la División de Supervisión y Control, quien informa que no se cuenta con proveedor para realizar dicho examen, debido a que el Hospital de Diagnóstico proveedor de servicios del ISBM, no lo está realizando por haberse priorizado el monto disponible para la atención hospitalaria para casos de emergencia y procedimientos quirúrgicos, de acuerdo a lineamientos técnicos emitidos por la Sub Dirección de Salud del ISBM, por lo que la usuaria lo compra en forma privada en fecha 04 de febrero de 2017, por la cantidad de \$40.00 y realiza el trámite para reembolso. El precio arancelado a nivel institucional para este examen es de \$50.00, de acuerdo a lo informado por el Lic. Herbert Danilo Campos Reales, Coordinador de Licitaciones para el Área de Salud de la UACI. Posterior al análisis la Comisión considera PROCEDENTE EL PAGO del reembolso por gastos médicos en concepto de examen especial: #####, de acuerdo al monto solicitado por la usuaria por cumplir con lo establecido en el Art. 49 literal b) de la Ley del ISBM, y Romano VI, numeral 2) del Instructivo N° 18/2015 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO AL INSTITUTO Y DE REEMBOLSOS A USUARIOS POR GASTOS MÉDICOS".</p>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

3	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 33- 2017	16-02-2017 LA LIBERTAD	\$90.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$90.00	La usuaria en control con la Dra. Patricia Rivera, oftalmóloga, proveedora de servicios del ISBM, por el diagnóstico de #####, le indica el examen especial: #####. Por ser este examen especial y estar comprendido dentro del cuadro básico de servicios, la usuaria realiza el trámite de autorización correspondiente, siendo aprobado en fecha 20 de diciembre de 2016 por el Dr. Omar Keller Catalán, Jefe de la División de Supervisión y Control, quien informa que no se cuenta con proveedor para realizar dicho examen, debido a que el Hospital de Diagnóstico proveedor de servicios del ISBM, no lo está realizando por haberse priorizado el monto disponible para la atención hospitalaria para casos de emergencia y procedimientos quirúrgicos, de acuerdo a lineamientos técnicos emitidos por la Sub Dirección de Salud del ISBM, por lo que la usuaria lo compra en forma privada en fecha 04 de febrero de 2017, por la cantidad de \$90.00 y realiza el trámite para reembolso. El precio arancelado a nivel institucional para este examen es de \$100.00, de acuerdo a lo informado por el Lic. Herbert Danilo Campos Reales, Coordinador de Licitaciones para el Área de Salud de la UACI. Posterior al análisis la Comisión considera PROCEDENTE EL PAGO del reembolso por gastos médicos en concepto de examen especial ##### por el monto solicitado por la usuaria por cumplir con lo establecido en el Art. 49 literal b) de la Ley del ISBM, y Romano VI, numeral 2) del Instructivo N° 18/2015 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO AL INSTITUTO Y DE REEMBOLSOS A USUARIOS POR GASTOS MÉDICOS".
4	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 34- 2017	16-02-2017 LA LIBERTAD	\$25.87 MEDICAMENTO ESPECÍFICO E INDISPENSABLE PARA PATOLOGÍA ESPECÍFICA ##### 100MG ##### 60 TABLETAS	\$25.87	La usuaria en control con la Dra. Susana Peña Martínez, neuróloga del Hospital Nacional San Rafael de Santa Tecla, proveedor de servicios para el ISBM, por el diagnóstico de #####, por lo que le indica el tratamiento con ##### 100 mg, 1 tableta cada 12 horas, en forma continua por 1 año. Por ser medicamento específico e indispensable para una patología específica, la usuaria realiza el trámite de autorización respectivo, siendo aprobado por el Comité Técnico Médico para medicamentos no comprendidos en el cuadro básico o crónico restringidos para el período comprendido del 18 de noviembre de 2016 al 18 de mayo de 2017, por no haber sido ofertado por los proveedores farmacéuticos del ISBM de acuerdo a lo informado por la Licda. Dinora Rivera, Técnico en Gestión Químico Farmacéutico del ISBM, la usuaria realizó la compra del medicamento de forma privada en fecha 26 de enero de 2017, por la cantidad de 60 tabletas por el costo unitario de \$0.4311 por tableta, haciendo el total de \$25.87. El medicamento se encuentra regulado por la DNM por el costo de \$0.4791, por tableta y para la cantidad de 60 tabletas el costo es de \$28.74, por lo que la compra del medicamento realizado por de la usuaria está dentro del precio regulado por la DNM. Por lo que La Comisión considera PROCEDENTE EL

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

						PAGO del reembolso por gastos médicos en concepto de compra de medicamento específico e indispensable ##### 100mg, de acuerdo al monto solicitado por la usuaria por cumplir con lo establecido en el Art. 49 literal d) de la Ley del ISBM, y Romano VI, numeral 4) del Instructivo N° 18/2015 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO AL INSTITUTO Y DE REEMBOLSOS A USUARIOS POR GASTOS MÉDICOS".
5	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 35- 2017	17-02-2017 SAN SALVADOR	\$30.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$30.00	La usuaria se encuentra en control con la Dra. Katia Villalta, médico ginecólogo obstetra del Consultorio de Especialidades del ISBM, por el diagnóstico de #####, indicándole el examen especial #####, por ser examen especial y estar comprendido dentro del cuadro básico de servicios, la usuaria realiza el trámite de autorización correspondiente, siendo aprobado en fecha 19 de enero de 2017, por el Dr. Omar Keller Catalán, Jefe de la División de Supervisión y Control, quien informa que los relacionados exámenes no fueron ofertados por los proveedores del ISBM. La usuaria acude a que le realicen el examen en fecha 11 de febrero de 2017, por el costo de \$30.00, en laboratorio radiológico particular, para lo cual solicita el reembolso correspondiente. El examen especial de #####, según el precio promedio de mercado a nivel nacional es de \$38.33, de acuerdo a lo informado por la licenciada Glenda Marilú Ramos, Supervisora de Servicios de Laboratorio. Por lo que posterior al análisis del caso la Comisión considera PROCEDENTE EL PAGO de reembolso por gastos médicos en concepto de examen de ##### por el monto solicitado por la usuaria ya que cumple con lo establecido en el Art. 49 literal b) de la Ley del ISBM, y Romano VI, numeral 2) del Instructivo N°18/2015, denominado "INSTRUCTIVO PARA TRAMITES DE REINTEGRO AL INSTITUTO Y DE REEMBOLSOS A USUARIOS POR GASTOS MÉDICOS".
6	##### ID **** POR SU HIJA ##### ID **** EDAD AÑOS	MENOR 36- 2017	20-02-2017 SANTA ANA	\$25.00 #####	\$25.00	La hija del usuario es tratada en la consulta externa especializada de Alergología por el Dr. Herbert Salazar Barrientos, proveedor de servicios para el ISBM, en el municipio de San Salvador por los diagnósticos de ##### y le ha sido indicado el medicamento inmunológico: #####, el cual no le ha sido provisto por el médico alergólogo, desde el mes de octubre de 2016, por finalización del monto anual adjudicado, según lo informado por el jefe de la División de la Supervisión y Control. Manifiesta el usuario que al haberse presentado a la clínica del Dr. Salazar Barrientos le informaron que no podrían entregarle la vacuna por parte del ISBM, por falta de monto, optando por la compra de forma privada, para la no interrupción del tratamiento de su hija, situación que fue verificada por el equipo técnico determinando que, al corresponder la ##### indicada a dosis avanzada del tratamiento, no se podría referir a otros alergólogos para continuar el tratamiento en forma oportuna; por lo que solicita el correspondiente reembolso,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

						<p>anexando el formulario A emitido por el especialista con la indicación del frasco N°19 (dosis) que corresponde según la etapa del tratamiento y la factura que respalda la compra de forma privada en fecha 22 de diciembre de 2016. El arancel institucional para el medicamento tipo ##### es de US\$25.00 precio unitario, según lo informado por el Lic. Herbert Danilo Campos Reales, coordinador de licitaciones para el área de salud. Por lo que posterior al análisis del caso, la Comisión considera PROCEDENTE EL PAGO del reembolso por gastos médicos en concepto de compra del medicamento tipo ##### de acuerdo al monto solicitado por la usuaria, debido a que es comprobable el no aprovisionamiento del tratamiento de forma continua y por haber cumplido con lo establecido en el Art. 49 literal b) de la Ley del ISBM, y Romano VI, numeral 2) del Instructivo N° 18/2015 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO AL INSTITUTO Y DE REEMBOLSOS A USUARIOS POR GASTOS MÉDICOS".</p>
7	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 38- 2017	28-02-2017 SONSONATE	\$55.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$55.00	<p>El usuario se encuentra en control con el Dr. Carlos Marcell Martínez, internista endocrinólogo, proveedor de servicios para el ISBM, por el diagnóstico de #####, por lo que le indica el examen: ##### (#####), por ser examen especial y estar comprendido dentro del cuadro básico de servicios, el usuario solicita autorización al ISBM, siendo aprobado en fecha 06 de enero de 2017, por el Dr. Omar Keller Catalán, Jefe de la División de Supervisión y Control, por no contar con proveedor para realizar dicho examen, debido a que el Hospital de Diagnóstico proveedor de servicios del ISBM, no los está realizando por haberse priorizado el monto disponible para la atención hospitalaria para casos de emergencia y procedimientos quirúrgicos, de acuerdo a lineamientos técnicos emitidos por la Sub Dirección de Salud del ISBM, por lo que el usuario acude a que se lo realicen en forma privada en fecha 18 de febrero de 2017. Posteriormente el usuario realiza el trámite de reembolso. El arancel institucional máximo para el examen es de \$67.00, de acuerdo a lo informado por el Lic. Herbert Danilo Campos Reales, Coordinador de Licitaciones para el Área de Salud de la UACI. Posterior al análisis del caso la Comisión considera PROCEDENTE EL PAGO del reembolso por gastos médicos en concepto de compra de examen especial: #####, por el monto solicitado por el usuario por cumplir con lo establecido en el Art. 49 literal b) de la Ley del ISBM, y Romano VI, numeral 2) del Instructivo N° 18/2015 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO AL INSTITUTO Y DE REEMBOLSOS A USUARIOS POR GASTOS MÉDICOS".</p>
8	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 39- 2017	01-03-2017 LA LIBERTAD	\$45.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$45.00	<p>El usuario en control con el Dr. Finlander Rosales, oncólogo del Hospital Nacional Rosales, proveedor de servicios del ISBM, por el diagnóstico de #####, le indica el examen especial: #####, para definir ##### y</p>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

						<p>tratamiento de la enfermedad. Por ser examen especial y estar comprendido dentro del cuadro básico de servicios del ISBM, el usuario solicita la autorización siendo aprobado en fecha 05 de enero de 2017, por el Dr. Omar Keller Catalán, Jefe de la División de Supervisión y Control, quien informa que no se cuenta con proveedor a nivel institucional, debido a que el Hospital de Diagnóstico, proveedor del ISBM, quien tiene ofertado dicho examen no lo está realizando por haberse priorizado el monto disponible para la atención hospitalaria para casos de emergencia y procedimientos quirúrgicos, de acuerdo a lineamientos técnicos emitidos por la Sub Dirección de Salud del ISBM, además, debido a la patología del paciente el examen no podía ser diferido. El paciente acude a que se lo realicen de forma privada por la cantidad de \$45.00, en fecha 31 de enero de 2017 y solicita el trámite de reembolso. El precio máximo arancelado a nivel institucional del examen de laboratorio ##### es de \$76.00, de acuerdo a lo informado por el Lic. Herbert Danilo Campos Reales, Coordinador de Licitaciones para el Área de Salud de la UACI. Posterior al análisis la Comisión considera PROCEDENTE EL PAGO del reembolso por gastos médicos en concepto de examen especial de ##### por el monto solicitado por el usuario por cumplir con lo establecido en el Art. 49 literal b) de la Ley del ISBM, y Romano VI, numeral 2) del Instructivo N° 18/2015 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO AL INSTITUTO Y DE LOS REEMBOLSOS POR PARTE DE ESTE POR GASTOS MÉDICOS".</p>
9	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 40- 2017	02-03-2017 SANTA ANA	\$30.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$19.80 CONFORME A ARANCEL INSTITUCIONAL	<p>La usuaria en control con el Dr. Carlos Marcell Martínez, médico internista endocrinólogo, proveedor de servicios de la Institución, por el diagnóstico de #####, ##### y #####, le indica el examen especial: #####. Por ser este examen especial y estar comprendido dentro del cuadro básico de servicios, solicita la autorización del ISBM para realizárselo, siendo aprobado en fecha 01 de febrero de 2017, por el Dr. Omar Keller Catalán, Jefe de la División de Supervisión y Control, por no contar con proveedor para realizar dicho examen, debido a que el Hospital de Diagnóstico proveedor de servicios del ISBM, no lo está realizando por haberse priorizado el monto disponible para la atención hospitalaria para casos de emergencia y procedimientos quirúrgicos, de acuerdo a lineamientos técnicos emitidos por la Sub Dirección de Salud del ISBM, por lo que la usuaria acude a que se lo realicen en forma privada en fecha 11 de febrero de 2017, por la cantidad de \$30.00, y realiza el trámite para reembolso. El precio arancelado a nivel institucional para este examen es de \$19.80, de acuerdo a lo informado por el Lic. Herbert Danilo Campos Reales, Coordinador de Licitaciones para el Área de Salud de la UACI. Posterior al análisis la Comisión considera PROCEDENTE EL PAGO del reembolso por gastos médicos en concepto de examen especial #####, por el monto de \$19.80,</p>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

						conforme a arancel institucional y cumplir con lo establecido en el Art. 49 literal b) de la Ley del ISBM, y Romano VI, numeral 2) del Instructivo N° 18/2015 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO AL INSTITUTO Y DE REEMBOLSOS A USUARIOS POR GASTOS MÉDICOS".
10	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 41- 2017	02-03-2017 SAN SALVADOR	\$50.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$50.00	La usuaria en control con el Dr. Saúl Antonio Moreno, internista del Hospital Nacional Zacamil Dr. Juan José Fernández, proveedor de servicios para la Institución con el diagnóstico de #####, le indicó el examen de laboratorio: ##### (#####). Por ser este examen especial y estar comprendido dentro del cuadro básico de servicios, la usuaria realiza el trámite de autorización correspondiente, siendo aprobado en fecha 27 de febrero de 2017, por el Dr. Omar Keller Catalán, Jefe de la División de Supervisión y Control quien informa que no se cuenta con proveedor para realizar dicho examen, debido a que el Hospital de Diagnóstico proveedor de servicios del ISBM, no lo está realizando por haberse priorizado el monto disponible para la atención hospitalaria para casos de emergencia y procedimientos quirúrgicos, de acuerdo a lineamientos técnicos emitidos por la Sub Dirección de Salud del ISBM, por lo que la usuaria lo compra en forma privada en fecha 28 de enero de 2017, por la cantidad de \$50.00 y realiza el trámite para reembolso. El precio arancelado a nivel institucional para este examen es de \$50.00, de acuerdo a lo informado por el Lic. Herbert Danilo Campos Reales, Coordinador de Licitaciones para el Área de Salud de la UACI. Posterior al análisis la Comisión considera PROCEDENTE EL PAGO del reembolso por gastos médicos en concepto de examen especial: ##### de acuerdo al monto solicitado por la usuaria y cumplir con lo establecido en el Art. 49 literal b) de la Ley del ISBM, y Romano VI, numeral 2) del Instructivo N° 18/2015 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO AL INSTITUTO Y DE REEMBOLSOS A USUARIOS POR GASTOS MÉDICOS".
11	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 42- 2017	07-03-2017 LA LIBERTAD	\$90.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$90.00	La usuaria en control con la Dra. Claudia María Lazo, oftalmóloga del Hospital Nacional Rosales, proveedor de servicios de la Institución, por el diagnóstico de #####, le indica el examen especial: #####. Por ser este examen especial y estar comprendido dentro del cuadro básico de servicios, la usuaria realiza el trámite de autorización correspondiente, siendo aprobado en fecha 25 de octubre de 2016 por el Dr. Omar Keller Catalán, Jefe de la División de Supervisión y Control, quien informa que no se cuenta con proveedor para realizar dicho examen, debido a que el Hospital de Diagnóstico proveedor de servicios del ISBM, no lo está realizando por haberse priorizado el monto disponible para la atención hospitalaria para casos de emergencia y procedimientos quirúrgicos, de acuerdo a lineamientos técnicos emitidos por la Sub Dirección de Salud del ISBM, por lo que la usuaria acude a que se lo realicen en forma

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

						privada en fecha 27 de febrero de 2017, por la cantidad de \$90.00, y realiza el trámite para reembolso. El precio arancelado a nivel institucional para este examen es de \$100.00, de acuerdo a lo informado por el Lic. Herbert Danilo Campos Reales, Coordinador de Licitaciones para el Área de Salud de la UACI. Posterior al análisis la Comisión considera PROCEDENTE EL PAGO del reembolso por gastos médicos en concepto de #####, por el monto solicitado por la usuaria y cumplir con lo establecido en el Art. 49 literal b) de la Ley del ISBM, y Romano VI, numeral 2) del Instructivo N° 18/2015 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO AL INSTITUTO Y DE REEMBOLSOS A USUARIOS POR GASTOS MÉDICOS".
--	--	--	--	--	--	---

CASOS NO PROCEDENTES

No	NOMBRE ID	N° DE CASO	FECHA DE SOLICITUD PROCEDENCIA	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DE REEMBOLSO	MONTO APROBADO	ANÁLISIS TÉCNICO
1	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 10-2017	06-02-2017 USULUTAN	\$1,138.51 ##### \$605.00 MEDICAMENTOS #####/##### ##### 875/12MG ##### 500MG TABLETAS ##### TABLETAS ##### AMPOLLAS	\$0.00	<p>La usuaria refiere en su carta explicativa lo siguiente: "Que durante su ingreso en el Hospital San Juan de Dios de San Miguel, por el diagnóstico de ##### en la fecha del 7 al 17 de diciembre de 2016, le indica el ortopeda del hospital que debía retirar ##### y que necesitaba de un aparato llamado ##### con ##### para eliminar y evitar ##### en #####, pero que no se encuentra dentro del cuadro básico de servicios, y por la gravedad de ##### decidió comprarlo y le realizaron el procedimiento quirúrgico. Al darle el alta del hospital le indican los medicamentos no comprendidos en el cuadro básico y decide comprarlos y realiza el trámite de reembolso".</p> <p>La usuaria fue trasladada del Hospital Policlínica Casa de Salud de Santa Tecla, proveedor de servicios del ISBM, para continuar tratamiento como cotizante de Instituto, siendo ingresada en el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, proveedor de servicios para la Institución, durante el período comprendido del 7 al 17 de diciembre de 2016, por el diagnóstico de #####, en donde le realizaron los procedimientos de #####, ##### y #####, este último no se encuentra ofertado por la Institución, pero el ortopeda le indicó dicho procedimiento y es autorizado por la paciente para que le realicen la cirugía para la colocación de éste, de acuerdo a nota firmada por la usuaria en donde refiere además que exonera al ISBM de la compra de #####; dicha</p>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

						<p>información fue verificada en el expediente de la usuaria. Al momento del egreso hospitalario el médico ortopeda le indica continuar con #####, los cuales por no estar en el cuadro básico de medicamentos hospitalarios, le entrega la solicitud de medicamento no comprendido en cuadro básico o crónico restringido para cotizante, para los medicamentos siguientes: #####/##### (#####) 1 tableta vía oral cada 12 horas, #####, 1 tableta cada día, medicamento crónico restringido ##### 500mg (#####) 1 tableta cada 8 horas, y #####, 1 ampolla vía oral cada día, toda la medicación por 2 meses. La usuaria no realizó el trámite de autorización y los compró en forma privada por el costo de \$533.51 y para ##### lo compró en forma privada por el costo de \$605.00, haciendo el total de \$1,138.50. Posterior al análisis la comisión considera NO PROCEDENTE EL PAGO del reembolso por gastos realizados por la usuaria de compra de #####, debido a que existe otra opción de tratamiento para dicho problema de acuerdo a lo expresado por el médico ortopeda del hospital en mención, asimismo, consta en el expediente nota por medio de la cual la usuaria asume la compra de forma privada. En cuanto a los medicamentos fuera de cuadro básico indicados, debió consultar al Policlínico y Oficinas Regionales de la Institución sobre el trámite de autorización de los mismos, por lo que no cumple con lo establecido en el Art. 49 literales a), b) y d) de la Ley del ISBM, y Romano VI, numerales 1), 2) y 4) del Instructivo N° 18/2015 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO AL INSTITUTO Y DE REEMBOLSOS A USUARIOS POR GASTOS MÉDICOS".</p>
2	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 37-2017	22-02-2017 LA PAZ	\$25.00 #####	\$0.00	<p>La usuaria refiere en su carta explicativa lo siguiente: "Que acudió a la clínica Jordán para realizarse el examen de ##### y que no la recibieron porque la fotocopia del examen estaba incompleta, aun cuando los datos requeridos estaban en orden, por lo que acudió al Laboratorio Brito Mejía Peña en donde le informaron que no disponían de monto para atender a pacientes de Bienestar Magisterial y dada la emergencia y que ese día estaba programada para la cita de #####, procedió a realizárselo con fondos propios en fecha del 09 de febrero de 2017".</p> <p>A la usuaria le indicaron ##### en fecha 28 de enero de 2017, por parte de la Dra. Virna Fuentes de Funes, Médico Magisterial del Policlínico de Zacatecoluca. De acuerdo a</p>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

					<p>información proporcionada por la División de Supervisión y Control el Laboratorio Radiológico Brito Mejía Peña en fecha del 02 de febrero de 2017, agotó monto para la atención en la fecha que la usuaria solicitó el examen, es decir el 09 de febrero de 2017. Sin embargo, en el departamento de la Paz, se encontraban disponibles los servicios de Laboratorio de Radiología en el Hospital Nacional de Zacatecoluca, proveedor de servicios del ISBM, de acuerdo a lo informado por el Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario Dr. Ricardo Iraheta. Posterior al análisis del caso la Comisión considera <u>NO PROCEDENTE EL PAGO</u> del reembolso por gastos médicos en concepto de compra de ##### debido a que en el mes de febrero de 2017, había disponibilidad de servicios para la realización de radiografías tanto en la zona Paracentral a través del Hospital Nacional de Zacatecoluca y de San Salvador por la Clínica Jordán, por lo que no cumple con lo establecido en el Art. 49 literales a) y b) de la Ley del ISBM, y Romano VI, numerales 1) y 2) del Instructivo N° 18/2015 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO AL INSTITUTO Y DE REEMBOLSOS A USUARIOS POR GASTOS MÉDICOS".</p>
--	--	--	--	--	--

En ese sentido, el Director Presidente explicó que la Sub Dirección de Salud, luego del análisis y gestión efectuada, solicita la aprobación de los casos de reembolsos, revisados por la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, que después de revisar la documentación presentada, de conformidad a los artículos 20 literales a) y s), 22 literal k) y 49 de la Ley del ISBM y al Romano VI del Instructivo No.18/2015 denominado "Instructivo para el Trámite de Reintegro al Instituto y de Reembolsos a Usuarios por Gastos Médicos", solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- I. **Aprobar el pago de (18) solicitudes de Reembolsos, por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,747.03)**, presentadas por docentes afiliados al Instituto, por cumplir con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley del ISBM y el Instructivo para el Trámite de Reintegro al Instituto y de Reembolsos a Usuarios por Gastos Médicos, conforme al detalle del cuadro plasmado en la parte de la Recomendación del Punto presentado.
- II. **Denegar el pago de dos (02) solicitudes de Reembolso**, presentados por docentes

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

afiliados al Instituto, por no cumplir con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley del ISBM y el Instructivo para el Trámite de Reintegro al Instituto y de Reembolsos a usuarios por gastos médicos, según el detalle siguiente:

- III. **Encomendar a la División de Supervisión y Control, realizar las notificaciones de cada caso resuelto a los solicitantes.**
- IV. **Encomendar el seguimiento y continuidad del trámite para los pagos a la División de Supervisión y Control y a la Unidad Financiera Institucional.**
- V. **Declarar de aplicación inmediata, para los trámites correspondientes.**

El pleno manifestó estar de acuerdo con aprobar el pago de reembolsos como se les recomienda y, de igual forma, están de acuerdo con lo expuesto por el Director Presidente para dar agilidad a estos trámites, por lo que es pertinente incluir en el acuerdo las otras encomiendas para la División de Supervisión y Control y la Unidad Financiera Institucional.

Agotado el Punto y conforme a la recomendación efectuada para cada caso por la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y s), 22 literal k), y 49 de la Ley del ISBM, lo aplicable del Instructivo No. 18/2015, denominado “Instructivo para el Trámite de Reintegro al Instituto y de Reembolsos a Usuarios por Gastos Médicos”, para los casos vistos por dicha Comisión en fecha 15 de marzo de 2017; el Consejo Directivo de forma unánime **ACUERDA:**

- I. **APROBAR el pago de dieciocho (18) solicitudes de reembolsos, por la cantidad total de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U\$2,747.03), presentadas por docentes afiliados al Instituto, según el detalle siguiente:**

No	NOMBRE ID	Nº DE CASO	FECHA DE SOLICITUD PROCEDENCIA	CAUSAL DE REEMBOLSO	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 14-2017	09-02-2017 SONSONATE	MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO ##### 400MG ##### 750MG Y MEDICAMENTO ESPECÍFICO E INDISPENSABLE ##### 500MG EXAMEN ESPECIAL #####	\$177.37	\$104.50 CONFORME A ARANCEL INSTITUCIONAL

2	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 17-2017	20-12-2016 LA PAZ	EXAMEN ESPECIAL ##### (#####)	\$850.00	\$748.00 CONFORME A ARANCEL INSTITUCIONAL
3	##### ID POR SU HIJA ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 18-2017	21-01-2017 CHALATENANGO	INGRESO HOSPITALARIO	\$10,242.00	\$ 880.00 CONFORME A ARANCEL INSTITUCIONAL POR DÍA UCI
4	##### ID **** EDAD 49 AÑOS	MAYOR 19-2017	21-02-2017 LA LIBERTAD	##### 300 MG ##### MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO	\$133.19	\$133.19
5	##### ID EDAD ** AÑOS	MAYOR 20-2017	23-02-2017 SANTA ANA	EXAMEN ESPECIAL #####	\$169.50	\$100.00 CONFORME A ARANCEL INSTITUCIONAL
6	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 21-2017	28-02-2017 USulután	EXÁMENES ESPECIALES \$180.00 ##### \$60.00 ##### \$95.00 #####	\$335.00	\$118.00 ##### (\$95.00) CONFORME A ARANCEL INSTITUCIONAL Y ##### (#####) (\$23.00) CONFORME A ARANCEL INSTITUCIONAL
7	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 22-2017	03-03-2017 SAN SALVADOR	MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 25 MG ##### 30 GRAGEAS	\$147.67	\$147.67
8	##### ID **** POR SU ESPOSA ##### ID **** EDAD 40 AÑOS	MENOR 31-2017	15-02-2017 SANTA ANA	EXAMEN ESPECIAL #####	\$45.00	\$45.00
9	##### ID ****	MENOR 32-2017	15-02-2017 SAN SALVADOR	#####	\$40.00	\$40.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	EDAD 49 AÑOS					
10	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 33-2017	16-02-2017 LA LIBERTAD	EXAMEN ESPECIAL #####	\$90.00	\$90.00
11	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 34-2017	16-02-2017 LA LIBERTAD	MEDICAMENTO ESPECÍFICO E INDISPENSABLE PARA PATOLOGÍA ESPECÍFICA ##### 100MG ##### 60 TABLETAS	\$25.87	\$25.87
12	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 35-2017	17-02-2017 SAN SALVADOR	EXAMEN ESPECIAL #####	\$30.00	\$30.00
13	##### ID **** POR SU HIJA ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 36-2017	20-02-2017 SANTA ANA	#####	\$25.00	\$25.00
14	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 38-2017	28-02-2017 SONSONATE	EXAMEN ESPECIAL #####	\$55.00	\$55.00
15	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 39-2017	01-03-2017 LA LIBERTAD	EXAMEN ESPECIAL #####	\$45.00	\$45.00
16	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 40-2017	02-03-2017 SANTA ANA	EXAMEN ESPECIAL #####	\$30.00	\$19.80 CONFORME A ARANCEL INSTITUCIONAL
17	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 41-2017	02-03-2017 SAN SALVADOR	EXAMEN ESPECIAL #####	\$50.00	\$50.00
18	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 42-2017	07-03-2017 LA LIBERTAD	EXAMEN ESPECIAL #####	\$90.00	\$90.00

II. Denegar el pago de dos (02) solicitudes de reembolsos, presentadas por docentes

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

afiliados al Instituto, por no cumplir con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley del ISBM y el Instructivo No. 18/2015, para Trámite de Reintegro al Instituto y de Reembolsos a Usuarios por Gastos Médicos, según el detalle siguiente:

No	NOMBRE ID	N° DE CASO	FECHA DE SOLICITUD PROCEDENCIA	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DE REEMBOLSO	MONTO APROBADO	ANÁLISIS TÉCNICO
1	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 10-2017	06-02-2017 USULUTÁN	\$1,138.51 ##### \$605.00 MEDICAMENTOS #####/##### ##### 875/12MG ##### 500MG TABLETAS ##### TABLETAS ##### AMPOLLAS	\$0.00	<p>La usuaria refiere en su carta explicativa lo siguiente: “Que durante su ingreso en el Hospital San Juan de Dios de San Miguel, por el diagnóstico de ##### en la fecha del 7 al 17 de diciembre de 2016, le indica el ortopeda del hospital que debía ##### y que necesitaba de un aparato llamado ##### para eliminar y evitar #####, pero que no se encuentra dentro del cuadro básico de servicios, y por la gravedad de la infección decidió comprarlo y le realizaron el procedimiento quirúrgico. Al darle el alta del hospital le indican los medicamentos no comprendidos en el cuadro básico y decide comprarlos y realiza el trámite de reembolso”.</p> <p>La usuaria fue trasladada del Hospital Policlínica Casa de Salud de Santa Tecla, proveedor de servicios del ISBM, para continuar tratamiento como cotizante de Instituto, siendo ingresada en el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel proveedor de servicios para la Institución, durante el período comprendido del 7 al 17 de diciembre de 2016, por el diagnóstico de #####, en donde le realizaron los procedimientos de #####, ##### y #####, este último no se encuentra ofertado por la Institución, pero el ortopeda le indicó dicho procedimiento y es autorizado por la paciente para que le realicen la cirugía para la colocación de éste, de acuerdo a nota firmada por la usuaria en donde refiere además que exonera al ISBM de la compra de #####; dicha información fue verificada en el expediente de la usuaria. Al momento del egreso hospitalario el médico ortopeda le indica continuar con #####, los cuales</p>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

						<p>por no estar en el cuadro básico de medicamentos hospitalarios, le entrega la solicitud de medicamento no comprendido en cuadro básico o crónico restringido para cotizante, para los medicamentos siguientes: #####/##### (#####) 1 tableta vía oral cada 12 horas, #####, 1 tableta cada día, medicamento crónico restringido ##### 500mg (#####) 1 tableta cada 8 horas, y #####, 1 ampolla vía oral cada día, toda la medicación por 2 meses. La usuaria no realizó el trámite de autorización y los compró en forma privada por el costo de \$533.51 y para ##### lo compró en forma privada por el costo de \$605.00, haciendo el total de \$1,138.50. Posterior al análisis la comisión considera <u>NO PROCEDENTE EL PAGO</u> del reembolso por gastos realizados por la usuaria de compra de #####, debido a que existe otra opción de tratamiento para dicho problema de acuerdo a lo expresado por el médico ortopeda del hospital en mención, asimismo, consta en el expediente nota por medio de la cual la usuaria asume la compra de forma privada. En cuanto a los medicamentos fuera de cuadro básico indicados, debió consultar al Policlínico y Oficinas Regionales de la Institución sobre el trámite de autorización de los mismos, por lo que no cumple con lo establecido en el Art. 49 literales a), b) y d) de la Ley del ISBM, y Romano VI, numerales 1), 2) y 4) del Instructivo N° 18/2015 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO AL INSTITUTO Y DE REEMBOLSOS A USUARIOS POR GASTOS MÉDICOS".</p>
2	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 37-2017	22-02-2017 LA PAZ	\$25.00 #####	\$0.00	<p>La usuaria refiere en su carta explicativa lo siguiente: "Que acudió a la clínica Jordán para realizarse el examen de ##### y que no la recibieron porque la fotocopia del examen estaba incompleta, aun cuando los datos requeridos estaban en orden, por lo que acudió al Laboratorio Brito Mejía Peña en donde le informaron que no disponían de monto para atender a pacientes de Bienestar</p>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

						<p>Magisterial y dada la emergencia y que ese día estaba programada para la cita de #####, procedió a realizárselo con fondos propios en fecha del 09 de febrero de 2017”.</p> <p>A la usuaria le indicaron ##### en fecha 28 de enero de 2017, por parte de la Dra. Virna Fuentes de Funes, Médico Magisterial del Policlínico de Zacatecoluca. De acuerdo a información proporcionada por la División de Supervisión y Control el Laboratorio Radiológico Brito Mejía Peña en fecha del 02 de febrero de 2017, agotó monto para la atención en la fecha que la usuaria solicitó el examen, es decir el 09 de febrero de 2017. Sin embargo, en el departamento de la Paz, se encontraban disponibles los servicios de Laboratorio de Radiología en el Hospital Nacional de Zacatecoluca, proveedor de servicios del ISBM, de acuerdo a lo informado por el Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario Dr. Ricardo Iraheta. Posterior al análisis del caso la Comisión considera <u>NO PROCEDENTE EL PAGO</u> del reembolso por gastos médicos en concepto de compra de ##### debido a que en el mes de febrero de 2017, había disponibilidad de servicios para la realización de ##### tanto en la zona Paracentral a través del Hospital Nacional de Zacatecoluca y de San Salvador por la Clínica Jordán, por lo que no cumple con lo establecido en el Art. 49 literales a) y b) de la Ley del ISBM, y Romano VI, numerales 1) y 2) del Instructivo N° 18/2015 denominado “INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO AL INSTITUTO Y DE REEMBOLSOS A USUARIOS POR GASTOS MÉDICOS”.</p>
--	--	--	--	--	--	--

III. Encomendar a la División de Supervisión y Control, realizar inmediatamente la notificación respectiva de su caso a cada solicitante, y luego enviar los expedientes a la UFI para la continuidad de los trámites de pago aprobados.

IV. Encomendar el seguimiento y continuidad del trámite para los pagos a la **Unidad Financiera Institucional.**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

V. **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata** para agilizar los pagos de los reembolsos aprobados.

Punto Once: Gestión de inmuebles: Ofrecimiento de dos inmuebles en venta en el municipio y departamento de Usulután, suscrita por la señora Sandra Marisela Álvarez.

El Director Presidente informó al Directorio sobre la recepción de correspondencia de fecha quince de marzo del presente año, suscrita por la señora Sandra Marisela Álvarez, por medio de la cual ofrece en venta dos inmuebles, el primero ubicado en 7ª. Calle Oriente y 6ª. Avenida Sur, a una cuadra de Ciudad Mujer, Usulután por el valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$350,000.00); el segundo ubicado en “Cerámicas Flores”, carretera Litoral a pocos metros de Centro Comercial “Puerta de Oriente”, contiguo a medicina legal, Usulután, por el valor total de SETECIENTOS NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$790,000.00), el valor de ambos inmuebles es negociable. Para efectos de conocimiento del Punto, se les ha entregado fotocopia de la citada correspondencia a todos los Directores y Directoras que están presentes.

Conocidas las ofertas anteriores, el Director Presidente propuso al Directorio dar por recibida la correspondencia y que se envíe a la jefatura de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, para el seguimiento de conformidad al procedimiento institucional aprobado para compra de inmuebles, incluyendo la realización de valúos y para lo cual contará con el apoyo de la División de Operaciones. Estos inmuebles pueden ser considerados como para traslado del Policlínico Magisterial en ese municipio. El Directorio lo aprobó así.

Agotado el Punto anterior y vista la oferta de venta recibida en el marco de la gestión de inmuebles para funcionamiento de establecimientos del ISBM, con base en lo establecido en los Artículos 20 literal a) y 22 literal k) de la Ley del ISBM; por unanimidad el Consejo Directivo

ACUERDA:

I. **Dar por recibida la oferta de venta de inmuebles** suscrita por la señora Sandra Marisela Álvarez, de conformidad al detalle del cuadro siguiente:

Datos Generales de la oferente	Ubicación del inmueble	Precio de Venta US\$
Sra. Sandra Marisela Álvarez (Propietaria) Tel. 7319-3363 2662-0715	<u>1er inmueble:</u> 7ª. Calle Oriente y 6ª. Avenida Sur, Usulután	<u>1er inmueble:</u> US\$350,000.00
	<u>2º inmueble:</u> Carretera Litoral a pocos metros de centro comercial “Puerta de Oriente”, contiguo a medicina legal, Usulután	<u>2º inmueble:</u> US\$790,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		(ambos son negociables)
--	--	-------------------------

- II. Encomendar a la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales con el apoyo de la División de Operaciones,** el seguimiento respectivo a la oferta, según detalle del cuadro del Romano I del presente Acuerdo, de conformidad al procedimiento institucional aprobado para compra de inmuebles, incluida la realización de los valúos institucionales, y actuar en lo aplicable en el marco de la Política de Ahorro y Austeridad vigente, y rendir informe de factibilidad o no de la referida oferta para traslado del Policlínico Magisterial en ese municipio, con todos los elementos necesarios, para conocimiento y decisión del Directorio, considerando los requisitos, necesidades e intereses del ISBM.

Punto Doce: Varios: Lectura de Correspondencia suscrita por tres docentes, señores #####, ##### y #####.

El Director Presidente informó al pleno que en esta ocasión se dará lectura a la correspondencia de fecha veintiocho de febrero del presente año, suscrita por tres docentes, señores #####, ##### y #####, por medio de la cual hacen del conocimiento del Consejo Directivo señalamientos en contra de la administración del Policlínico Magisterial de San Vicente, por supuestas anomalías en cuanto a la atención de los usuarios del referido Policlínico.

Finalizada la lectura el Directorio se pronunció y consensuó en que se debe hacer la investigación por parte del Sub Director de Salud. Además, hay que implementar otras medidas administrativas, coincidiendo todos en las acciones a seguir, según detalle a continuación:

- 1) Poner atención a este tipo de notas, siguiendo los procedimientos administrativos indicados, para que se documenten los casos y poder determinar con base a la normativa institucional, si es que se verificaran los señalamientos, las sanciones a aplicar.
- 2) El área de la supervisión es de vital importancia que realice al cien por ciento sus funciones, podrán ayudar a efectuar la investigación hacia adentro de los hospitales proveedores y de los mismos Policlínicos Magisteriales, para clarificar los elementos importantes de cargo o descargo de los señalamientos y resolver los problemas indicados, si es que fueran ciertos.
- 3) La jefatura de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales debe tomar un rol más activo al asumir responsablemente sus funciones y la actuación directa de campo, ya que desde el escritorio no verificará nada.
- 4) La jefatura de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales debe tener expedientes del personal de todos los centros del ISBM, en los cuales se manejen las amonestaciones

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

verbales y escritas sobre los incumplimientos, como decir horario, mala atención a los usuarios y sobre cualquier otro señalamiento.

- 5) Que las investigaciones a efectuar contengan actas de las personas entrevistadas, en este caso sería la de las personas que firman la carta, asimismo poner una sanción al administrador del Policlínico Magisterial de San Vicente por el irrespeto al mencionar a un Director.
- 6) Sacar compromisos de mejorar de parte del personal de todos los Policlínicos, especialmente es de San Vicente.
- 7) Solicitar al jefe de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales un informe para la próxima sesión de Consejo Directivo.
- 8) Que la jefatura de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales muestre a quien corresponda para la investigación de esta nota, los expedientes del personal donde tenga los llamados de atención, cambios de horarios, reporte de las visitas efectuadas a determinados usuarios para medir el grado de satisfacción e insatisfacción por el servicio recibido, asimismo debe revisarse el clima laboral, hay un Reglamento Interno de Trabajo para normar al personal que irrespete y no cumpla sus funciones para lo cual ha sido contratado.
- 9) Girar las indicaciones al área del Departamento de Desarrollo Humano tener cuidado con los mecanismos de contratación, especialmente con el perfil de los administradores y énfasis en la entrevista psicológica que de alguna manera refleja el carácter del contratado.

Escuchado lo anterior, el profeso Coto López recomienda que se dé por recibida la nota y ésta sea trasladada a la Sub Dirección de Salud para que sea quien investigue los señalamientos de los profesores en mención, asimismo porque es el jefe superior del jefe de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales y quien puede determinar si ha habido un trabajo negligente. También hizo ver que el informe para el Consejo Directivo es para conocer sobre lo investigado, no para que tome las medidas disciplinarias a tomar, porque no le corresponde sancionar; según el procedimiento el Sub Director de Salud a su vez tendría que solicitar al Departamento de Desarrollo Humano conforme al Reglamento iniciar la imposición de la medida correspondiente y el jefe del Departamento de Desarrollo Humano informará a la Presidencia. También recomendó a los representantes de los diferentes gremiales que se les recomiende a sus agremiados que tengan cuidado con lo que escriben, en este caso se tomarán las medidas del caso y se solicitará a la Sub Dirección de Salud proceda según corresponda en su investigación, informe que deberá presentar a la Presidencia y en su momento se presentará al Consejo Directivo. El Directorio lo aprobó así.

Agotada la lectura de la correspondencia recibida de parte de los profesores #####, ##### y #####; de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literal k) de la Ley del Instituto de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo de forma unánime **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida y quedar enterados del contenido de la correspondencia suscrita por los docentes señores #####, ##### y #####, por medio de la cual hacen señalamientos**

en contra de la administración del Policlínico Magisterial de San Vicente, por supuestas anomalías en cuanto a la atención de los usuarios del referido Policlínico.

- II. Encomendar al Sub Director de Salud** para que lleve a cabo investigación administrativa de todas las situaciones anómalas que detalla la correspondencia, para esclarecer y verificarlas e identificar la problemática concreta que pudiera haber en el Policlínico de San Vicente. Se solicita la realización de entrevistas a los tres docentes que firman la correspondencia, dejando constancia por escrito, a efecto de corroborar sus nombres completos, agregar su número de ID institucional o del DUI, y demás datos generales, así como también hacer constar cualquier otro dato específico de las situaciones que puedan abonar para el esclarecimiento de la situación.

De acuerdo a los resultados, deberá implementar las medidas administrativas necesarias para subsanar la problemática y, en caso de determinarse la existencia de faltas o transgresiones, se deberán individualizar las mismas y gestionar las medidas sancionatorias al personal, según lo regule la normativa institucional que se aplicable.

Finalmente, será necesario que presente informe ejecutivo al Consejo Directivo, sobre los resultados de la investigación realizada, incluyendo el detalle de todas las medidas aplicadas para subsanar la problemática y otras recomendaciones que estime conveniente.

- III. Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata** para los efectos pertinentes.

Finalizados los Puntos de la agenda, el Director Presidente en funciones consultó a los Directores presentes su disponibilidad para realizar **sesión ordinaria el día jueves treinta de marzo y no para el día martes veintiocho según estaba prevista, debido a que para el día miércoles veintinueve** del corriente año se llevará a cabo sesión con las gremiales y se desea presentar los resultados en la próxima sesión, escuchado lo anterior quedaron convocados a partir de las diez horas, en esta misma sala de sesiones para el día jueves treinta del presente mes y año, y por no haber objeción, quedaron convocados los presentes de esa forma para la próxima sesión ordinaria.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con cuarenta minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Rafael Antonio Coto López

Juan Francisco Carrillo Alvarado

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Director Presidente

**Director Propietario por el
Ministerio de Educación**

Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera
**Directora Propietaria por el
Ministerio de Educación**

Salomón Cuéllar Chávez
**Director Propietario por el
Ministerio de Hacienda**

Milton Giovanni Escobar Aguilar
**Director Propietario por el
Ministerio de Salud**

José Oscar Guevara Álvarez
**Director Propietario representante de
Educadores en Unidades Técnicas del MINED**

Paz Zetino Gutiérrez
**Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

Francisco Cruz Martínez
**Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

Héctor Antonio Yanes
**Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**